



Reglamento Interno Escolar

2022



INDICE

MARCO GENERAL.	5
INTRODUCCIÓN.	5
VALORES Y PRINCIPIO.	5
NUESTRA VISIÓN.	5
NUESTRA MISIÓN.	6
NUESTROS VALORES.	7
NUESTROS SÍMBOLOS.	8
COMUNIDAD EDUCATIVA.	10
ESTUDIANTES CICLO RILÁN.	10
ESTUDIANTES CICLO INAPIRE.	11
ESTUDIANTES CICLO PIREMAPU MILLANTÍ.	13
PADRES Y APODERADOS.	15
EDUCADORES, EDUCADORAS Y COEDUCADORAS.	18
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.	19
UNIFORME.	19
MANUAL DE CONVIVENCIA.	21
DEBERES Y DERECHOS.	21
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.	21
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.	22
DERECHOS DE PADRES, APODERADOS Y TUTORES.	23
DEBERES DE PADRES, APODERADOS Y TUTORES.	23
DERECHOS DE LOS DOCENTES Y CO EDUCADORAS.	26
DEBERES DE LOS DOCENTES.	27
DEBERES DE LAS CO EDUCADORAS.	30
ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.	32
PLAN FORMATIVO Y PREVENTIVO.	32
NORMAS ESPECIFICAS POR CURSO.	34
ESTRATEGIAS ANTE DIFICULTADES ESPECÍFICAS EN LA COMPRENSIÓN DE CONDUCTAS.	34
COMITÉ DE CONVIVENCIA.	35
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.	36
BASES PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.	38
NORMAS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS CICLOS.	39
TIPOLOGÍA DE CARTAS.	40
NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	44
TIPOLOGÍA DE FALTAS, PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS.	46
ASPECTOS QUE ATENUÁN LA GRAVEDAD DE LA FALTA.	46
ASPECTOS QUE AGRABAN LA FALTA COMETIDA.	46
FALTAS LEVES.	47
FALTAS GRAVES.	48
FALTAS MUY GRAVES.	49

FALTAS GRAVÍSIMAS.	50
PROTOCOLOS CICLO RILÁN.	51
• ACOMPañAMIENTO A ESTUDIANTES DE PLAYGROUP EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE CONTROL DE ESFÍNTER.	53
• ROPA DE CAMBIO Y PAÑALES.	54
• SITUACIONES DE CARÁCTER MÉDICO.	55
• CONSENTIMIENTO DE ASISTENCIA AL MENOR DE ED. PARVULARIA.	56
• PROTOCOLO DE HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA.	58
• PROTOCOLO DE RETIRO DE ESTUDIANTE DURANTE CLASES.	58
• PROTOCOLO DE MEDIACIÓN Y CONTENCIÓN.	58
PROTOCOLOS GENERALES	62
• PROTOCOLO DE CAMBIO DE CURSO.	62
• SOLICITUD DE CAMBIO DE CURSO.	64
• PROTOCOLO GIRA DE CONVIVENCIA II MEDIO.	65
• PROTOCOLO GIRA DE ESTUDIO III MEDIO.	71
• PROTOCOLO VIAJE DE INTERCAMBIO.	78
• PROTOCOLO DE SALIDA DE ESTUDIANTES.	81
• PROTOCOLO RETIRO DE ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA.	83
• PROTOCOLO MEDIDAS CAUTELARES Y DE ALEJAMIENTO.	85
• PROTOCOLO SOSPECHA DE ADULTO Y/O APODERADO BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL.	86
• PROTOCOLO DE PÉRDIDA, HURTO O ROBO AL INTERIOR DEL COLEGIO.	87
• PROTOCOLO SOBRE FUGA DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO.	89
• PROTOCOLO SOBRE USO ADECUADO DE COMPUTADORES Y TICS.	90
• PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SOSPECHA Y DETECCIÓN DE CIBERBULLYING.	91
• PROTOCOLO SOBRE VULNERACIÓN DE DERECHOS DEL ESTUDIANTE.	95
• PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE RIESGO, INTENTO Y CONSUMACIÓN DE SUICIDIO EN ESTUDIANTES.	97
• PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR, MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO.	100
• PROTOCOLO DE MALTRATO INFANTIL.	109
• PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO, ABUSO SEXUAL Y ESTUPRO.	112

• PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE HECHOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL	125
• PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIONES DE DESPRESTIGIO EN REDES SOCIALES.	136
• PROTOCOLO SOBRE SOSPECHA Y/O CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS.	140
• PROTOCOLO SOBRE EMBARAZO, MATERNIDAD Y PATERNIDAD.	149
• PROTOCOLO PRIMEROS AUXILIOS.	152
• PROTOCOLO ALUMNOS TEA.	160
• PROTOCOLO MANEJO DE LA EPILEPSIA Y DISAUTONOMÍA.	165
• PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS EN CAMPAMENTOS Y SALIDAS.	167
• PROTOCOLO USO DE BODEGA SALA PRIMERO BÁSICO.	172
• PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ESTUDIANTES TRANS EN EL COLEGIO.	174
NORMAS ADICIONALES.	183
RECLAMOS Y DENUNCIAS.	184
REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	185
PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	215
CARTA ADHESIÓN Y COMPROMISO.	234
CARTA DE CONSENTIMIENTO.	235
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	236
PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA	270
PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO	284
PROTOCOLO DE ADMISIÓN	308
MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA HIGIENE DEL ESTABECIMIENTO EDUCACIONAL	317

MARCO GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

“Un colegio de los padres para sus hijos”

Declaración inicial de los padres y apoderados que crearon el colegio

A fines de 1994 un grupo de familias de Pirque y del Cajón del Maipo tomaron la iniciativa de crear un colegio para sus hijos. Un lugar donde se vivencian los valores de sus particulares estilos de vida y del proyecto educativo deseado para ellos. El estudio de este proyecto se concluyó el primer trimestre del año 1995. Las familias adquirieron un terreno de 3,8 Há, posteriormente ampliado a 4,4 Há, que es donde hoy en día se encuentra emplazado el Colegio Almenar del Maipo el que inicia sus actividades académicas el 11 de marzo de 1996. Posteriormente en enero de 2013 el Almenar decide ampliar su cobertura educativa, creando el Colegio Almenar de Pirque; acción portadora de dos objetivos: uno, otorgar un servicio educativo más cercano a centenares de familias de la comuna de Pirque y dos, replicar en un bello espacio precordillerano un proyecto educativo probado como exitoso y empático con la forma de vivir de las familias que habitan esta hermosa zona.

2. VALORES Y PRINCIPIOS

2.1 Nuestra Visión

“Ser un espacio de construcción colectiva para educar y aprender con alegría, desarrollando conciencia y voluntad, respetando las capacidades de todos los integrantes de la comunidad educativa”.

En el Colegio Almenar concebimos la educación como un proceso continuo que tiene como objetivo la formación de personas integrales. Nuestros esfuerzos

educativos apuntan a la formación de seres humanos conscientes, sensibles y solidarios de los problemas y desafíos de la sociedad, jóvenes que buscan la armonía de y con su entorno, que se aceptan a sí mismos, como del mismo modo aceptan y respetan a los demás, teniendo como meta alcanzar la auto-realización y felicidad sobre la base de su capacidad de dar y recibir amor. Educar es para el Almenar un esfuerzo compartido. En él influyen y confluyen la familia, el colegio y el medio social y valórico que rodea al joven. Es fundamental en nuestro proceso formativo la comunión de intereses, de valores y de ideales que pretendemos infundir en nuestros hijos.

2.2 Nuestra Misión

“Formar personas integrales, abiertas al conocimiento y a la cultura, con capacidad de adaptación a los cambios, a través de métodos y estrategias de innovación y calidad, en un ámbito de respeto y cariño, inmerso en un entorno natural privilegiado”.

El colegio tiene como misión impartir a sus alumnos una educación orientada a la excelencia académica, referido principalmente a que cada alumno logre desarrollar su máximo potencial individual, reconociendo sus tiempos, y aplicando para ello metodologías innovadoras y recursos tecnológicos actualizados, a manera de estimular el aprendizaje participativo e interactivo. El Almenar opta por el desarrollo y enriquecimiento formativo integral de sus alumnos. Los impulsa a la investigación científica y tecnológica, al desarrollo de sus habilidades artísticas y culturales, a ser inquietos con su sociedad y su historia, al desarrollo de su afectividad. El Almenar conduce a los jóvenes a la investigación de la cultura en su totalidad.

2.3 Nuestros Valores

El colegio facilita la formación de personas ajustadas a:

2.3.1. Respeto: valoramos en primer lugar que cada uno de nosotros tenemos derecho a ser respetados. Del mismo modo respetamos a los otros, reconociendo sus valores particulares y nutriéndonos en su diversidad. Asimismo, respetamos y cuidamos el lugar que habitamos, particularmente la naturaleza que nos rodea, atentos a dejar los espacios igual o mejor que como los encontramos. Y también respetamos nuestros propios tiempos, el tiempo de las otras personas y el ritmo de la naturaleza.

2.3.2. Compromiso: somos personas que nos atrevemos a hacer promesas y hacemos todo lo posible por cumplirlas. Esto se expresa en que cuidamos nuestra palabra, poniendo atención en lo que prometemos en relación a nuestra real capacidad, en cada momento, a fin de tener seguridad en poder cumplir. Así nos comprometemos con nosotros mismos, con las personas con quienes nos relacionamos y con nuestra propia sociedad.

2.3.3. Honestidad: mantenemos unidad en nuestro ser, cuidando que nuestro diálogo interno coincida con la palabra que expresamos. Somos leales, francos y veraces, siempre en un ámbito de armonía, respeto, sencillez y humildad.

2.3.4. Disciplina: aceptamos que el trabajo requiere esfuerzo, voluntad y perseverancia, y estamos dispuestos a realizarlo sobre la base de nuestras propias convicciones, más que de la imposición de factores o comandos externos. Es la autodisciplina con que buscamos ser “siempre más y mejor”. Esto se expresa el dominio de uno mismo, capacidad para generar nuestras propias convicciones y libertad de juicio, sin enajenación ni prejuicios de ninguna especie.

2.3.5. Responsabilidad: ante nosotros mismos y ante la sociedad. Tomamos conciencia de responder por las tareas que se nos han confiado y en contribuir a la vida comunitaria. Tenemos la valentía de responder por nuestros actos, cumpliendo nuestros compromisos y asumiendo nuestros errores. Apreciamos la experiencia y el aprendizaje que ganamos con ello y estamos abiertos a corregir los errores y a reparar el daño que eventualmente hubiésemos podido ocasionar.

2.3.6. Solidaridad: reconocemos que una parte importante de nuestra vida en sociedad requiere la expresión del amor y la compasión por nuestros semejantes, que en algún aspecto puedan estar más desvalidos. Con humildad estamos abiertos a recibir apoyo cuando lo necesitemos y con generosidad entregamos nuestro sacrificio y cariño a quienes nos necesiten.

2.3.7. Espiritualidad: reconocemos que cada uno de nosotros tiene una dimensión espiritual que observar y desarrollar, como parte importante en nuestra formación como seres humanos. Y respetamos la diversidad de expresiones religiosas que guían esta experiencia, considerando con el máximo respeto las creencias de cada uno.

El Colegio Almenar es laico, abierto y acogedor a toda fe o filosofía, que respete nuestros valores institucionales plasmados en nuestro ideario. Asimismo, nuestra institución contempla espacios y un entorno natural para el ejercicio pleno de la espiritualidad y del encuentro consigo mismo.

2.4 Nuestros Símbolos

Almenar es el lugar de la luz y de la observación.

El nombre Almenar proviene de la Edad Media. En los típicos castillos de esa época, las antorchas que iluminaban los recintos interiores se colocaban en un pedestal denominado almena. También recibía ese nombre el borde dentado de la torrecilla

más alta del castillo, desde donde se oteaba el horizonte, observando las perspectivas, las eventualidades, los futuros.

El Colegio Almenar tiene una insignia, un sello, que identifica poéticamente las distintas etapas del crecimiento de los niños. Primero está el río, de aguas cristalinas y bullentes, que identifica a nuestros niños más pequeños. Luego está el valle verde, las tierras bajas, mostrando a nuestros niños ya crecidos, a punto de dar el paso siguiente. A continuación, está la montaña, las tierras altas, que simbolizan a nuestros jóvenes, empezando a escalar en la adolescencia, primera etapa del ingreso a la vida de mayor. Al final está el sol dorado, que cubre totalmente el cielo, símbolo de nuestros jóvenes mayores, que han alcanzado la meta de la luz, en esta etapa de su vida escolar.

El colegio ha querido hacer un homenaje a nuestras raíces ancestrales asignando un nombre en mapudungun a cada una de estas etapas y que nomina también a cada uno de los ciclos formativos de la estructura pedagógico-didáctica del Almenar del Maipo:

RILÁN (río, aguas cristalinas): Primer Ciclo, de Play Group a Kinder.

INAPIRE (valle, tierras bajas): Segundo Ciclo, de 1° a 4° de Enseñanza Básica.

PIREMAPU (tierras altas): Tercer Ciclo, de 5° a 8° de Enseñanza Básica.

MILLANTÍ (sol dorado): Cuarto Ciclo, de I° a IV° Enseñanza Media.

3. COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1 Estudiantes

3.1.1 Ciclo Rilán

El Ciclo Rilán abarca la primera etapa de la escolaridad, de Play Group a Kinder, con estudiantes desde 3 a 6 años de edad; niños especialmente sensibles y vulnerables a los entornos en los cuales viven, crecen, participan y se desenvuelven.

El desarrollo de una conducta adaptativa al entorno escolar, y el aprendizaje de los valores y habilidades sociales necesarias que nos permiten vivir con armonía en comunidad, son procesos lentos y complejos, ligados al crecimiento, maduración y desarrollo global de los estudiantes, y a la atención y cuidado que reciben por parte de los adultos más cercanos. Los/as niños/as que tienen todas sus necesidades físicas, afectivas, emocionales y sociales cubiertas logran adaptarse a los diferentes contextos con mayor facilidad.

Pensar la convivencia en estas edades requiere tener presente que este proceso nos compete principalmente a los adultos y a la necesaria alianza y trabajo en conjunto que debe realizarse entre familia y colegio, para asegurar que nuestros estudiantes crezcan en ambientes lo más saludables posibles, en lugares donde se sientan seguros y confiados, donde puedan desarrollar sus habilidades afectivas y sociales a través de experiencias gratas, positivas y enriquecedoras, que les ayuden a integrarse con armonía en la comunidad escolar almenariana.

Desde una imagen sólida, segura e integrada de sí mismos, partícipes y co-constructores de los entornos que constituyen, los estudiantes desarrollarán progresivamente la autodisciplina, el autocontrol, la empatía, y la capacidad de respetar acuerdos y normas sociales establecidos por los propios estudiantes, por los adultos y por las comunidades de las que forman parte.

Es por esto que el Manual de Convivencia Escolar del Ciclo Rilán debe tener principalmente un foco formativo y preventivo, integrado y acorde a la propuesta

educativa que se desarrolla en estos niveles. Construir el aprendizaje, supone comprometerse en la aventura de crecer juntos, de participar con otros con alegría, de conocer al otro en sus derechos y deberes, de encontrar entre todos formas de construir una comunidad amable, democrática, que nos permita en el presente y en el futuro vivir de manera justa, pacífica y solidaria.

El respeto indiscutible a todas las personas y a su dignidad como seres humanos; el respeto por las diferencias de cualquier índole de todas las personas de la comunidad; la atención y preocupación por la naturaleza y por todos los seres vivos; el cuidado de nuestro entorno, sus espacios, sus objetos; el respeto y preocupación por los más pequeños y los más frágiles, son valores que deben ayudarnos y guiarnos en la aplicación del manual y de todas las acciones que se realicen en el contexto de nuestra Convivencia Escolar, de la que todos formamos parte.

3.1.2. Ciclo Inapire

El ciclo Inapire es la vinculación entre el ciclo Rilán y el Piremapu, es la etapa intermedia entre la infancia y la pubertad. En el primer ciclo los niños y estudiantes obtienen sus primeros hábitos y aprendizajes, y en el ciclo Piremapu, logran ser más autónomos, con una personalidad más clara y un razonamiento más complejo.

El segundo ciclo, es un período de transición en el cual los estudiantes, entre los 6 y 11 años, tienen grandes desafíos, pues se encuentran en plena fase de crecimiento, en la que abandonan paulatinamente la niñez y se preparan para la adolescencia. Se inicia el desarrollo de la autonomía, comienza afianzarse su seguridad y personalidad, su responsabilidad con la vida y con la de los demás, empiezan a comprometerse y conocer sus habilidades socio-emocionales, las que les permite escuchar, razonar, ser empáticos, con el fin de adoptar una actitud respetuosa, aceptando la diversidad, siendo capaces de resolver problemáticas y/o conflictos a través de una buena comunicación, logrando expresar y controlar sus emociones y sentimientos, buscando lo apropiado para sí mismos y los otros.

En esta etapa los estudiantes desarrollan sus capacidades, habilidades y

competencias, que son base del pensamiento científico y el análisis crítico; aprenden a utilizar la tecnología como una herramienta que les permitirá acceder a más información y a ampliar sus conocimientos, lo que favorecerá el discernimiento y la integración de los aprendizajes.

En el área afectiva y conductual empiezan a conocerse, se ponen a prueba constantemente; al expresar lo que piensan son impulsivos y pueden lastimar a otros, sin querer hacerlo. Su grupo de amigos es relevante y muchas de sus acciones se orientan a lograr su inserción en determinados grupos, igualmente prefieren los juegos grupales con reglas, son competitivos, sin embargo, también pueden jugar solos.

Tiene gran importancia en este ciclo la comunicación y la reflexión, como punto de partida para resolver las situaciones conflictivas de los/as estudiantes. Para lo anterior, será necesario seguir algunos pasos: el reconocimiento y declaración de la situación o conflicto, luego, y ya en esta primera instancia, considerar medidas reparatorias con el objetivo de que los/as estudiantes recapaciten acerca de su comportamiento y logren encontrar una solución adecuada.

Este es un ciclo de ajustes, en el que los/as estudiantes van conociendo e internalizando claramente las normas básicas de convivencia, así logran ir adaptándose de manera respetuosa, amable y comunicativa a las distintas situaciones que la vida escolar les presenta.

La familia debe estar incluida en este proceso y ser informada a través de las principales vías de comunicación, como agenda escolar, página web, comunicados y mail, asimismo por intermedio de entrevistas personales, reuniones de apoderados, circulares y comunicaciones, las que deberán regresar firmadas por el apoderado cuando se lo requiera.

El/la profesor/la jefe es fundamental en este ciclo, es líder de su curso, es el /la principal partícipe del desarrollo afectivo y cognitivo de cada estudiante, es el /la que establece vínculos y se convierte en una influencia importante en la vida de sus estudiantes. Tiene la capacidad de empatía y contención, las que le permiten conocer más profundamente a sus alumnos y apoyarlos ante dificultades

académicas, emocionales y familiares. La relación entre el/la profesor/a jefe y estudiante es estrecha y de confianza.

Los profesores de especialidad también juegan un rol fundamental con los estudiantes de este ciclo, puesto que entregan información relevante acerca de ellos; observan desde sus especialidades cómo se desarrollan, sus comportamientos y relaciones.

3.1.3. Ciclo Piremapu – Millantí

En los estudiantes mayores ciertamente el manejo de la convivencia es más complejo y debe dar cuenta de los cambios derivados de la etapa evolutiva. Y esto se ve acentuado en un ambiente escolar donde se valora ser expresivo, comunicativo y el desarrollo del carácter, la independencia y la autodisciplina.

Muchas, si no todas, las normas de comportamiento señaladas en los ciclos menores siguen siendo válidas en los Ciclos Mayores, por lo que no serán reiteradas, apelando al sentido común. En cambio, se acentúan en estos ciclos mayores la necesidad del manejo de los conflictos en un marco de cordialidad y de búsqueda de acuerdos.

Nuestra comunidad prioriza la resolución pacífica de los conflictos a través del diálogo y la reflexión, considerando siempre los derechos e intereses de los involucrados.

Este reglamento considera herramientas propias de la resolución de conflictos: la negociación, el arbitraje pedagógico y la mediación escolar, recursos técnicos que se aplican de acuerdo con la evaluación de la gravedad de la falta. En la aplicación de consecuencias consideramos siempre la incorporación de medidas reparatorias. Estas se entienden como gestos y acciones que un agresor debe realizar en favor del agredido, de su grupo de pares o de la comunidad. Tienen como finalidad demostrar reconocimiento y voluntad por reparar el daño causado; entre ellas tenemos: disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, reparar o restituir el daño causado, servicios en beneficio de la

comunidad u otras que el encargado de convivencia determine.

Es importante tener presente que cada miembro de nuestra comunidad, particularmente cada alumno, es distinto, con sus propias características personales; también consideramos que las situaciones acontecen en contextos particulares, por esta razón, las consecuencias pueden ser diferentes, de acuerdo a cada caso, debiendo tenerse en cuenta los antecedentes, poniendo especial atención a las faltas reiteradas.

Cada caso debe ser estudiado tomando en consideración el contexto en que ocurre y respetando el debido proceso, el que se expresa en los siguientes derechos del estudiante:

- Presunción de inocencia: Se debe considerar el respeto al principio de buena fe, diseñando un protocolo de indagación/investigación para todos los tipos de faltas (Quién, cómo, cuándo, precisión de circunstancias, encargado de la investigación).
- Derecho a ser escuchado.
- Derecho de apelación a una instancia superior.

Cada situación debe ser obligatoriamente registrada a través de procedimientos establecidos en Dirección de Ciclo que aseguren su correcto seguimiento y colaboren en la resolución de este.

A modo de guía en la aplicación de consecuencias, se establece una graduación de las faltas en: leves, graves y gravísimas, indicando las consecuencias para cada una de ellas, las cuales a su vez considerarán en su evaluación, elementos atenuantes y agravantes.

La evaluación y sanción de faltas serán aplicadas directamente por la Dirección de Ciclo en conjunto con los profesores. En el caso de faltas gravísimas la dirección deberá convocar al Comité de Convivencia para el seguimiento y evaluación de cada caso.

En el caso de faltas graves y gravísimas, el seguimiento y resolución de estas faltas se realizará a través de un Protocolo de Actuación, que describe el desarrollo de la investigación, establece los tiempos, responsables y consecuencias aplicadas. Este

documento queda debidamente resguardado en Dirección de ciclo.

En aquellos casos en que la falta constituya un delito que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como: lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros, la máxima autoridad del colegio deberá denunciar ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo no superior a las 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e y 176 del Código Procesal Penal y Ley 20.536 del 09/2011 sobre Violencia Escolar.

Toda resolución de la Dirección de Ciclo o del Comité de Convivencia puede ser revisada como mecanismo de apelación por la Dirección General del colegio.

Normas fundamentales para todos los estudiantes del colegio Almenar del Maipo:

Yo me cuido.

Yo cuido a mis compañeros.

Yo aprendo de todas mis experiencias de vida.

3.2 Padres, apoderados y tutores

Son apoderados por derecho propio los padres, madres o tutores legales del alumno y, como tales, adhieren y se responsabilizan de los deberes que corresponden a dicha condición. En el momento de la matrícula se debe definir con exactitud quien será el apoderado oficial, el cual, para efectos del Colegio será el único interlocutor legal y oficialmente válido, en cualquier materia relacionada con su pupilo.

Se debe, además, en el día de la matrícula, dejar claramente definido un apoderado

suplente. El apoderado suplente es la persona autorizada por el apoderado oficial para asumir formalmente frente al Colegio su representación; es quien reemplaza al apoderado oficial, cuando este se lo solicita, o bien lo reemplaza para enfrentar situaciones emergentes no previstas, como accidentes, enfermedades, viajes imprevistos u otros de esta característica.

La formación y educación de los matriculados es tarea conjunta de apoderado (familia) y Colegio. Ello implica mantener una adecuada y regular comunicación preventiva y de información oficial entre ambas partes, por lo tanto, desde el momento de realizar la matrícula, el apoderado declara conocer, aceptar y cumplir los objetivos, valores, principios, lineamientos y normas contenidas en el Proyecto Educativo Institucional. Al recibir el apoderado su clave de acceso al interactivo certifica al Colegio que el apoderado conoce e identifica el PEI, por lo tanto, el apoderado es ahora un colaborador directo e informado de toda acción educativa que proyecta y norma el Colegio y, como tal, debe asegurarse que su pupilo cumpla con el currículum y todas las normas de convivencia u otras reguladas por el PEI. Se informa al apoderado que el PEI (Proyecto Educativo Institucional) siempre estará actualizado y a su disposición en la página web del colegio, en el link denominado interactivo. También, la encargada de Admisión está autorizada por la Dirección del Colegio para facilitar y dialogar con el apoderado postulante este documento antes de la matrícula.

Los conductos regulares: El apoderado debe verificar periódicamente la marcha del proceso educativo de su pupilo, canalizando objetiva y responsablemente sus inquietudes. Para facilitar la solución de una problemática particular de un alumno o curso (académica, conductual o administrativa) el apoderado deberá seguir el conducto regular, solicitando entrevistas y agendando citas vía agenda o correo electrónico de manera formal, y se realizará de la manera que se señala:

Situaciones Académicas: Se refiere a aquellas inquietudes relacionadas con el rendimiento, las calificaciones de un alumno en una asignatura, al plan curricular que contempla el plan de estudios.

El apoderado debe hacer uso del siguiente conducto:

Profesor de Asignatura

Profesor Jefe

Coordinadora Académica

Dirección

Situaciones Conductuales: Se refiere a aquellas conductas que afectan positiva o negativamente el desarrollo de las actividades y que pueden alterar la convivencia escolar. Para el conocimiento y/o solución el apoderado debe hacer uso del siguiente conducto:

1. Profesor de Asignatura
2. Profesor jefe
3. Equipo de Apoyo – Asistentes de Dirección
4. Dirección de Ciclo
5. Dirección

Situación Financiera o administrativa: Las inquietudes deberán plantearse a:

1. Secretaria
2. Encargada de Administración
3. Sub gerente
4. Gerente

3.3 Educadores, educadoras y coeducadoras

El educador o educadora que se integra a nuestra comunidad educativa debe responder a tres exigencias básicas:

1. El profesor/a, más que un instructor/a de habilidades o un transmisor de información, es un/a educador/a integral. Su autoridad emana de su capacidad de liderar con el ejemplo el proceso educativo. Deseoso/a del bien de todos sus estudiantes, realiza esfuerzos para comprenderlos/as desde su individualidad y originalidad.
2. El profesor/a es el animador/a de la autonomía de sus estudiantes, proponiéndoles medios, instrumentos y experiencias que le permitan crecer individual y socialmente, en un clima esperanzador y de alegría.
3. El profesor/a debe portar las potencialidades para crear un ambiente cordial de comunicación y diálogo participativo, a la vez exigente, capaz de promover el intercambio de ideas y el respeto a la diversidad de opiniones.

Como colegio nos proponemos crear y organizar un modelo educativo apoyado en la familia, y propiciamos la participación de docentes que aceptan vivencialmente:

- El pluralismo democrático y de fe.
- El clima de alegría, el sentido afectivo y el tono de optimismo.
- El sentido de expresión espontánea y creativa.
- La flexibilidad y adaptación a la persona.
- El sentido de responsabilidad y de trabajo.
- La evaluación formativa y sumativa de su gestión.

3.4 Asistentes de la Educación

“...las y los asistentes de la educación, cualquiera sea su función en el sistema educacional, comparten el hecho de formar parte de la comunidad educativa de cada establecimiento educacional y, en función de ello, de contribuir al desarrollo del proyecto educativo institucional.” (Asistentes de la Educación en la Reforma Educativa, 2007)

El colegio Almenar del Maipo cuenta con un grupo de profesionales que conforman el Equipo de Apoyo el que está constituido por:

- 3 Psicólogos
- 2 Educadoras Diferenciales
- 1 Encargada de Convivencia / Orientadora

4. EL UNIFORME

El uso del Uniforme Escolar es importante como manifestación externa de nuestra búsqueda y construcción de identidad. También está relacionado con un ejercicio simple de disciplina, que invitamos a nuestros alumnos y alumnas extiendan a sus otras actividades de colegio y de vida. Se trata de una oportunidad de aprendizaje y seremos constantes y rigurosos en su aplicación. Todos los alumnos y alumnas del Colegio deberán usar el uniforme desde el primer día de clases. El uniforme consiste en las siguientes prendas, entre las cuales el polerón y las poleras incluyen el logo Almenar:

- Pantalón azul de buzo con bolsillo verde.
- Polera verde con logo (manga corta o larga).
- Polera blanca con logo (Educación Física)
- Polerón con logo
- Sweater azul marino cuello en V
- Polar
- Short
- Zapatillas
- Calcetines blancos

Respecto de otras prendas accesorias, como parkas, guantes, cuellos, gorros y

bufandas, habrá libertad respecto de su diseño, manteniendo sólo la restricción de color, el cual deberá aproximarse a los tonos verde y azul del uniforme. Bajo el uniforme, en caso de ser visible, se deberá usar camiseta blanca.

MANUAL DE CONVIVENCIA

1 De los derechos y deberes

1.1 Derechos de las y los estudiantes:

- Ser respetada/o en su integridad física, socioemocional, espiritual, intelectual y moral, valorando su dignidad humana, sin ningún tipo de distinción.
- Recibir una formación humana que promueva su desarrollo personal sustentado en la vivencia de los valores declarados en el PEI, además de participar en la revisión de este.
- Recibir una formación académica y valórica que le permita descubrir y desarrollar todas sus potencialidades, pudiendo construir su proyecto de vida.
- Asociarse como estudiantes, en orden a generar espacios para la participación plena en el establecimiento, eligiendo las/os representantes que le otorguen la posibilidad de participar en la construcción de la comunidad educativa.
- No ser expulsadas/os o cancelada su matrícula en un periodo del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento.
- Expresar sus sentimientos y pensamientos libremente, resguardando el respeto hacia el otro y el uso de los canales de comunicación provistos por el colegio.
- Conocer en su totalidad el Manual de Convivencia Escolar.
- Que se promocióne y vele el ejercicio efectivo de sus derechos establecidos en la Convención Universal de Derechos del Niño.
- Velar por la aplicación del debido proceso.
- Presentar apelaciones ante cualquier procedimiento disciplinario que se les haya aplicado, en los tiempos establecidos en los protocolos, dirigiendo ésta al Comité de Convivencia Escolar o al Consejo de Profesoras/es.
- Participar en las distintas actividades del colegio, desarrollando la identidad

y el sentido de pertenencia.

- Derecho a que todas las dependencias del establecimiento estén aptas para el buen desarrollo del ambiente académico (incluye los mobiliarios de salas, la calefacción, los bebederos, los patios, juegos y jardines).
- Contar con una/un representante del centro de estudiantes cuando ocurren alguna de las faltas consignadas en la categoría gravísimas, exceptuando las que involucran aspectos de confidencialidad (p.ej., abuso sexual). Su participación es consultiva y debe contar previamente con una formación para desempeñar el cargo.

1.2 Deberes de las y los estudiantes:

- Respetar el uso de los espacios destinados para cada ciclo y aquellos compartidos.
- Propiciar un clima de respeto que garantice el derecho de todas/os las/os estudiantes del colegio a una convivencia pacífica.
- Cumplir y respetar los horarios de inicio y salida de clases, trayendo los materiales y tareas requeridas, así como llevar un registro de los contenidos.
- Representar de manera adecuada al Colegio en actividades públicas y privadas, manteniendo una actitud, lenguaje, presentación personal y comportamiento que reflejen la formación valórica almenariana de respeto al otro.
- Desarrollar y sostener una actitud respetuosa, responsable y honesta ante las propias acciones. Anticipar y asumir las consecuencias de ellas, además de generar una acción reparativa, si corresponde.
- Cuidar las dependencias del colegio. Resguardar su adecuado funcionamiento, esto incluye los mobiliarios de salas, la calefacción, los bebederos, los patios, juegos y jardines.

1.3 Derechos de los padres, apoderados y tutores:

- Los padres, madres o apoderadas/os tendrán el derecho a ser escuchadas/os, participar y colaborar del proceso educativo y aportar al desarrollo del PEI en las instancias que para ello se señalen.
- Tienen derecho a ser informadas/os sobre el funcionamiento general de colegio, de los ciclos, junto con las distintas áreas de trabajo educativo y quienes los desempeñan.
- Conocer el PEI, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción escolar y los protocolos de actuación.
- A solicitar y recibir calificaciones e instrumentos de evaluación realizadas a los estudiantes, diagnósticas, de procesos y semestrales.
- Ser atendidas/os por las/os profesionales a cargo de las/os estudiantes, en los horarios y modalidad, establecidos para ello, previo agendamiento.
- Recibir un trato digno, respetuoso y cortés.
- Participar de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas que organiza el colegio, que promuevan la participación de las familias.
- Recibir oportunamente toda información que involucre a la/al estudiante, como rendimiento académico y conductual, calendarización escolar, cambios de horarios, citaciones y entrevistas.
- Recibir información sobre las áreas pedagógica, administrativa y de convivencia escolar que esté relacionada con la/el estudiante, a través de los medios oficiales del colegio.
- Ser informada/o de los procedimientos de convivencia escolar que se inicie con la/el estudiante. En el caso de las faltas asociadas a las categorías muy graves y gravísimas, se debe informar a los padres o apoderadas/os al momento de iniciar el proceso de revisión.
- Participar en las instancias de reunión de apoderadas/os, talleres y charlas para padres y otras actividades que organice el colegio y que favorezcan la

educación de sus hijas/os

- Asociarse, para realizar actividades en beneficio de los miembros de la comunidad educativa y para formar parte del Centro de Padres y Delegados de curso.
- Ser informadas/os sobre accidentes escolares, malestares físicos y situaciones emocionales críticas presentadas por la/el estudiante, además de las atenciones recibidas.
- Resguardar la privacidad de los/as involucradas/os en la activación de protocolos y aplicación de procedimientos.

1.4 Deberes de los padres, apoderados y tutores:

- Realizar acompañamiento permanente a las/os estudiantes en toda la etapa formativa.
- Colaborar en aquellas actividades en las que se les convoque o se les solicite en una tarea particular.
- Resguardar la salud integral de la/del estudiante, proporcionando los apoyos socio emocionales y pedagógicos detectados por la familia y requeridos por el colegio, en los plazos establecidos.
- Mantener una comunicación fluida, junto con una actitud y trato respetuoso con los miembros de la comunidad educativa.
- Informar oportunamente de todas aquellas situaciones especiales que vivan o aquejen a las/os estudiantes y que puedan afectar su integridad física, psicológica y/o académica.
- Asistir puntualmente a las reuniones y/o charlas para padres y apoderadas/os, y de la misma forma a las entrevistas individuales que el establecimiento convoque.
- Cumplir con el horario de actividades establecidas, sean estas lectivas o extra programáticas (llegada y retiro).

- Responsabilizarse de aquellas conductas en las que las/os estudiantes incurran en alguna falta, colaborando desde el hogar con las medidas formativas determinadas por el colegio y/o apoyos necesarios en caso que se requiera.
- Cautelar que la/el estudiante no porte objetos de valor no relacionados con una solicitud pedagógica u otros que pudiesen generar riesgos para sí mismo y/o para la comunidad (p.ej., tablets, celulares, cuchillo cartonero).
- Responder dentro de los plazos establecidos en este Manual toda comunicación que sea enviada al hogar y que requiera de una respuesta o toma de conocimiento.
- Respetar el conducto regular frente a cualquier situación que lo amerite, siendo la/el profesora/or jefe y/o de asignatura informado en primer lugar, posteriormente dirección de ciclo y finalmente dirección general.
- Resguardar la devolución de los objetos y/o ropa que las/os estudiantes se lleven por equivocación, durante los tres siguientes a que esto ocurra.
- Informar un teléfono de red fija o celular a la secretaria y profesora/or jefe que esté siempre operativo y actualizar los datos de contacto, para aquellos casos en los que se necesite una comunicación urgente con los padres o apoderadas/os.
- Informar oportunamente, vía correo electrónico, de la inasistencia de las/os estudiantes a las actividades programadas, indicando los motivos. En caso de inasistencias a una evaluación o inasistencia prolongada, debe adjuntar certificado médico. El uso de justificativo se utiliza ante situaciones excepcionales, como por ejemplo, deceso de un familiar, o viajes de urgencia.
- Informar oportunamente a profesora/or jefe, todo cambio relevante que atañe a la/al estudiante como, por ejemplo: cambio de apoderada/o o cuidadora/or, transporte escolar, teléfonos de emergencia, personas que retiran, cambios en la estructura familiar, dirección u otros.
- Informarse sobre el avance curricular de la/del estudiante.

- Resguardar la asistencia regular de la/del estudiante al colegio.
- Cautelar el cuidado de la presentación personal y uso del uniforme escolar oficial por parte de la/del estudiante.
- Informarse, aportar y adherir al proyecto educativo, normas de funcionamiento y convivencia de nuestro establecimiento.
- Ante un conflicto entre estudiantes, las/os apoderadas/os deben seguir los protocolos dispuestos por el colegio y en ningún caso enfrentar o tratar directamente con la/el estudiante involucrada/o.

1.5 De los Derechos de los docentes:

- Recibir un trato respetuoso e igualitario por parte de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Expresar y recibir respuestas a sus necesidades de manera personal, con asertividad y pertinencia.
- Ser evaluado en base a la normativa vigente y a lo que indica nuestro PEI, conociendo previamente los criterios de evaluación y ser retroalimentado oportunamente.
- Trabajar en un ambiente propicio para el desarrollo de su tarea profesional (limpieza, mobiliario, calefacción, material didáctico).
- Presentar proyectos, iniciativas y sugerencias que contribuyan a la formación integral de la comunidad educativa.
- Recibir capacitación que apoye su función docente y su desarrollo profesional, pertinente al nivel educativo.
- Ser reconocida/o y estimulada/o frente a su buen desempeño laboral.
- Contar con el apoyo regular de Dirección de Ciclo, Académica, de Asistente y Equipo de apoyo, para resolver problemas surgidos en su clase, en el ámbito académico, disciplinario o formativo, toda vez que se hayan realizado los procedimientos pertinentes.

- Contar con los reemplazos pertinentes en casos de ausencias de especialistas dentro de las posibilidades.
- El profesor tiene derecho a trabajar con otros compañeros de profesión y miembros de la comunidad para el mutuo enriquecimiento, intercambio de estrategias y materiales metodológicos y/o solicitudes específicas dadas por las direcciones.
- A la libertad de conciencia. Se deben de respetar sus convicciones religiosas, morales o ideológicas y su intimidad en lo que respecta a sus propias convicciones o pensamientos.
- El profesorado tiene derecho a ser considerado una autoridad institucional frente a la comunidad escolar.
- Trabajar en un ambiente de respeto mutuo.
- Recibir información oportuna sobre las orientaciones y normativas que regulen la convivencia escolar y la formación de los/as estudiantes.
- Participar en equipos de trabajo que apoyen la gestión pedagógica curricular del colegio.
- Respetar el porcentaje de horas lectivas y no lectivas, de acuerdo al decreto ley. Respecto a los reemplazos, estos tampoco podrán exceder.
- Derecho a hacer uso de los permisos legales cuando los necesite, de acuerdo a los protocolos establecidos por el colegio

1.6 De los Deberes de los docentes y co educadoras:

- Utilizar los tiempos destinados al trabajo docente.
- Ejercer la función respectiva a su cargo, en forma idónea y responsable.
- Respetar tanto las normas del establecimiento como aquellas específicas de acuerdo a su rol.
- Resguardar y promover los derechos de los miembros de la comunidad escolar en especial de los estudiantes.
- Tener un trato respetuoso con los estudiantes y demás miembros de la

comunidad educativa.

- Planificar y evaluar las actividades diarias dirigidas a los estudiantes de acuerdo a los planes y programas oficiales del Colegio.
- Organizar al grupo curso de tal manera que se ofrezca a todos los estudiantes la oportunidad de participar en las actividades propuestas.
- Realizar actividades que permitan integrar a las familias en la acción educativa.
- Evaluar y retroalimentar permanentemente el desarrollo de las conductas, habilidades, destrezas de los estudiantes que atiende.
- Supervisar y promover el orden, la limpieza y condiciones adecuadas de ventilación, mobiliario, espacio y material didáctico de las salas donde imparte clases.
- Promover un estilo de trabajo colaborativo entre los estudiantes en el que se desarrollen los valores institucionales.
- Mantener una comunicación continua con padres y apoderados a través del correo electrónico, informando situaciones relevantes de carácter individual o grupal.
- La educadora o profesor especialista debe solicitar con 48 hrs. de anticipación el material necesario a quien corresponda (fotocopias a dirección académica, material didáctico a coeducadora)
- Mantener al día registro de asistencia y actividades en el libro de clases o similar, al igual que los antecedentes de los estudiantes.
- Completar y entregar informes escolares solicitados por los padres y apoderados, en las fechas y plazos acordados.
- Elaborar y entregar informes de evaluación a los padres y apoderados al término de cada semestre o trimestre.
- Garantizar y promover el ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa entre los miembros de la comunidad educativa, a través de la práctica de adecuadas relaciones humanas.
- Abordar los conflictos disciplinarios en su clase y/o derivar a Dirección de

Ciclo sólo si la situación lo amerita.

- Conocer, sociabilizar y promover los sellos plasmados en el Proyecto educativo a los estudiantes y sus familias.
- Registrar en el libro de clase y/o a través de un correo electrónico situaciones o conductas relevantes, ya sea de carácter individual o como grupo curso.
- Informar inmediatamente a las instancias pertinentes de toda situación sospechosa y/o de hecho, que afecte a los estudiantes en forma individual o grupal.
- Participar en las actividades formativas y sociales propias de la Comunidad educativa, dentro de su horario contractual.
- Interiorizarse del PEI y Reglamento Interno del colegio.
- El profesorado tiene el deber de contribuir a que las actividades del colegio se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación, de libertad e igualdad para fomentar en los estudiantes, los valores de la ciudadanía democrática.
- Orientar a partir sus competencias a las/os estudiantes en las distintas áreas de su desarrollo.
- Dominar los contenidos curriculares y programas de estudio del nivel en el cual se desempeña.
- Aplicar estrategias diversificadas en el aula que den respuesta a las necesidades pedagógicas de los /as estudiantes.
- Preparar y realizar clases planificadas, donde se incorporen metodologías que permitan a los estudiantes desarrollar habilidades para convivir con otros, ser autocrítico y proactivo.

1.7 De los deberes de la Co educadora:

- Ejercer la función respectiva en forma idónea y responsable.
- Respetar las normas del establecimiento y aquellas específicas de acuerdo a su rol.
- Dar un trato digno y respetuoso a los estudiantes que genere confianza y vínculo que coopere con la adaptación del estudiante al ambiente educativo.
- Organizar y adecuar los espacios físicos para las distintas experiencias educativas, solicitado por la Educadora del nivel o los profesores especialistas.
- Apoyar a la educadora y/o profesor de asignatura en el recibimiento o entrega de los estudiantes.
- Elaborar y disponer con tiempo los materiales necesarios para el trabajo con los estudiantes en el aula, de acuerdo a lo planificado por la Educadora del nivel o los profesores especialistas.
- Ordenar e implementar la sala de acuerdo a los proyectos y unidades que se abordan, promoviendo y manteniendo el orden, la limpieza y condiciones adecuadas de ventilación, mobiliario, espacio y material didáctico, durante la realización de actividades.
- Mantener el ambiente educativo y los materiales didácticos en óptimas condiciones de cuidado, higiene y seguridad.
- Informar a la Educadora, en forma oportuna, cualquier situación que afecte a los estudiantes o de maltrato infantil que detecte, para activar el protocolo correspondiente.
- Velar por la integridad física y psíquica de los estudiantes en todo momento, evitando situaciones de peligro.
- Acompañar a la Educadora de Párvulos o al docente en distintas actividades de asignaturas.
- Supervisar y controlar la ingesta de alimentos durante la colación y horario de almuerzo.

- Aplicar los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
- Apoyar activamente en la sala de clases en el trabajo pedagógico con sus estudiantes, ya sea supervisando y/o realizando actividades, mediando actividades individuales o de grupo.
- Aportar con ideas para el desarrollo de proyectos y/o unidades en las planificaciones.
- Velar y garantizar el ejercicio cotidiano de una convivencia respetuosa entre los miembros de la comunidad educativa, a través de la práctica de adecuadas relaciones humanas tanto en sala de clases como en recreos.
- Acatar las distribuciones horarias que le asigne el colegio, las que estarán de acuerdo a las necesidades de su curso y ciclo.
- Colaborar en resolver los conflictos disciplinarios en la clase.
- Acoger dudas de los apoderados y derivar a la educadora la inquietud cuando sea pertinente.
- Respetar a los estudiantes como personas, considerando los derechos y deberes del niño.
- Mantener una adecuada vigilancia y cuidado especial con los estudiantes que lo requieran.
- Colaborar en la solución de situaciones de riesgo, aun cuando no estén dentro de sus funciones asignadas.
- Mostrar e inculcar los sellos plasmados en el Proyecto educativo a sus estudiantes.

2. Estrategias de intervención.

La Convivencia Escolar se aborda desde la acción cotidiana. Por esto, en el Colegio Almenar, tenemos diferentes estrategias y niveles de intervención. Cada uno de estos se detallan a continuación para su implementación en forma sistemática y continúa.

2.1 Plan Formativo y Preventivo.

- El necesario trabajo con las Familias: La Familia es el primer agente formativo y responsable de la educación de sus hijos, adquiriendo especial relevancia e importancia la respuesta adecuada y oportuna según las necesidades y los requerimientos que cada hijo/a vaya presentando a lo largo de la escolaridad. El compromiso y la responsabilidad que tienen los padres es primordial para que los estudiantes puedan responder positivamente a las normas de convivencia escolar.
- Rol y actitud del profesor/a: Los profesores, y especialistas que trabajan en el Colegio, deben ser especialmente acogedores/as con los estudiantes, mostrar preocupación e interés por comprenderlos, ser sensibles a sus necesidades, actuar siempre de manera positiva, ser dinámicos/as, entusiastas, amables, respetuosos/as, aunque también firmes en sus decisiones, deben conocer muy bien las características del grupo y de cada estudiante, para saber cuál es la mejor forma de actuar en cada caso.
- Coordinación del Profesor jefe: Es muy importante que todos los profesionales mantengan una relación permanente de comunicación y coordinación con el/la profesor/a jefe, con respecto al grupo curso y a la progresión de cada uno de los estudiantes.

- El diálogo como base de la convivencia: Se espera que en todos los grupos sean valorados y respetados los intereses, necesidades, y opiniones de cada uno de sus integrantes. Para ello es necesario fomentar ocasiones de conversación e intercambio grupal de ideas y opiniones. Estos espacios deben ser aprovechados para la reflexión y el incentivo de conversaciones que versen sobre temas de inquietud, estimulando el desarrollo personal y grupal, buscando en conjunto soluciones a los problemas o dificultades del grupo o de alguno de sus miembros.

- Formación Personal y Social: En todos los cursos se implementan periódicamente actividades que tienen por objetivo fomentar en los alumnos distintas habilidades afectivas y sociales que faciliten un mayor y mejor conocimiento de sí mismo, una mejor adaptación e interacción con los demás y un desarrollo adecuado de su conducta.

- Clima de Aprendizaje en el aula: La claridad en las normas, procedimientos y formas de agrupación y organización grupal, así como la didáctica y metodología utilizada en cada grupo curso, influyen considerablemente en la convivencia y comportamiento de los estudiantes. Para favorecer un buen clima de aprendizaje la propuesta de trabajo en el Colegio debe:
 - Considerar las características de la etapa de desarrollo.
 - Generar motivación e interés en los alumnos.
 - Tener un adecuado ritmo y nivel de exigencia para cada grupo.
 - Lograr un equilibrio entre trabajo individual, grupal y colectivo.
 - Reconocer la diversidad en los distintos estilos de aprendizaje.
 - Favorecer actividades lúdicas para el aprendizaje

2.2 Normas específicas de cada curso.

En cada uno de los ciclos del colegio, se toman acuerdos con los estudiantes, respecto a las normas de cada grupo para aspectos específicos que no estén contenidos en el reglamento general. Estas normas y sus consecuencias son generadas de acuerdo a las necesidades de cada curso y el marco específico del ciclo correspondiente. Es así como en la sala de cada curso deberá estar debidamente publicado los acuerdos y normativas internas del curso.

2.3 Estrategias ante dificultades específicas en la comprensión de normas de conducta.

No es infrecuente que en los grupos humanos haya personas que presentan mayores dificultades de adaptación respecto al grupo o a las normas que lo rigen. Por esto y con el fin de propiciar y mantener un clima escolar que permita el desarrollo del pensamiento, el cumplimiento académico y el esparcimiento de todos los estudiantes sin excepción, es que se implementa una metodología de trabajo que apunte a rectificar estas conductas y facilitar un desarrollo más adaptativo.

Conversación con el/la estudiante: Por parte de la autoridad pertinente a la situación (profesor jefe o asignatura, psicóloga, orientadora, dirección de ciclo) acercando al estudiante a la reflexión y propiciando la toma de conciencia respecto de la necesidad de modificar la conducta.

Seguimiento individualizado: En el cuaderno de registro del Profesor Jefe, los registros de entrevistas, acciones y situaciones deben ser explícitos favoreciendo la comprensión de los hechos consignados a través de anotaciones que sean explicativas, detalladas y que cumplan efectivamente con la función de informar y dar cuenta de lo sucedido, considerando además las acciones en las que la familia se ha hecho parte.

Compromisos individuales: Los estudiantes deberán declarar por escrito su voluntad de rectificar la situación. Cada estudiante que presente dificultades de conducta deberá asumir un compromiso especial, donde se manifieste la comprensión de sus

dificultades y la manera de corregirlas. Este compromiso lo realizará con el/la profesor/a jefe, bajo el apoyo de la Dirección de Ciclo correspondiente.

Compromisos de las familias: Cuando sea necesario se realizará un trabajo de seguimiento y coordinación con los padres, determinando los pasos a seguir, y las diferentes alternativas para ayudar al estudiante en el proceso.

Evaluación del Departamento de Psicología y/o Derivación: Este departamento realizará evaluaciones en el caso de que el profesor jefe haya detectado la necesidad de dicha evaluación, previa información y autorización del apoderado. Una vez realizada esta intervención, la familia deberá cumplir con aquellos documentos y acciones recomendadas.

2.4 Comité de Convivencia

El Comité de Convivencia es un grupo de miembros de la comunidad coordinados por ciclo, cuya función es apoyar el diseño, ejecución de los programas y de las estrategias que propicien la convivencia sana y el desarrollo de los valores que fundamentan el espíritu almenariano. Asimismo, en los casos que sea necesario, el Comité de Convivencia analiza situaciones graves de ruptura del clima escolar en cualquiera de sus estamentos y previa convocatoria extraordinaria por parte del encargado de convivencia escolar, Dirección de Ciclo y/o de la Dirección General. Las decisiones tomadas por el Comité de Convivencia tienen carácter resolutivo.

El Comité de Convivencia, por tanto, es una instancia cuyo objetivo es estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, tomando las medidas que permitan fomentar una sana Convivencia Escolar, dentro del ámbito de su competencia.

Algunas de las áreas en que realiza este apoyo son:

- En el estudio de medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.

- En el diseño e implementación de planes de prevención para promover y asegurar una sana convivencia escolar.
- En el requerimiento de reportes, informes o antecedentes relacionados con los casos.

La estructura del Comité de Convivencia escolar es la siguiente:

- Director/a de Ciclo
- Encargada de convivencia
- Psicóloga/o
- Profesores jefes
- Profesor/a de asignatura designado por Dirección de ciclo.
- Representante de los estudiantes
- Representante del centro de padres.

2.4.1 Convocatoria extraordinaria

El comité de convivencia, además de reunirse mensualmente (funcionamiento ordinario), posee una instancia resolutoria que surge frente a situaciones de gravedad y que atentan contra una sana convivencia, esto es, una convocatoria extraordinaria. Esta convocatoria extraordinaria se realizará en los casos en que las medidas aplicadas por el Director/a de Ciclo como el Encargado de Convivencia, no hayan logrado revertir la situación y restablecer la armonía en la convivencia y la conciliación entre las partes.

La estructura de la *convocatoria extraordinaria* es la siguiente:

- Dirección general
- Director de Ciclo correspondiente
- Encargada de Convivencia
- Un representante de los profesores
- Psicóloga/o

- Un representante del Centro de Padres.
- Un representante del Centro de Estudiantes.

Ante esto y considerándose que el caso trascienda lo puntual y perjudique o pueda perjudicar a otros miembros de la comunidad, además de los directamente implicados, el comité de convivencia en convocatoria extraordinaria, deberá reunirse bajo el siguiente lineamiento:

- Dirección de Ciclo presenta el caso y las medidas adoptadas con los resultados obtenidos.
- Dirección de Ciclo presenta evidencias, comité hace revisión acuciosa de la documentación presentada.
- Dirección General moderará el debate de modo de resguardar todas las perspectivas y el debido proceso
- Las decisiones o medidas propuestas deben estar aprobadas por unanimidad por el Comité. De no ser así, la Dirección de Ciclo podrá proponer una nueva ronda de argumentos con el propósito de dilucidar la decisión a tomar.
- Dirección de Ciclo deberá designar un secretario/a que tome acta, la que debe ir con las firmas de todos los convocados. También se considerará evidencia la grabación de la sesión de convocatoria extraordinaria, siempre y solo cuando por unanimidad esté aceptada dicha grabación por todos los asistentes.
- Las resoluciones del Comité de Convivencia serán comunicadas a las partes interesadas en un plazo máximo a 2 días hábiles después de realizada la convocatoria extraordinaria y la resolución del caso.. El apoderado podrá apelar dentro de los 5 días hábiles siguientes, siendo re evaluada esta reconsideración por Dirección de Ciclo y Dirección General, debiendo responder por escrito con un máximo de 5 días hábiles. después de haber sido presentada la apelación.
- La forma de notificación de la resolución de la convocatoria extraordinaria del comité de convivencia será a través del envío de carta certificada al domicilio de la familia, la que paralelamente será informada mediante entrevista con

Dirección General y de Ciclo correspondiente, avisada vía mail y de no tener por correo certificado. Los plazos de apelación corren a partir del tercer día de enviada la carta certificada por correos de Chile.

Todo lo anterior deberá quedar fidedignamente registrado en el libro de actas del comité de convivencia, con las firmas de los convocados.

3 Base para los protocolos de actuación

- Todo reclamo por conductas contrarias a la convivencia escolar debe ser presentado en forma escrita ante la Dirección de Ciclo correspondiente, la que, en un plazo de 24 horas hábiles, dará inicio a la indagación de lo ocurrido.
- Se resguardará la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria basada únicamente en el mérito del reclamo. Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad y privacidad.
- Por su parte, el reclamante debe contar con argumentos que respalden la acusación y que ameriten investigación. Si esto no fuera así, el reclamante pudiera ser sujeto de investigación por requerimiento de los involucrados.
- Cada actuación y resolución quedará bajo constancia escrita. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.

4. Normas generales aplicables a todos los ciclos

4.1 Consecuencias especiales

- Si el estudiante no cumple con las consecuencias acordadas, se citará al apoderado para revisar la situación y de ser pertinente en la evaluación del incumplimiento, se aplicarán nuevas medidas que consideren este agravante.

- Si el apoderado, una vez precisadas las consecuencias y/o compromisos acordados, se niega a cumplir lo definido en la presente normativa y/o lo acordado por el Comité de Convivencia, la Dirección de Ciclo deberá citarlo a una nueva entrevista con la Dirección General para comunicarle nuevas consecuencias, las que pueden llegar a la suspensión de matrícula o expulsión del /a estudiante.
- La suspensión de matrícula por un año significa que el estudiante no podrá estudiar en nuestro colegio para el año siguiente. Sí lo podría hacer al año subsiguiente, previa presentación en Dirección General de una solicitud de reincorporación, acompañada de un informe escolar de personalidad, oficialmente emitido y un certificado de antecedentes de especialistas que acredite cambios de actitud y disposición académica; informes que serán evaluados por los/as profesionales correspondientes y que recomendarán o no a la Dirección General su reincorporación.
- En caso de que el apoderado se negara a firmar cualquier documento oficial solicitando un apoyo específico, se asume que la familia aun así toma conocimiento de lo comunicado. En el documento no firmado deberá quedar registrado que el apoderado se negó a firmar, indicando fecha y hora de la reunión. Lo anterior será considerado como falta grave y se expone a una posible carta de condicionalidad o cancelación de matrícula, dependiendo de la gravedad del caso.

Si bien, este Reglamento Interno Escolar establece con claridad el marco de normativas que guían la conducta de los estudiantes y las consecuencias correspondientes, agregamos que aquellas familias que reiteradamente muestren falta de apoyo en atender las necesidades particulares de sus hijos, afectando gravemente su rendimiento escolar y/o la convivencia al interior del colegio, cometen falta al vulnerar los derechos de sus hijos. Cuando se presenten estos casos, será el Comité de convivencia respectivo el que efectuará el análisis y definirá el proceso a seguir.

4.2 Mecanismos de Apelación

Toda aplicación de consecuencias establecidas por la Dirección de Ciclo puede ser apelada al Comité de Convivencia Escolar del Ciclo en primera instancia, y a la Dirección General, quien resolverá, como instancia final dicha solicitud.

4.3 Tipología de cartas

- Carta de Felicitación (CF)

Esta carta se entrega a final de año a las familias para dejar expresa constancia del comportamiento destacado del estudiante, en algún ámbito en el colegio.

- Carta de amonestación (CA)

Carta que entrega la Dirección de Ciclo a la familia y al/la estudiante en una entrevista, comunicando la reiteración de una conducta negativa o la participación en un hecho grave contemplado en el Manual de Convivencia, indicando los compromisos solicitados y las consecuencias definidas para cada caso.

Ante reiteraciones de observaciones en el libro de clase, se debe entregar personalmente una comunicación por escrito al apoderado y al alumno, mediante una carta de amonestación, que exprese con claridad los hechos y la advertencia explícita que este tipo de conducta no es aceptada en nuestro colegio. Tiene por objetivo comunicar al alumno, a la familia una situación y dejar constancia que este hecho fue recibido y entendido por ella y el estudiante.

- Carta de compromiso (CC)

Esta carta de compromiso se entrega a una familia, en una reunión personal, con presencia de alumno y apoderado, donde se expresa detalladamente el conjunto de hechos o situaciones que llevan al colegio a considerar la necesidad

que el alumno y la familia asuman determinados compromisos. En esa reunión se conversan y explican los hechos y se define qué y porqué se considera necesario comprometerse a determinadas acciones o comportamientos. A su vez el colegio se compromete a hacer un nuevo seguimiento del cumplimiento de los compromisos acordados y a comunicar a la familia nuestra evaluación de los mismos.

La carta de compromiso es realizada o completada en dicha reunión, registrando en ella los nuevos acuerdos. La firma de los miembros participantes indica haber entendido los hechos y haber aceptado los nuevos compromisos establecidos. El colegio se responsabiliza del seguimiento y evaluación de los nuevos compromisos acordados.

- **Carta de condicionalidad (CC)**

La carta de condicionalidad es una comunicación que se entrega personalmente a la familia y al/la estudiante, ella especifica las consecuencias a cumplir; de ocurrir una nueva falta el/la alumno/a no se podrá matricular al año siguiente en el colegio. Por lo tanto, una carta de condicionalidad es imprescindible que defina las condiciones, que deben ser expresadas con toda claridad, e indicando plazo en que deben ser cumplidas. La necesidad de comunicar condicionalidad en el colegio, se origina en situaciones de comportamiento que son calificadas como muy graves y que dañan seriamente la convivencia o el cuidado del propio alumno o de sus compañeros.

La situación de condicionalidad no debe en ningún caso durar más de un año, pudiendo ser levantada anticipadamente si las condiciones planteadas han sido satisfechas. Una vez cumplido el año de condicionalidad y revisando los méritos es levantada, el estudiante deberá firmar una carta de compromiso donde declara su disposición a no incurrir en las acciones que le llevaron a dicha condición, ya que, si se repiten las condiciones para aplicar una nueva carta de

condicionalidad, significará inmediatamente la cancelación de matrícula y/o expulsión del Colegio Almenar.

Solo se podrá aplicar condicionalidad en una fecha anterior al comienzo del año siguiente.

El levantar la condicionalidad depende del consejo de profesores y de la aprobación de la misma por el Director de Ciclo correspondiente. La condicionalidad esta afecta al veto de la Dirección General.

- **Carta de Cancelación de matrícula.**

Carta mediante la cual la Dirección General del colegio comunica a una familia la cancelación de matrícula del hijo/a para el siguiente año escolar. En dicho documento se consignará que la familia dispone de quince días hábiles para apelar, entregando por escrito a Dirección General los argumentos que sustentan la apelación. Dentro de los cinco días hábiles siguientes, la misma autoridad, resolverá definitivamente previa consulta del marco legal que la avala.

- **Carta de expulsión**

La decisión de expulsar a un estudiante sólo podrá ser adoptada por el Director del establecimiento. Esta decisión, junto a sus fundamentos, deberá ser notificada por escrito al estudiante afectado y a su padre, madre o apoderado, quienes podrán pedir la reconsideración de la medida dentro de quince días de su notificación, ante la misma autoridad, quien resolverá previa consulta al Consejo de Profesores. El Consejo deberá pronunciarse por escrito, debiendo tener a la vista el o los informes técnicos psicosociales pertinentes y que se encuentren disponibles.

El Director, una vez que haya adoptado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de su aplicación a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, en la forma, el cumplimiento del procedimiento contemplado para este tipo de medidas.

Corresponderá al Ministerio de Educación velar por la reubicación del estudiante afectado por la resolución y adoptar las medidas de apoyo necesarias.

El conocimiento y aceptación del presente Reglamento Interno Escolar y de todo el cuerpo normativo regulado en el PEI y RIE, es una condición necesaria y explícita en la firma del contrato educacional anual del Colegio Almenar.

La Dirección General y el Representante Legal están autorizados para vetar cualquier acuerdo y/o consecuencia que no se enmarque en la legalidad que establece la Ley General de Educación

1 MANUAL DE CONVIVENCIA

1.1 NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Un/a estudiante almenariano debe respetar y cumplir las siguientes normas:

1. CUIDAR LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y USAR CORRECTAMENTE EL UNIFORME.
2. ASISTIR A CLASES RESPETANDO LOS HORARIOS DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD.

3. ASISTIR Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES, EVALUACIONES Y/O TRABAJOS EN LAS FECHAS CALENDARIZADAS.
4. RESPETAR LAS RESTRICCIONES DE USO DE CELULARES Y OTROS APARATOS TECNOLÓGICOS ESTABLECIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES.
5. TRAER Y UTILIZAR LA AGENDA DIARIAMENTE (de 1ro a 7mo Básico).
6. CUIDAR Y MANTENER EL ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS SALAS DE CLASES.
7. RESPETAR LOS OBJETOS Y PERTENENCIAS AJENAS.
8. PROTEGER LA PROPIA INTEGRIDAD Y LA DE LOS DEMÁS.
9. MANTENER UN BUEN TRATO CON TODOS LOS COMPAÑEROS/AS, RESOLVIENDO LOS CONFLICTOS A TRAVÉS DE FORMAS PACÍFICAS Y RESPETUOSAS.
10. RESPETAR Y PROTEGER NUESTRO ENTORNO NATURAL.
11. CUIDAR LOS MATERIALES, INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO DEL COLEGIO.
12. PROMOVER UN AMBIENTE RESPETUOSO Y CORDIAL CON TODOS LOS INTEGRANTES DE NUESTRA COMUNIDAD.
13. DEMOSTRAR CONDUCTAS HONESTAS EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL COLEGIO.(Plagio en evaluaciones, adulteración de documentos, falta a la verdad en testimonios, etc).

14. ADHERIR A LAS NORMAS QUE DEFINEN CONSUMOS Y/O CONDUCTAS PROHIBIDAS POR LA LEY.
15. DEMOSTRAR RESPETO, RESPONSABILIDAD Y CORDIALIDAD EN TODA ACTIVIDAD DESARROLLADA, TANTO DENTRO COMO FUERA DEL COLEGIO.
16. PARTICIPAR ADECUADAMENTE EN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES DE SALA, RECREOS, CASINO, SALIDAS, TALLERES Y TRANSPORTE ESCOLAR.
17. RESOLVER LOS CONFLICTOS A TRAVÉS DEL DIÁLOGO Y RESPETO.
18. RESPETAR Y VALORAR A TODAS LAS PERSONAS, EN SU DIVERSIDAD.

1.2 TIPOLOGÍA DE FALTAS, PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAD

Aspectos que atenúan la gravedad de la falta cometida:

- Buena conducta anterior.
- Demostrar voluntad de cambio y rectificación.
- Colaborar con la investigación
- Realizar y/o proponer acciones reparatorias.

Aspectos que agravan la falta cometida:

- Reiteración de falta
- Ausencia de reconocimiento de la falta.
- Nivel lesiones causadas en personas o daño provocado.
- Intencionalidad y/o falta del debido resguardo.

FALTAS LEVES

Comportamientos que afectan primera y mayormente a quien los realiza y que no tienen consecuencias significativas en la interacción escolar.

FALTAS	PROCEDIMIENTOS	MEDIDAS
<p>1. Impuntualidad, al inicio de la jornada o escolar o entre bloques de clases.</p> <p>2. Descuidar el aseo personal.</p> <p>3. Descuidar las pertenencias personales y materiales comunes del colegio (p.ej., abandonar pertenencias tales como tablets, darles un mal uso a los útiles escolares, desperdiciar el papel higiénico de los baños).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicable desde 2º básico. <p>4. No cooperar en el cuidado y orden de la sala.)</p> <p>5. Interrumpir el desarrollo de las clases, en donde se afecta negativamente el desarrollo de una actividad, a pesar de la mediación de la/del docente.</p> <p>6. Incumplimiento de compromisos, tareas con evaluación formativa o materiales solicitados.</p> <p>7. Uso de celulares y/o objetos tecnológicos en el aula. Desde Playgroup hasta tercero básico, sin excepción. Desde cuarto básico hasta cuarto medio, con las siguientes excepciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fines pedagógicos determinados por la/el docente. 2) Autorización de la/del docente ante situaciones previamente comunicadas por estudiantes. <p>8. No usar el uniforme consignado en el Reglamento Interno o las disposiciones transitorias que se generen.</p> <p>9. Permanecer en la sala durante los recreos o después del término de clases sin autorización.</p>	<p>1. Resguardar el debido proceso.</p> <p>2.</p> <p>2.1. Las primeras dos veces en que se incurre en la falta, informar por correo electrónico a la/al apoderada/o.</p> <p>2.2. Desde la tercera vez, la/el docente cita a la/al apoderada/o por medio de correo electrónico. Si luego de la entrevista con la/el profesora/or jefe vuelven a ocurrir las mismas faltas:</p> <p>2.3. Citar a reunión con Dirección de Ciclo y representante de Convivencia Escolar. Se entrega carta de amonestación a apoderada/o y apoyos de requerirse.</p> <p>3. Procedimientos por ciclo y activación de protocolos específicos respecto a faltas particulares:</p> <p>Falta 1: - Pase de director/a ciclo para ingresar al aula en cualquier horario de la jornada escolar</p> <p>Falta 7: Rilan e Inapire: lo guardan las educadoras y se informa a la/al apoderada/o, entregándose sólo a esta/e. Piremapu: 1ª vez: Se retira y se entrega al final del día a la/al estudiante. 2ª vez: Se retira y se entrega exclusivamente a la/al apoderada/o.</p> <p>Falta 9: profesor de aula debe asegurarse que no queden estudiantes al finalizar su clase.</p>	<p>1. Diálogo formativo, por parte de la/del docente con quien se desarrolla la actividad. Rilan: el diálogo formativo se realiza simultáneamente con las/os apoderadas/os a través del correo electrónico o entrevista (descrito en procedimientos).</p> <p>2. Observación en libro de clases (o instrumento alternativo en clases virtuales).</p>

FALTAS GRAVES

Comportamientos que afectan la convivencia escolar a través de daños a bienes materiales y, a través de la interacción en un grado menor.

FALTAS	PROCEDIMIENTOS	MEDIDAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Destruir pertenencias de terceros intencionalmente. 2. Apropiarse o sustraer una pertenencia de algún miembro de la Comunidad Educativa. 3. Interrupciones reiteradas (3 o más) durante una clase o a lo largo de una jornada escolar, en donde se afecta negativamente el desarrollo de una actividad. 4. Faltas de respeto a través de palabras, gestos o medios escritos, de manera presencial o virtual (por ejemplo, uso de palabras ofensivas, groserías y/o expresiones hostiles). 5. Dañar materiales y espacios del colegio sin poner en riesgo la integridad de terceros. 6. Retirarse del colegio o de una actividad oficial sin la autorización de la Dirección. 7. Ausentarse de clases luego de ingresar al establecimiento. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resguardar el debido proceso. 2. Citar a la/al apoderada/o por medio de correo electrónico. Falta 7: debe presentarse con apoderada/o al día siguiente. 3. Derivación a Convivencia Escolar, si se estima necesario, para evaluar y proporcionar apoyos posteriores. Correo con copia al profesor jefe 4. Procedimientos por ciclo y activación de protocolos específicos respecto a faltas particulares: 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diálogo formativo, por parte de la/del docente con quien se desarrolla la actividad. Rilan: el diálogo formativo se realiza simultáneamente con las/os apoderadas/os a través del correo electrónico o entrevista (descrito en procedimientos). 2. Observación en libro de clases (o instrumento alternativo en clases virtuales). 3. Medidas reparativas con miembros de la comunidad escolar. Falta 7: Cooperar con una actividad designada por la/el profesora/or jefe, que involucre apoyar la buena convivencia escolar en el ciclo menor. 4. Acciones específicas sobre faltas particulares, desarrolladas en conjunto con medidas reparativas: Falta 1: Reparación o reemplazo (según corresponda) de las pertenencias destruidas. Esta responsabilidad será asumida por la/el apoderada/o. Falta 2: Devolución o reemplazo de las pertenencias sustraídas. Falta 5: Reparación y/o sustitución (según corresponda) de los bienes del establecimiento. Esta responsabilidad será asumida por la/el apoderada/o.

FALTAS MUY GRAVES

Comportamientos que, en su carácter transgresor, implican un riesgo real y actual para miembros de la comunidad educativa, alterando significativamente la buena convivencia escolar.

FALTAS	PROCEDIMIENTOS	MEDIDAS
<p>1. Todo hostigamiento (acción reiterada, 2 o más) hacia una/un estudiante a través de burlas, calumnias, injurias, entre otros.</p> <p>2. Agredir físicamente y/o Incitar a personas externas o estudiantes del establecimiento a agredir (que no incluya armas blancas o de fuego) a un miembro de la comunidad escolar.</p> <p>3. Amenaza contra la integridad física de un miembro de la comunidad escolar.</p> <p>4. Destruir (p. ej., romper, borrar) trabajos de pares intencionalmente.</p> <p>5. Publicar por cualquier medio, físico y/o virtual, imágenes, fotografías y/o alusiones escritas que exponga <u>sin consentimiento</u> a y/o menoscaben la dignidad de algún miembro de la comunidad escolar.</p> <p>6. Ejercer prácticas sexuales <u>consentidas</u> (excepto besos y abrazos) entre mayores de 14 años, al interior del establecimiento.</p> <p>7. Comprar, consumir, o portar droga legal (cigarros, alcohol) e ilegal (marihuana, pasta base, entre otros) dentro del establecimiento.</p> <p>8. Porte o posesión de arma blanca o cualquier otro elemento que signifique peligro para la/el estudiante u otro integrante de la comunidad educativa (excluye cualquier material solicitado por la/el docente).</p> <p>9. Alterar, reproducir, sustraer y/o comercializar, indebidamente cualquier documento oficial del colegio (tales como: libros de clases, instrumentos de evaluación, certificados, informes, etc.).</p>	<p>1. Resguardar el debido proceso.</p> <p>2. Citar a la/al apoderada/o por medio de correo electrónico, desde que el establecimiento toma conocimiento del hecho. a. Esta acción será llevada a cabo por la/el docente en cuya actividad ocurre la falta.</p> <p>3. Derivación a Convivencia Escolar, si se estima necesario, para evaluar y proporcionar apoyos posteriores.</p> <p>4. Procedimientos por ciclo y activación de protocolos específicos respecto a faltas particulares: Falta 1, 5, 6 y 7: activar protocolo asociado a la falta.</p>	<p>1. Diálogo formativo, por parte de la/del docente con quien se desarrolla la actividad. Rilán: el diálogo formativo se realiza simultáneamente con las/os apoderadas/os a través del correo electrónico o entrevista (descrito en procedimientos).</p> <p>2. Observación en libro de clases (o instrumento alternativo en clases virtuales).</p> <p>3. Medidas reparativas con miembros de la comunidad escolar.</p> <p>4. En resguardo de la integridad física y/o psicológica de estudiantes y/o docentes, se evaluará retirar del aula común a un estudiante que ha tenido un comportamiento violento, para apoyar en la regulación y/o continuar su actividad académica en otro espacio designado por la/el Directora/or de ciclo.</p> <p>6. Suspensión para todas las faltas de un máximo de 3 días (evaluar de acuerdo con atenuantes y agravantes).</p> <p>7. De acuerdo con la reiteración [desde la segunda vez que ocurra] en este tipo de faltas, se aplicarán las siguientes medidas en el orden indicado: a. Reducción de jornada. b. Suspensión de Graduación. c. Cancelación de matrícula. D. Suspensión Indefinida.</p> <p style="text-align: center;">** La medida de suspensión de clases no aplica para los estudiantes del ciclo Rilán.</p>

FALTAS GRAVÍSIMAS

Comportamientos que transgreden y alteran la convivencia escolar en un grado máximo y que requieren la aplicación del procedimiento de expulsión.

FALTAS	PROCEDIMIENTOS	MEDIDAS
<p>1. Reiteración (3 veces o más) de agresiones físicas y/o hostigamiento a través de burlas, amenazas, calumnias, injurias, entre otros, en que el colegio ha prestado las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial frente a hechos anteriores.</p> <p>2. Agredir o intentar agredir a terceros con armas blancas. (todo tipo de arma cortante o punzante).</p> <p>3. Porte, posesión o uso de armas de fuego al interior del establecimiento (armas de foguero, a balines y de mayor complejidad).</p> <p>4. Todo tipo de Abuso sexual. (definidos en los protocolos establecidos en el Ministerio de Educación).</p> <p>5. Venta e intercambio de drogas dentro del establecimiento.</p>	<p>1. Registro (descriptivo) en el libro de clases de la situación acontecida.</p> <p>2. Citar a la/al apoderada/o por medio de correo electrónico, desde que el establecimiento toma conocimiento del hecho.</p> <p>3. La/el directora/or debe iniciar el procedimiento sancionatorio.</p> <p>4. Como medida cautelar y mientras dure el procedimiento, la/el Directora/or, podrá aplicar una suspensión a quienes hubieran cometido este tipo de falta, debiendo notificar por escrito tanto a la/el estudiante afectada/o como a su madre, padre o apoderada, según corresponda, explicitando su decisión y sus fundamentos. Dicha suspensión podrá extenderse por un plazo de 10 días hábiles a contar de la notificación.</p> <p>5. Durante la aplicación del procedimiento sancionatorio, la/el Directora/or reunirá todas las evidencias que permitan llegar a una resolución, velando la aplicación del debido proceso.</p> <p>6. Contra la resolución que imponga el procedimiento establecido en los puntos anteriores, la madre, padre o apoderada/o podrá pedir la reconsideración de la medida dentro del plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, ante la misma autoridad.</p> <p>7. Si se solicita la reconsideración de la medida, la/el Directora/or resolverá, previa consulta al Consejo de Profesores, quien deberá pronunciarse por escrito. Este procedimiento ampliará el plazo de suspensión de la/de el estudiante, hasta culminar su tramitación.</p> <p>8. Esta última resolución, podrá contemplar la Expulsión, así como la cancelación de matrícula, de acuerdo a la revisión del caso.</p> <p>9. Una vez que haya aplicado la medida de expulsión o cancelación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles.</p> <p>10. El Ministerio de Educación, a través de las instancias correspondientes, velará por la reubicación de establecimiento de la/de el estudiante sancionado.</p>	<p>1. Expulsión o Cancelación de matrícula, de acuerdo con lo concluido luego de aplicado el procedimiento respectivo.</p>

Este apartado no aplica para el Ciclo Rilán.

PROTOCOLOS CICLO RILÁN

PROTOCOLO SOBRE DIVISIÓN DEL CURSO PLAY GROUP.

Nuestro colegio valora la primera infancia como etapa fundamental en el desarrollo de los niños y niñas, respetando el principio del juego, la actividad y la singularidad. Es por esta razón que hemos priorizado el nivel de Play Group con una sala más amplia que nos permite habilitar rincones de juego simbólico y zonas de aprendizaje.

En este nivel tenemos un solo curso a cargo de una educadora y dos Coeducadoras; al pasar al siguiente nivel el grupo se divide en dos, conformando Prekínder A y Prekínder B.

Para la división de Playgroup se realiza un Consejo con un equipo de profesionales del colegio compuesto por:

- Profesoras de sala
- Profesores especialistas de asignaturas
- Psicóloga
- Educadora Diferencial
- Asistente de Dirección de Ciclo
- Dirección de Ciclo.

Esta división tiene un criterio pedagógico y psicológico, se realiza en función de las características de los niños y sus necesidades, atendiendo a su individualidad, como también sus lazos socio afectivos. El objetivo es conformar dos grupos homogéneos y enriquecidos con la diversidad de talentos que aporta cada uno de los niños y niñas.

El Colegio Almenar del Maipo aplicará el siguiente criterio de División del Curso de Play Group, consistente en que ambos grupos deben tender al equilibrio en:

- Cantidad de género por curso.
- Grado de adaptación y madurez
- Liderazgos y afinidades
- Nivel de logro de objetivos de aprendizaje.
- Cantidad de estudiantes con NEE (necesidades educativas especiales)

ACOMPañAMIENTO A NIÑOS DE NIVEL PLAY GROUP QUE ESTÁN EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE CONTROL DE ESFÍNTER

Entendiendo que, por la edad de ingreso a este nivel, los niños de Play Group (medio mayor) pudiesen estar consolidando el proceso de control de esfínter, se realizará un acompañamiento hasta que adquiera dicho aprendizaje, apoyando con las siguientes acciones:

- a. Llevar a los niños regularmente al baño (dos educadoras).
- b. Acompañarlos al baño cuando se observan incómodos.
- c. Felicitar sus logros.
- d. Apoyar en temas de higiene utilizando toallitas húmedas y en caso de ser necesario las tinetas que existen en cada sala.
- e. Ayudar al cambio de ropa (ropa interior, pantalones, calcetines, zapatos, polera, polerón, etc.) en caso de ser necesario; en presencia de otra educadora y en el baño de su sala.
- f. En caso de que esta situación ocurra más de una vez en el día, se contactará al apoderado o personas debidamente autorizadas en documento de asistencia al menor de Educación Parvularia.
- g. Cuando se realice el cambio, la educadora del nivel debe avisar a apoderados vía agenda o mail, que se realizó cambio, que va ropa sucia y por tanto se requiere traer una nueva muda al día siguiente.

ROPA DE CAMBIO Y PAÑALES (CURSOS CICLO RILÁN)

Se envía a apoderados consentimiento de asistencia al menor para que autorice procedimientos referentes al cambio de ropa (muda), en la cual se contempla:

a. Autorización para que Educadora de Párvulos y/o Técnico en Párvulos del nivel, asista (ayude al cambio de ropa, limpie en caso de ser necesario) a su hijo/a en la eventualidad de ocurrir una situación de complejidad higiénica, enfermedad o accidente, así como de pérdida de control de esfínter.

b. Esta asistencia de apoyo al menor sería efectuada en el baño de su sala y con otra educadora presente.

c. Solo en una situación excepcional, si una educadora de otro nivel debiera realizar esta asistencia, debe ser autorizada por la Coordinadora Académica del Ciclo, situación que será informada a los apoderados del estudiante, de manera oportuna.

d. En el caso que el apoderado no autorice el cambio de ropa o la asistencia en el servicio higiénico, la educadora se comunicará vía telefónica para que acuda a la brevedad a realizar el cambio de ropa pertinente, para que el niño/a se pueda reincorporar a la jornada. Esperando un máximo de 40 minutos, de lo contrario se procederá a realizar la muda velando por la integridad y bienestar del niño o niña.

e. De ser necesario, se le podrá indicar al apoderado que retire al niño o la niña en forma inmediata para proceder a realizar una higiene adecuada en el hogar.

f. En caso de requerir comunicarse con el apoderado y no lograrlo, se contactará a las personas que el apoderado autorizó a retirar o asistir a cambiar al menor, en el documento de consentimiento de asistencia, en el cual se detallan sus nombres, RUN, parentesco con la o el menor y teléfono de contacto.

g. El envío de esta autorización es de carácter obligatorio. Debe ser impresa y llenada en su totalidad, de puño y letra por el apoderado, para ser devuelta a las educadoras del nivel de manera personal o vía mail mientras dure el período de pandemia.

Se solicitará una muda de ropa (personal) a cada niño de Play Group, Prekínder o Kínder, la que será utilizada en caso de requerirlo con el/la estudiante. Al margen de esta indicación, el colegio dispondrá de mudas extras genéricas que serán utilizadas en caso de ser necesario.

Situaciones de carácter médico

En caso de que se presente una situación de excepción en forma constante (orina o deposiciones), los padres deberán presentar los respaldos médicos que orienten sobre tal situación, para acordar en conjunto con la educadora y familia, las estrategias de manejo. De este modo, se acordarán las acciones a seguir en estos casos, estableciendo la modalidad en la que se llevarán a efecto los procedimientos acordados para atender oportunamente y de la mejor forma posible al párvulo.

Si algún postulante presente una falta de control de esfínter, esta situación particular no será impedimento ni requisito para el ingreso o permanencia en el nivel

CONSENTIMIENTO DE ASISTENCIA AL MENOR DE EDUCACIÓN DE PÁRVULOS PERÍODO ACADÉMICO 2021

Yo _____ apoderado/a del/la menor _____ que cursa _____, autorizo a la Educadora de Párvulos y/o Técnico en Párvulos del nivel, para que asista (ayude al cambio de ropa, limpie en caso de ser estrictamente necesario) a mi hijo/a en la eventualidad de ocurrir una situación de complejidad higiénica, enfermedad o accidente, así como de pérdida de control de esfínter. Esta asistencia de apoyo al menor sería efectuada en el baño de su sala y con otra educadora presente. Solo en una situación excepcional, si una educadora de otro nivel debiera realizar esta asistencia, debe ser autorizada por la Coordinadora Académica del Ciclo, situación que será informada a los apoderados del estudiante, de manera oportuna.

Este cambio se realizará solo una vez en el día, ya que contamos con una sola muda.

En el caso que el apoderado no autorice el cambio de ropa o la asistencia en el servicio higiénico, la educadora se comunicará vía telefónica para que acuda a la brevedad a realizar el cambio de ropa pertinente.

Por último, de ser necesario, se le podrá indicar al apoderado que retire al niño o la niña en forma inmediata para proceder a realizar una higiene adecuada en el hogar. De requerir comunicarse con el apoderado y no lograr dicho contacto, les solicitamos detallar dos personas autorizadas a retirar o asistir a cambiar al menor. Nombre de persona autorizada en caso de no poder contactar al apoderado:

_____ Rut _____

Parentesco con él o la menor _____

Teléfono de contacto _____

El envío de esta autorización es de carácter obligatorio. Debe ser impresa y llenada en su totalidad, de puño y letra por el apoderado, escaneada o fotografiada para ser devuelta vía mail a las educadoras del nivel.

Nombre

apoderado:.....

Rut:.....

Firma apoderado

Saluda Atentamente

Dirección y Educadoras Ciclo Rilán

PROTOCOLO DE HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA.

- El horario de los alumnos del Ciclo Rilán (Play group, Prekinder y Kinder) es de 08:20 a 15:40 hrs de lunes a jueves y de 8:20 a 14:20 hrs el día viernes. La salida será 10 minutos antes del resto del colegio para poder resguardar el retiro de los más pequeños con tranquilidad y seguridad.
- En la mañana, la puerta de entrada de preescolar se cierra a las 08:20 en punto y no se podrá entrar a la sala hasta las 08:30 para no interrumpir la lectura compartida, los niños atrasados quedan a cargo de sus padres en la recepción y a las 08:30 educadoras del ciclo retirarán a todos los niños atrasados y los llevarán a sus salas.
- 08:45 y 09:00 serán los dos ingresos siguientes autorizados. Los niños de PreKinder y Kinder entrarán solos y los de Play acompañados por la encargada de recepción.

PROTOCOLO DE RETIROS DURANTE CLASES.

Cualquier ingreso o retiro en otro horario, debe ser realizado en los cambios de hora por los padres y/o apoderados autorizados por las familias para hacerlo.

A la salida de clases (del colegio) el cuidado de los niños son responsabilidad de quien lo retira.

PROTOCOLO DE MEDIACIÓN Y CONTENCIÓN EN RELACIÓN AL CICLO.

En una situación particular en sala, las medidas tomadas por el adulto a cargo para contener a un niño son:

1. Cuando se está realizando una actividad grupal y un niño interfiere la experiencia, por ejemplo, no respetando el turno o no permitiendo que los

demás compañeros participen porque él está conversando o jugando con quien está a su lado, o queriendo imponer al grupo su deseo de hacer una u otra cosa, la primera intervención es llamar su atención mirándolo y pidiéndole silencio con un gesto de la mano (mímica).

2. Si el comportamiento persiste, una educadora se acerca al niño y le toca el hombro y reitera el gesto de silencio. Paralelamente se utiliza el refuerzo positivo felicitando al grupo por el comportamiento para que la actividad continúe su curso.
3. Si el niño continúa, la educadora se sienta junto a él motivándolo directamente a que participe en la actividad o también pedirle que la ayude con algún material para cambiar su foco, mientras esto ocurre se conversa con él fuera del grupo tranquilamente.
4. Si el niño no quiere hablar, se abraza y se acompaña hasta que se vea un cambio se le reintegra al grupo; la educadora lo sienta cerca y así restablecer la armonía del niño.
5. Si por el contrario la contención no logra cambiar la actitud, se le invita a cambiarse de lugar al lado de un adulto y ayudarlo a poner palabras a sus

emociones, sin exponer al niño al resto del grupo para facilitar el trabajo del resto.

6. En el caso que el niño presente un comportamiento de angustia o pataleta, se toma distancia de la actividad para llevarlo a tomar agua, invitarlo a una actividad o jugar todo para cambiar el foco e intentar calmarlo.
7. Si la situación llegara a gritos, llantos y/o golpes el niño debe salir acompañado de un adulto a caminar y tratar de conversar.
8. Una vez que el niño logra calmarse se reintegra nuevamente a la actividad.

El que el niño se contenga fuera del grupo se considera la última medida a llevar a cabo.

9. En el caso de estar jugando en el patio y ocurrir un problema entre los niños, la primera reacción es mediar entre los involucrados para buscar solución, siempre conversando con ellos y ayudándolos a ver qué ha ocurrido, buscando empatizar, que se pidan disculpas y que sean ellos quienes propongan soluciones. El adulto siempre acoge el problema y media en la búsqueda de la solución.
10. Si en el patio un niño agrede a otro de manera intencional, siendo esta una falta grave, un adulto atiende al niño afectado y se procede según lo que la situación amerite incluida la atención en enfermería, mientras que al otro niño se le hace ver la consecuencia de la agresión; se conversa con él en sala buscando que logre empatizar con los sentimientos del niño agredido, de

cómo se sintió y de cómo se siente él. La situación debe ser informada a ambas familias por la Dirección de Ciclo u otro que ella determine.

Entendemos la medida de contención señalada como un procedimiento excepcional, cabe señalar que el tiempo de duración es breve. La gran mayoría de los conflictos que se dan al interior de los grupos se extinguen solos.

Es importante tener en consideración que no todos los niños reaccionan de la misma forma, por lo que el adulto evalúa sus acciones según su conocimiento de cada niño a su cargo. El criterio profesional y el conocimiento de las etapas evolutivas de nuestros alumnos orientan los procedimientos a realizar en cada situación. Por ejemplo, se considera como estrategia el uso de un objeto transicional como un peluche un pañuelo con el perfume de la mamá, un tuto de tal modo de calmar y dar seguridad.

El trabajar con grupos de 25 alumnos como máximo permite conocer en cada niño, sus posturas, necesidades, inquietudes, facilitando flexibilizar procesos según características de cada uno.

Es muy importante que los apoderados mantengan siempre informado al colegio de algún cambio que observen en el actuar de su hijo, para así juntos ser homólogos en la acción.

PROTOCOLOS DE ACTUACION GENERALES

PROTOCOLO DE CAMBIO DE CURSO.

Este protocolo busca establecer los procedimientos y criterios para solicitar cambios de curso, asimismo debe responder a necesidades significativas de tipo socioemocionales, académicas y/o de convivencia, previamente evaluadas y monitoreadas por la Dirección de Ciclo correspondiente, consejo de profesores, psicóloga, mediadora y educadora diferencial.

Por lo tanto, el cambio de curso es una medida extrema que se realiza una sola vez en su estadía en el colegio, teniendo por finalidad beneficiar al estudiante en cada una de sus áreas de desarrollo.

Esta medida se realizará solo si el apoderado y estudiante se comprometen por escrito a trabajar en función de los apoyos solicitados por el colegio y/o especialistas externos. La resolución de esta solicitud estará a cargo de Dirección de Ciclo y profesionales de apoyo, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento.

Cuando es solicitud de los apoderados:

1. El apoderado deberá enviar solicitud formal a través de una carta o mail a Dirección de Ciclo, completando el formulario adjunto, mencionando los motivos por los cuales realiza la petición y adjuntando informe de especialista externo que avale este requerimiento.
2. La fecha para presentar esta solicitud será durante el mes de noviembre del año en curso.
3. Dirección de Ciclo canaliza la petición, recabando toda la información necesaria junto al equipo de profesionales del colegio, para posteriormente analizar la situación con toda la información y tomar una decisión, la que será informada en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de inicio del proceso.

4. Si la resolución define el cambio de curso, se procederá con la firma de un compromiso de parte del apoderado y estudiante (si es de Enseñanza Media) que deberán cumplir para que sea realizado y mantener dicha modificación.
5. Posteriormente se informa a Dirección Académica, cuerpo docente de la resolución del caso para los trámites administrativos pertinentes.
6. En el mes de abril se realizará una entrevista con el apoderado para evaluar el desempeño del estudiante en el nuevo curso y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
7. Se realizará un seguimiento al estudiante durante el año académico a través de entrevistas (mínimo 3), revisión de calificaciones, actividades extracurriculares y las relaciones sociales que mantiene en su nuevo curso.
8. El profesor/a jefe se deberá reunir con los profesores de asignaturas en el mes marzo para desarrollar acciones específicas que permitan al estudiante integrarse adecuadamente al curso, que le permitan desarrollar las habilidades y competencias propias del área. Esto será supervisado por Direcciones Académica y de Ciclo correspondiente.
9. En caso de reprobación el apoderado tendrá un plazo de 72 hrs. hábiles para presentar su apelación a la resolución, la carta será presentada ante al consejo de profesores, y estos en base a los argumentos dados por el apoderado procederán a la votación. Se informará la resolución en un máximo de 48 hrs. Hábiles de finalizado el consejo.

Cuando el cambio de curso es por necesidad interna:

- a. A partir del seguimiento de situaciones tanto relacionales como emocionales y de convivencia, se podrá establecer desde el colegio la necesidad de realizar un cambio de curso, el que será conversado y consensuado tanto con el apoderado como con el estudiante. Todo lo anterior con el objetivo de favorecer una mejora en el espacio escolar y social del estudiante.

- b. Luego de lograr el acuerdo de cambio de curso, se continúa el procedimiento a partir del punto n° 4 en adelante.

SOLICITUD DE CAMBIO DE CURSO

Yo _____,
RUT _____, apoderado de _____, con
fecha _____, solicito cambio de curso de mi hijo
(a) para favorecer su desarrollo en el aspecto

Adjunto informe de _____

Me comprometo con las siguientes acciones:

Asumo la responsabilidad que esta medida significa y en conocimiento del protocolo que corresponde a esta situación.

Apoderado (a)

Dirección de Ciclo

PROTOCOLO DE GIRA DE CONVIVENCIA DE SEGUNDOS MEDIOS

Aspectos Generales:

Esta gira se realizará entre el viernes 6 al 12 de septiembre del presente año, en la cual participarán los segundos medios A y B.

La delegación estará a cargo de las profesoras jefes con el apoyo de un apoderado de cada curso, los que acompañan y colaboran mientras que los primeros, conducen y tiene la responsabilidad final de la gira.

Esta gira se enfoca en lograr una sana convivencia del grupo, el autocuidado, y valoración de nuestro patrimonio natural, todos objetivos que se desprenden del proyecto educativo del colegio Almenar del Maipo.

Los destinos para este tipo de viaje deben ser exclusivamente dentro del territorio nacional.

En todo momento, los alumnos deben considerar la seguridad individual y la del grupo, los objetivos del viaje y el prestigio del Colegio. Ello implica que se comprometen a acatar las normas que se informan y mantener un comportamiento acorde con ellas, teniendo siempre presente que las acciones individuales repercuten en las grupales.

Normativa:

Cumplimiento de horarios

Deben cumplirse los horarios asignados en el programa de viaje y aquellos que definen los profesores y encargados del grupo. El incumplimiento de esta norma,

afecta el desarrollo de las actividades generales, lo que perjudica a todo el grupo. Esta falta será motivo de llamada de atención por parte de los adultos responsables.

Cumplimiento de actividades

Ningún alumno o alumna puede excluirse de las actividades preestablecidas para el grupo, salvo en caso de fuerza mayor, como enfermedad o accidente.

Cualquier actividad que esté fuera del programa oficial, debe contar con la expresa autorización del equipo de docentes a cargo de la delegación.

Uso de Frigo – Bar y cuidado de habitaciones

Cada alumno o alumna es responsable del cuidado de su habitación, incluido el uso del frigo-bar y teléfono. Los docentes responsables deberán chequear al ingreso el estado de la habitación y que coincida el inventario con lo que está disponible. Es además obligatorio dar cuenta a los profesores frente a cualquier situación anómala.

Medicamentos

Todo medicamento de uso obligatorio, debe ser informado por la familia y entregado a los profesores acompañantes, con los horarios y dosis a administrar.

Relaciones afectivas o parejas.

Las relaciones afectivas de parejas permanentes u ocasionales deberán ceñirse al criterio del sentido común, relacionado con el lugar, horarios y seguridad personal. Cabe destacar que la responsabilidad y compromiso de los estudiantes en este tema es crucial.

Uno de los objetivos de esta gira es la sana convivencia en un ambiente grupal de armonía y cohesión, para ello debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- No generar situaciones que afecten el clima grupal de convivencia.
- No generar problemas innecesarios con la población local.
- No exponerse a situación de inseguridad o peligro.

Reparación de daños causados

Cualquier daño producido por los alumnos y alumnas en hoteles u otros recintos o espacios durante la Gira, serán costeados por los responsables de estos.

Tipos de Faltas

Faltas leves:

Son todas aquellas que no afectan gravemente el desarrollo de las actividades ni ponen en riesgo la integridad de la delegación. Se espera que una conversación, amonestación verbal o una consecuencia permita que el evento no se repita. Su reiteración después de un llamado de atención se considera una falta grave. Entre ellas tenemos:

- No respetar el horario de inicio de actividades del día.
- Atrasarse en el horario de inicio y término de las actividades programadas.
- No respetar el horario de silencio y descanso nocturno.
- Uso inadecuado o vulgar del lenguaje.
- Negarse a participar de una actividad programada.

Faltas graves:

Se estima como graves aquellas conductas que ponen en riesgo la integridad personal o grupal de la delegación, la reiteración de acciones previamente advertidas, aquellas que perjudican el normal desarrollo de las actividades planificadas y las que sean contrarias a las normativas de los lugares visitados dañando el prestigio personal, del grupo y/o del colegio.

Entre estas se cuentan:

- Fumar.
- Permanecer en una habitación que no le corresponde fuera del horario establecido, sin la autorización de los profesores o padres acompañantes.
- Manifestar conductas arriesgadas, provocativas y/o agresivas con compañeros, profesores, padres o lugareños.
- Faltas de respeto a los lugareños y cualquier integrante de la delegación.
- Consumo y/o porte de alcohol y otras drogas.
- Agresiones físicas entre miembros de la delegación o a terceros.
- Fugarse o salir sin autorización de lugares contemplados en el programa.
- Provocar daños o protagonizar hurtos en lugares visitados.
- Realizar bromas inadecuadas o burlas que alteren la normal convivencia del grupo.
- Relaciones afectivas, pololos y/o parejas.

Las relaciones afectivas de parejas de pololos permanentes u ocasionales estarán controladas de acuerdo al sentido común, relacionado con el lugar, horarios y a criterios de seguridad personal. Sin embargo, la responsabilidad personal de los estudiantes en este tema es muy importante. La idea es no crear las condiciones propicias para involucrarse en problemas.

Las relaciones sexuales se encuentran prohibidas durante el desarrollo de esta actividad.

Consecuencias que derivan del incumplimiento de la presente normativa

Todas aquellas conductas que se alejen de la presente normativas serán evaluadas por el equipo de adultos a cargo de la delegación. En caso de ser calificada como falta, se podrá aplicar al o las responsables consecuencias de manera inmediata, por ejemplo:

- Suspensión de una, varias o todas las actividades contempladas por el

- Programa.
- Permanecer en habitación del hotel a cargo de un adulto.
- Traslado de habitación.
- Revisión de habitaciones por parte del equipo de profesores y padres acompañantes.
- Quedar bajo la supervisión permanente de un adulto.
- Reponer lo dañado o destruido.

Los estudiantes que incurran en faltas graves, junto con la aplicación de medidas durante la misma gira, estarán expuestos a las consecuencias establecidas en el Manual de Convivencia del Colegio. Estas conductas deberán ser informadas a la Dirección por el equipo de docentes, que deben realizar un informe escrito que deberá ser entregado al retorno de la delegación. El Director de Ciclo deberá notificar al apoderado del estudiante sobre la falta incurrida.

Se podrán aplicar alguna(s) de las siguientes medidas:

- Suspensión de Gira de Estudio de III medio.
- Carta de Condicionalidad

Comunicaciones.

El grupo de adultos a cargo de delegación se comunicará con el Colegio cada dos días durante el desarrollo de la Gira para informar sobre sus novedades y de inmediato en cualquier situación de emergencia. Se solicita a los apoderados y alumnos no propagar información que cause preocupación, inquietud o malestar antes de conversar y chequear la situación con los profesores responsables. Los profesores llevarán un listado de teléfonos de urgencia de los alumnos para ubicar a los apoderados si se requiere.

Informe

Los profesores responsables de esta Gira deberán entregar a la Dirección del colegio, un informe detallado del comportamiento de los estudiantes, accidentes, consecuencias aplicadas, decisiones tomadas, desarrollo del programa y todo otro aspecto que consideren necesario incorporar para el análisis de la presente gira de convivencia.

Carta Compromiso

Todos los estudiantes que participan de la Gira de Convivencia se comprometen a respetar íntegramente esta Normativa, incluyendo además las decisiones, acuerdos, e instrucciones que determinen los profesores a cargo de la delegación.

PROTOCOLO DE GIRA DE ESTUDIO DE TERCEROS MEDIOS

El viaje de estudios tiene como propósito realizar una visita a una región de nuestro país; conociendo lugares de interés que complementen la formación entregada en el colegio. Este viaje busca fortalecer el conocimiento de los estudiantes de la región elegida, visitando sitios relacionados con la cultura, la historia y la economía. Conocer los recursos naturales, zonas industriales, educacionales, de desarrollo científico y tecnológico. Esta gira orienta a que los estudiantes logren una mayor perspectiva vocacional al entrar en contacto con diversas actividades relacionadas con las fuerzas productivas de la región.

- Esta gira de estudio se desarrolla en un espacio-tiempo, considerado extensión natural del colegio, en todos sus ámbitos: pedagógico, valórico y normas que se contemplan en el PEI.
- De estos criterios emanan las disposiciones del colegio en cuanto a regular y normar el desarrollo de las actividades planificadas para esta gira.
- El ámbito académico se manifiesta como línea de planificación, ejecución y evaluación de las actividades consideradas para esta gira de estudios.

Objetivos:

- Enriquecer y proporcionar de experiencias significativas a los jóvenes a través de la visita a lugares de interés cultural, económico e histórico.
- Estimular el espíritu de solidaridad y compañerismo entre los estudiantes participantes, a través de las actividades que se realizan previamente, durante y posterior a la gira.
- Desarrollar una investigación sobre la región y los lugares visitados considerando objetivos relacionadas con los programas de formación diferenciada. Este trabajo será evaluado en los subsectores de las áreas académicas involucradas que dirigen la investigación.

Normas

1. Cumplimiento de horarios

Se deben cumplir con los horarios asignados por los profesores y el programa de viaje. Su incumplimiento puede ocasionar dificultades en la realización de las actividades generales, lo que perjudica a todo el grupo. Esta falta será motivo de llamada de atención, su reiteración se considera falta grave.

2. Cumplimiento de actividades

Ningún estudiante puede excluirse de las actividades preestablecidas para el grupo, salvo en caso de fuerza mayor, como enfermedad o accidente. Cualquier actividad organizada por los estudiantes fuera del programa previamente establecido para la gira de estudio, solamente se podrá ejecutar con la aprobación y la participación de los docentes a cargo del grupo.

3. Medicamentos

Todo medicamento de uso obligatorio debe ser informado por la familia y entregado a los profesores acompañantes con los horarios y dosis a administrar.

4. Objetos de valor

Los participantes de la delegación serán responsables del porte de objetos de valor (gargantillas, aros, relojes, pulseras y objetos electrónicos u otros) ya que su eventual pérdida puede ocasionar problemas legales y/o de convivencia.

5. Relaciones afectivas, pololos y/o parejas

Las relaciones afectivas de parejas de pololos permanentes u ocasionales estarán controladas de acuerdo al sentido común, relacionado con el lugar, horarios y a criterios de seguridad personal. Sin embargo, la responsabilidad personal de los alumnos en este tema es muy importante. La idea es no crear las condiciones propicias para involucrarse en problemas.

Las relaciones sexuales se encuentran prohibidas durante el desarrollo de esta actividad.

6. Alcohol

No está permitido el consumo, porte o comercialización de alcohol.

Cualquiera de estas conductas se considerará una falta grave.

7. Consumo, porte o comercialización de drogas y otros fármacos

considerados sustancias ilícitas.

8. Reparación de daños causados

Cualquier daño producido por los alumnos en hoteles u otros recintos durante la gira, serán costeados por él o los autores del daño.

Faltas graves

Se estima como graves aquellas conductas que ponen en riesgo la integridad personal o grupal de la delegación, la reiteración de acciones previamente advertidas, y las que sean contrarias a las normativas legales de los lugares visitados.

Como es:

- Separarse de los grupos asignados por los profesores.
- Salir del lugar de estadía sin autorización de un profesor.
- Permanecer en lugares que no le corresponde sin la autorización de un profesor.
- Porte o consumo de sustancias lícitas (alcohol y tabaco).
- Porte o consumo de sustancias ilícitas (cualquier tipo de drogas).
- Manifestar conductas inadecuadas o realizar juegos arriesgados, provocativos y/o agresivos con compañeros, profesores y lugareños.
- Faltar a la verdad (mentir).
- Provocar daños o hurtos en lugares visitados.
- Negarse a participar de una actividad programada.

Consecuencias que derivan del incumplimiento de las normas

El no cumplimiento de las normas descritas en el presente reglamento será informado al colegio y a los padres del estudiante involucrado, aplicándose de inmediato medidas acordadas por los profesores a cargo del grupo, las cuales serán informadas al colegio al regreso de la gira, momento en que además podrán determinarse otras medidas contempladas en el reglamento de convivencia vigente. Los estudiantes que incurran en faltas graves se exponen a las consecuencias establecidas en el Reglamento de convivencia vigente en el colegio. Estas serán evaluadas por la Dirección del colegio en conjunto con los profesores a cargo de la delegación y dependiendo de la gravedad se podrán aplicar las siguientes medidas:

- Carta de condicionalidad.

Término anticipado de la Gira

Corresponde a la eventualidad que un alumno no pueda continuar participando en gira de estudios por accidente, enfermedad u otra causa de fuerza mayor. En este caso, la persona deberá ser traída por su apoderado, un familiar directo u otro

mecanismo establecido para tal efecto entre la familia, la empresa y los profesores responsables del viaje. En estos casos los profesores informarán de inmediato al colegio y a las familias.

En casos de reiteración de faltas graves, previa evaluación de los profesores y la dirección del colegio, se dará término anticipado a la gira de estudios del estudiante. En estos casos, el estudiante será devuelto a su hogar con las condiciones que establezca el colegio.

Comunicaciones

Los profesores a cargo de la delegación, considerando los recursos técnicos disponibles, se comunicarán con el colegio todos los días durante el desarrollo de la gira para informar novedades y situaciones de emergencia. Se solicita a los apoderados y estudiantes no propagar información que cause preocupación, inquietud o malestar antes de conversar y chequear la situación con los profesores responsables. Los profesores llevarán un listado de teléfonos de urgencia de los estudiantes para ubicar a los apoderados si se requiere.

Informe docente

Los profesores a su regreso deberán entregar a dirección del colegio un informe detallado del desarrollo general de la gira de estudios, considerando el desarrollo de las actividades planificadas, lugares visitados, comportamiento de los alumnos, y todo otro aspecto que sea necesario considerar.

COLEGIO ALMENAR.

CICLO MILLANTÍ

Todos los alumnos que participan en la Gira de estudios se comprometen a respetar íntegramente las normativas, incluyendo además las decisiones, acuerdos, e instrucciones que determinen los profesores acompañantes a cargo de la delegación. Esta aceptación es requisito para ser incorporado a la presente actividad.

CARTA COMPROMISO

Yo, _____ apoderado de _____ hemos tomado conocimiento junto a mi hijo/a _____ de todas las disposiciones que contempla la presente normativa de la Gira de Estudio de 3ros medio, aceptando sus términos y consecuencias.

Firma del Alumno

Firma del Apoderado

Stgo, ____ de diciembre de 20____

Aspectos Generales:

a) La Gira de Estudio la realizan los alumnos que cursan el tercer año medio a contar del _____ en los horarios establecidos en el itinerario del viaje.

- b) Este viaje se organiza bajo la modalidad de campamento.
- c) El destino de la gira de estudios año _____ será la _____ visitando lugares de interés cultural, históricos, científicos y económicos de la región.
- d) El viaje se realiza bajo la responsabilidad de los profesores jefes: _____ y _____.
- e) El costo de la salida, considerando, traslado, alimentación, estadía e ingreso a lugares seleccionados es de \$_____.
- f) Para cubrir posibles gastos por una emergencia o evento no previsto, cada alumno aporta la suma de \$_____ adicionales, los cuales, de no ser utilizados serán devueltos al término de la gira.
- g) La gira contempla un seguro contra accidentes para todos los participantes.
- h) En todo momento, el alumno debe tener conciencia permanente de su seguridad y la del grupo, los objetivos del viaje de estudios y el prestigio del colegio. Esto implica que se compromete a acatar las normas que se acuerden y mantener un comportamiento acorde a dichas normas.
- i) Los apoderados en la delegación tienen como misión servir de colaboradores a las tareas de organización y al desarrollo de las actividades de la gira, bajo la supervisión de los profesores acompañantes. Además, en su calidad de padres representan a las familias en la corresponsabilidad del cumplimiento de las normativas y objetivos del viaje.

PROTOCOLO SOBRE LAS NORMATIVA VIAJE DE INTERCAMBIO

El Colegio valora y apoya esta instancia por considerarla una oportunidad de enriquecimiento de experiencias significativas al estar en contacto con otras realidades socioculturales, además del aprendizaje o fortalecimiento de una segunda lengua; vivencias que complementan la formación de nuestros estudiantes.

Los viajes de intercambio requieren de la autorización del colegio ya que afectan la asistencia del estudiante a períodos lectivos de clases, obligando al cierre anticipado o la incorporación del alumno en fechas posteriores al inicio del año escolar.

Dado que estos viajes de intercambio necesariamente conllevan a períodos de ausencia a las clases programadas dentro del año escolar, disminuyendo el tiempo asignado para los aprendizajes contemplados en los diferentes planes de estudio, obliga al estudiante a desarrollar un exigente programa personal de reforzamiento de los contenidos no abordados en el colegio; compromiso y responsabilidad de la familia y del alumno.

Dado estos antecedentes, el colegio Almenar ha establecido normas que regulan los viajes de intercambio, los que definen requisitos y protocolos que deben ser cumplidos tanto por el estudiante como su familia al inicio, durante y al término del período de intercambio.

Requisitos que debe cumplir el alumno al solicitar autorización del colegio:

Convivencia

El estudiante no debe registrar en los dos últimos años cartas de condicionalidad por convivencia escolar, del mismo modo se evaluará por la dirección, la cantidad y gravedad de las anotaciones negativas registradas en los libros de clases durante

el mismo periodo de postulación.

Rendimiento escolar

El estudiante debe contar con un promedio general igual o superior a 5.5 (cinco, cinco) en los últimos dos años

Excepciones y autorizaciones anuales

No se autoriza viajes de intercambio para alumno que estén cursando cuarto año de enseñanza media.

Procedimientos que establece el colegio para la familia:

Carta de la familia a la Dirección de Ciclo, solicitando autorización para ausentarse del periodo lectivo de clases, con el objetivo de realizar estudios en el extranjero; acogiéndose a la normativa de viajes de intercambio.

Identificación del postulante, país de destino, institución de estudio comprometida y/o empresa que organiza (en caso que exista) y período de ausencia que se solicita del colegio.

Respecto al período de ausencia solicitado, el colegio define lo siguiente:

1. Período breve: uno o dos meses durante el año escolar.
2. Período semestral: marzo - julio / julio - diciembre.
3. Período anual de acuerdo al año escolar de países del hemisferio norte.

Carta a la Administración solicitando estado de situación de mensualidades al día del estudiante, la cual debe ser adjuntada a la solicitud.

De incorporarse un estudiante extranjero como producto del intercambio, éste deberá ser previamente regularizado y autorizado por la Administración.

El procedimiento para lograr la autorización del colegio debe iniciarlo la familia con al menos dos meses de antelación al comienzo del semestre (de año en curso o del siguiente).

De la Institución que acoge

Identificación de la Institución en donde se realizarán los estudios, plan de estudios, cursos, período y horarios de la actividad académica que va a desarrollar el alumno durante su período de intercambio.

Informe o certificado final emitido por la institución educativa que acogió al estudiante con las asignaturas y evaluaciones obtenidas durante el periodo de estadía en el extranjero. Esta documentación debe ser entregada a la Dirección de ciclo al momento de reincorporarse al colegio.

PROTOCOLO DE SALIDAS DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO (GRUPOS)

Normas de organización, comportamiento y seguridad

1. Toda salida del colegio debe ser solicitada por el profesor que la requiere al Director de ciclo correspondiente, con a lo menos 15 días hábiles de anticipación y así planificar los tiempos.
2. Dirección general, deberá otorgar o denegar esta autorización a lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada en la salida.
3. Una vez otorgada dicha autorización, él o los profesores jefes de los cursos que salen deberán solicitar autorización de los apoderados para sus respectivos hijos. El plazo máximo para recibir todas las autorizaciones es de 12 días hábiles antes de la fecha de salida. Si esto no ocurre se suspende la salida o se suspende la participación de los estudiantes que no han sido autorizados hasta esa fecha. La decisión de una u otra alternativa será tomada por el director de ciclo.
4. La autorización de salida inscrita en el formulario de la Dirección Provincial, debe ser acompañada de las autorizaciones parentales de cada uno de los estudiantes participantes, será presentada a la Dirección Provincial de Educación Cordillera, con 12 días hábiles de anticipación.
5. Cada salida tendrá un coordinador general designado por el Dirección de ciclo quien será líder del grupo.
6. La Dirección de ciclo y el coordinador, dependiendo del número de estudiantes comprometidos en la salida, designarán la cantidad e idoneidad de los profesores que formaran un grupo de apoyo que acompañará la salida.
7. El coordinador designará en este grupo de apoyo a un encargado de logística (movilización, equipamiento y alimentación) y a un encargado de botiquín de primeros auxilios.
8. El transporte de los estudiantes será siempre en vehículos que cuenten con toda la documentación al día, junto al equipamiento de seguridad demandado

por el Ministerio de Transporte (extintores, cinturones de seguridad, capacidad máxima, revisión técnica). El encargado de logística supervisará la idoneidad de estos vehículos y dará la autorización de uso.

9. El coordinador, o quien él eventualmente designe, será el responsable de mantener un canal de comunicación permanente, vía celular, con el colegio. Realizará al menos dos llamadas por jornada y todas las pertinentes en caso de accidentes u otros atrasos que afecten el cronograma de la salida.
10. Toda salida a terreno es una proyección del colegio a otro espacio físico, por lo tanto, todas las normas de nuestro reglamento de convivencia contenidas en el PEI regulan el comportamiento de todos los que participan de la salida.
11. En cada salida por más de un día deberá asistir un docente certificado en primeros auxilios.

PROTOCOLO DE RETIRO DE ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA.

1. Para los estudiantes de III° y IV° medios el apoderado debe enviar vía agenda la solicitud de retiro anticipado o vía correo electrónico al Director de ciclo antes de las 10:00 horas, solicitud que será verificada telefónicamente.
2. Desde Play group hasta II° medio deben ser retirado por el apoderado presencialmente.
3. El horario permitido para retirar estudiantes es en horarios de clases, no en horarios de recreos o almuerzo.
4. En caso que el apoderado no pueda retirar al estudiante, puede hacerlo un adulto responsable enviando un mail a Dirección de ciclo correspondiente con copia a Secretaria con los datos de la persona quien retirará (nombre completo, RUT y parentesco), quien deberá firmar el libro de retiros correspondiente
5. Se solicita a los apoderados ver periódicamente el calendario de pruebas oficializadas para evitar retiros que causen al estudiante retrasos en sus evaluaciones.

Ante la demora del Apoderado en el retiro de estudiantes finalizada la Jornada Escolar

1. El docente, una vez terminada la jornada espera atentamente 10 minutos para entregar a todos sus estudiantes hasta 2do básico.
2. Transcurrido ese tiempo, el docente entrega los alumnos al Asistente y/o Director de ciclo, quién debe custodiar a los alumnos sin retirar, hasta su despacho.
3. El Asistente de ciclo a cargo del estudiante no retirado, transcurridos 15 minutos de la hora de salida, realizará llamado telefónico al hogar para conocer las causas de la demora.

4. Ante la demora excesiva en tiempo y/o no comunicación con apoderado (más de 30 minutos del horario de salida), el Asistente de ciclo informa situación a Encargada de convivencia, dejando registrado en la Hoja de vida del estudiante.
5. Ante la reiteración de la demora en el retiro de alumnos se analizará el caso y se decidirá las acciones a seguir. Se declara que el no retirar al estudiante de manera reiterada, es causa de cambio de apoderado.

PROTOCOLO EN SITUACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR O ALEJAMIENTO

1. El apoderado debe entregar la información y documentos necesarios en caso de “medida cautelar o alejamiento” emitido por las instituciones legales a su Profesor jefe y/o Dirección de ciclo correspondiente.
2. Dirección de ciclo informará en portería, secretaría y docentes que realizan clases al alumno
3. En caso que esta persona quiera retirar al estudiante, Secretaría le explicará la situación, dándole a conocer que el colegio se encuentra en conocimiento de la medida cautelar o de alejamiento, en el caso de insistir se derivará a la Dirección de ciclo y/o general correspondiente para establecer diálogo.
4. El estudiante no será retirado de la sala de clases, seguirá en sus actividades normales, debe permanecer en el colegio hasta ser retirado por su apoderado.
5. Sí esta persona no acepta retirarse se solicitará la presencia de Carabineros, para su retiro.

PROTOCOLO SOBRE SOSPECHA DE ADULTO Y/O APODERADO BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL O DROGAS

En caso de que el apoderado y/o adulto se presente al colegio bajo la influencia de alcohol o droga, por ejemplo, hálito alcohólico, verbalizaciones rápidas o incoherente, entre otras o portando elementos que pongan en peligro la integridad física y moral del estudiante o de la comunidad se realizará el siguiente procedimiento:

1. En Portería al constatar una situación anómala de retiro, debe informar de inmediato a Dirección de Ciclo.
2. Frente a esta situación, se realizará contacto telefónico con el apoderado o con algún familiar directo, con el objetivo de informar esta situación y que se venga de forma inmediata al colegio para el retiro de esta persona.
3. Director de Ciclo no autoriza retiro de estudiantes a apoderados u otro adulto que se presenten en estados antes señalados.
4. En caso de una situación que afecte la seguridad, el Colegio solicitará la presencia de Carabineros.

PROTOCOLO DE PÉRDIDA, HURTO O ROBO AL INTERIOR DEL COLEGIO.

Conceptos:

- **Hurto:** apropiación de un bien ajeno, en desconocimiento de su dueño y sin mediar acción violenta alguna.
- **Robo:** apropiación de un bien ajeno contra la voluntad de su dueño mediante algún tipo de fuerza o acción intimidatoria en contra del afectado.

Es necesario tener presente que el colegio establece la prohibición de traer y/o portar artículos de valor y dinero a sus estudiantes y, al mismo tiempo, señala: “El Colegio no se responsabiliza ante posibles pérdidas, hurtos y/o robos”. No obstante, ante una denuncia de hurto o robo de especies personales ocurrido en el interior del Establecimiento, se considera la posibilidad de investigar, siguiendo este procedimiento:

1. Frente a la **pérdida** de cualquier pertenencia del estudiante debe avisar inmediatamente a cualquier autoridad del colegio que en ese momento esté presente.
2. Quien recibe el aviso comunicarlo de inmediato al Asistente y/o Dirección de Ciclo.
3. Se debe coordinar una búsqueda en la sala u otro espacio, prudentemente y sin inculpar a nadie. En el caso que se encuentre lo extraviado en posesión de otro estudiante, se le retira. La autoridad en cuestión debe comunicar lo ocurrido a la Encargada de Convivencia.
4. En caso de no encontrar lo extraviado, se realizará una investigación preliminar a cargo de la Dirección de ciclo.
5. Dirección de ciclo el mismo día le comunica al apoderado vía mail o agenda situación sucedida.
6. Si se trata de un **hurto**, se inicia una investigación interna respectiva, dejando constancia de los hechos, resguardando la confidencialidad de los testimonios.

7. En caso de comprobar un hurto, se registra el hecho en la hoja de vida del comprometido y se seguirá el procedimiento del RIE.
8. En el caso de un robo, el apoderado y/o colegio debe hacer la denuncia correspondiente.

PROTOCOLO SOBRE FUGA DE ESTUDIANTE(S) DEL COLEGIO

El retiro de un estudiante del Colegio, sin previo aviso justificado, o el retiro por su propia voluntad, será considerado como “fuga” del establecimiento, ante lo cual se tomarán las siguientes medidas:

1. Cualquier miembro de la comunidad que constate la situación debe dar aviso al Asistente y/o Dirección de ciclo que corresponda.
2. Se realizará una evaluación preliminar de la situación y procedimiento a seguir.
3. Asistente de dirección junto a otro docente se cerciorarán si el(los) estudiante(s) se encuentra(n) dentro del colegio.
4. Dirección de ciclo pasará la asistencia al curso nuevamente para ver los ausentes.
5. En el caso que el(los) estudiante(s) no se encuentra(n) dentro del colegio, Dirección de ciclo informará vía mail esta fuga del estudiante y a través de Secretaría se comunicará vía telefónica para que tome conocimiento de la situación.
6. La situación se indagará tomando declaraciones a compañeros, revisión de cámaras, entre otras.
7. Esta indagación quedará registrada por escrito.
8. Se realizará entrevista con el apoderado con el fin de informar situación y las medidas que corresponden según el Reglamento interno escolar.

PROTOCOLO SOBRE EL USO ADECUADO DE COMPUTADORES Y TICS.

Internet tiene por objetivo lograr un óptimo uso de este recurso en beneficio de los requerimientos pedagógicos y/o administrativos. Es por ello que el funcionario y/o alumno debe trabajar sólo en la tarea asignada. No está permitido revisar correos personales, facebook, ver películas, videos u otros, ajenos a la labor pedagógica. Es por ello que reviste prohibiciones para todos los integrantes de la comunidad educativa, estudiantes, profesores/as, administrativos, directivos y auxiliares:

1. Usar los equipos para fines de índole personal, y ajenos a las actividades académicas y/o administrativas propias del Colegio.
2. Escuchar, almacenar, copiar música con fines no pedagógicos.
3. Toda actividad de manipulación, modificación o acción que pudiera generar la pérdida, deterioro o inhabilitación de un equipo computacional.
4. Instalar, desinstalar y/o copiar cualquier tipo de software (duplicar programas, películas, juegos, etc.) en la sala de computación o en cualquier espacio del Colegio.
5. El uso del servicio de internet para navegar por páginas de contenido sexual explícito o implícito, pornografía, violencia, chat o programas de charla en línea como messenger, facebook, skype, fotolog, twitter, blogs no educativos o personales, en general, cualquier página web de carácter no productivo y que no sea para fines académicos o propios del trabajo administrativo.
6. El acceso a software, plataforma oficial y archivos confidenciales institucionales de profesores, directivos, y administrativos con el fin de sustraer o cambiar información.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A SOSPECHA Y DETECCIÓN DE CIBERBULLYING

1. Cualquier miembro de la comunidad escolar (profesores, estudiantes, familia, personal no docente) que tenga sospechas o que tenga conocimiento expreso de una situación de ciberbullying tiene la obligación de comunicarlo a la Dirección de ciclo correspondiente y al Encargado de convivencia escolar.
2. Se realiza la verificación de la situación de forma muy prudente, se buscan antecedentes y evidencias del hecho. Luego el Proceso de recogida de información.
3. Una vez verificada la posible situación de ciberbullying, el colegio deberá trabajar de forma inmediata y simultánea en tres líneas de actuación: **Valoración, comunicación y acciones de protección.**
 - Valoración: mantener un estado de alerta ¿es aislada? ¿es una situación reiterada?
 - Comunicación aislada y prudente con el afectado y apoderado.
 - Entrevista a los involucrados, posibles testigos y evidencias.
 - En todo momento se respetará la privacidad del estudiante, se mantiene la confidencialidad.
 - Acciones de protección: al agresor (es) y a la víctima
4. Entrevistas a los involucrados en formato oficial:
 - Estudiantes y apoderados
 - Posibles testigos
 - Buscar evidencias (pantallazos)
5. Comunicación: se realizarán entrevistas con todos los apoderados de los estudiantes involucrados, informando la detección de la situación y la aplicación del protocolo.
6. Con respecto al estudiante agredido se realizará un acompañamiento con entrevista y reflexión con posibles conocedores de la situación, asimismo el

colegio le ofrecerá a la familia Equipo de Apoyo, con pautas relacionadas de la forma de cómo debe afrontar en forma adecuada este tipo de problemáticas.

7. El estudiante agresor, realizará reflexión con Mediadora escolar y/o Psicóloga, con el objetivo de trabajar la petición de disculpas en forma oral y/o escrita.
8. Apoderado firma Carta de compromiso en la cual se compromete a orientar al estudiante al cambio de actitud y en el caso de continuar se seguirá el procedimiento del Reglamento interno escolar.
9. En caso de que el estudiante siga en el colegio, se debe establecer un Plan de acción de trabajo formativo con la Encargada de Convivencia

ANEXO. CIBERBULLYING.

Contar con claves que faciliten la detección de situaciones de ciberbullying es uno de los pilares fundamentales de la intervención frente a este tipo de problemas que se caracterizan, entre otras cosas, por agravarse de forma significativa mientras se prolongan en el tiempo. Por lo tanto, detectar lo antes posible el problema significará abordarlo en la fase más incipiente y por ende, con menores consecuencias para los implicados

Términos Básicos

- **CIBERBULLYING:** El uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual ni los casos en los que personas adultas intervienen.
- **AGRESOR:** Quien realiza la agresión.
- **REFORZADOR DEL AGRESOR:** Quien estimula la agresión.
- **DEFENSOR DE LA VÍCTIMA:** Quien ayuda o intenta ayudar a la víctima a salir de la victimización.
- **VÍCTIMA:** Quien padece el acoso.

- **HOSTIGAMIENTO:** Cuando se envían imágenes o videos denigrantes sobre una persona.
- **EXCLUSIÓN:** Cuando se usan entornos públicos para acosar repetidamente o mandar comentarios despectivos o rumores difamatorio con el fin de provocar una respuesta expansiva, cuando se niega el acceso a foros, chats o plataformas sociales de todo el grupo a la víctima.
- **MANIPULACIÓN:** Cuando se utiliza la información encontrada en las plataformas, como por ejemplo las redes sociales, para difundirla de modo no adecuado entre los miembros de las mismas, cuando se accede con la clave de otra persona y se realizan acciones que pueden perjudicarle su nombre, etc.

Detección de CIBERBULLYING.

Comportamiento e indicadores de posible implicación directa en cyberbullying. Existen determinadas prácticas de riesgo y algunos indicios que pueden llevarnos a sospechar que hay una implicación, como víctima o agresor, en un caso de cyberbullying, entre ellos:

1. Pasar muchas horas conectado a internet y con el móvil.
2. No tener supervisión parental sobre el uso de internet.
3. No comentar lo que hace o le sucede en internet.
4. Tener al menos una cuenta en una red social.
5. Tener computador en la habitación.
6. Molestarse cuando es interrumpido cuando está conectado a internet o utilizando el teléfono celular.
7. Tener la necesidad de estar siempre disponible en el teléfono móvil, incluso mientras se duerme.
8. Participar cada vez menos en actividades que supongan la no disponibilidad de internet o de teléfono móvil.

Comportamientos y actitudes de riesgo para convertirse en víctima de ciberbullying son:

- Dar la contraseña de correo electrónico o red social.
- Ser o haber sido víctima de bullying en el colegio.
- Haber intentado reunirse con personas a las que había conocido por internet.
- Haber intercambiado fotos o videos personales con otras personas que ha conocido por internet.
- Aceptar como amigos en internet a personas que no conoce.
- Manifestar cambios de humor repentino.
- Mostrar tristeza o desgano para realizar las actividades cotidianas.
- Tener tendencia al aislamiento.
- Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad.

Comportamientos e indicadores en un posible agresor.

- Haberse hecho pasar por otra persona en el teléfono móvil o internet
- No poseer normas de uso de internet
- Mostrar fotos o videos que considera graciosos, aunque sean humillantes o desagradables para el protagonista del video
- Haber intimidado o acosado a alguno de sus compañeros en el colegio.
- Justificar situaciones de ciberbullying protagonizada por otros.
- Justificar la violencia, especialmente la indirecta.
- Faltar el respeto a la autoridad, docentes o a los padres.
- Evidenciar una actitud negativa hacia actividades cooperativas en las que se potencie la colaboración y el reconocimiento de las cualidades de cada uno.

PROTOCOLO SOBRE VULNERACIÓN DERECHOS DEL ESTUDIANTE

Este protocolo de actuación contempla procedimientos específicos para abordar hechos que conllevan una vulneración derechos, como descuido o trato negligente, el que se entenderá como tal cuando:

1. No se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda.
2. No se proporciona una adecuada atención médica física básica.
3. No se brinda protección y/o se expone al estudiante ante situaciones de peligro.
4. No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
5. Existe abandono, y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas y/o alcohol.

Procedimiento:

1. Cualquier miembro del colegio que detecte o sospeche una posible situación de vulneración de derechos de un estudiante del colegio, deberá informar al profesor jefe, quien dará información al Encargado de Convivencia escolar y a la Dirección de ciclo correspondiente, se activará el presente protocolo, por cuanto el colegio está obligado a realizar la denuncia ante la sospecha de vulneración.
2. El encargado de dicho procedimiento será el Encargado de Convivencia escolar o quien lo subrogue (Dirección de Ciclo).
3. Se deberá abrir un nuevo expediente confidencial con los antecedentes del caso, el que se encontrará disponible en la oficina de Convivencia Escolar. Sólo miembros autorizados podrán revisarlo.
4. Se informará, en un plazo no mayor a 24 horas, al ente gubernamental responsable, Oficina de Protección de Derechos (OPD), o Tribunales de Familia, dejando copia en el establecimiento de la denuncia realizada. El

procedimiento lo realizará el Encargado de convivencia escolar o Director general del colegio a través de oficio.

5. No se realizará investigación de la situación expuesta por funcionarios del colegio, lo anterior con el fin de evitar una victimización secundaria de la posible víctima. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá realizar una entrevista de contención para recabar antecedentes y entregarlos a las autoridades. La entrevista podrá ser realizada por la psicóloga del colegio en compañía del profesor jefe del estudiante.
6. El establecimiento brindará al estudiante apoyo pedagógico durante y después del procedimiento.
7. El establecimiento otorgará al estudiante ayuda psicológica en el caso que sea necesario.
8. El establecimiento propondrá medidas formativo – preventivas para el curso del estudiante, si es necesario.
9. El colegio ejecutará medidas de protección a la(s) víctimas cuando se estime necesario.
10. Se deberá resguardar la intimidad, honra e integridad del estudiante, manteniendo expresa confidencialidad y evitando exponer su experiencia al resto de la comunidad educativa.
11. El colegio y el apoderado firmarán un compromiso de mejora, que apoye el bienestar del estudiante.

PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE RIESGO, INTENTO Y CONSUMACIÓN DE SUICIDIO EN ESTUDIANTES

Tomando en consideración el documento con recomendaciones para la prevención de la conducta suicida en establecimientos educacionales del Ministerio de la Salud y la Circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales se establece el siguiente procedimiento destinado a prevenir, detectar y enfrentar hechos de eventuales suicidios entre nuestros estudiantes.

El encargado de activar el protocolo de detección de riesgo, intento y/o consumación de suicidio en estudiantes será la Dirección de Ciclo correspondiente, quien informará al Encargado de Convivencia ambos activarán el protocolo en cuanto se tome conocimiento de un hecho de ideación, tentativa y/o ocurrencia de suicidio de un estudiante.

1. Cabe tener presente que cualquier autoridad del colegio puede tomar conocimiento de los hechos, entre otras, a través de las siguientes formas:
 - El estudiante o la estudiante lo comunica de forma indirecta o directa.
 - Algún (a) compañero (a) lo comunica (realizan comentarios, frases, cartas, estados en redes sociales, entre otros).
 - La familia comunica posibles conductas de riesgo como desprenderse de objetos queridos o frases que utiliza relacionadas con la muerte.
 - Lo comunica a algún (a) funcionario (a) del colegio.

3. Una vez que la Dirección de ciclo haya tomado conocimiento de la situación, deberá registrar:
 - Nombre del estudiante
 - Curso
 - Edad

- Fecha
 - Quien reporta el hecho
 - Relación con el estudiante. Padre, madre o apoderado; estudiante; profesor o asistente, otro
 - ¿Se solicitó anonimato?
 - Antecedentes previos al hecho denunciado
 - Descripción breve del caso (riesgo, intento de suicidio, circunstancias, etc.)
4. Para los casos en que se considere la existencia de riesgo de suicidio, el directivo encargado citará a los padres y/o apoderados del estudiante de, inmediato para comunicarle los hechos acontecidos analizados por el colegio. Se debe aprovechar esta instancia para recomendarles recibir ayuda profesional y ofrecer dentro del contexto familiar escucha y apoyo emocional al estudiante. Además, se debe recomendar a los familiares retirar de la proximidad del estudiante todos los elementos que puedan causar daños al estudiante.
- 5 En caso que un estudiante presente riesgo suicida, se comunicará de manera inmediata al apoderado, con el objetivo que se haga presente en el colegio y se le entregará la posibilidad que lo derive a un Centro de Salud correspondiente de manera inmediata. En caso contrario la Dirección general realizará el reporte y la derivación que corresponda. Como estrategia complementaria, el colegio brindará un espacio de escucha al estudiante involucrado/a, que consistirá en el seguimiento de su tratamiento.
- En caso de intento efectivo de suicidio, el o la estudiante será intervenido por el Encargado de convivencia Escolar, Psicóloga o profesional más cercano y que cuente con las habilidades psicoemocionales para intervenir.
 - Posteriormente, la persona encargada de la situación llamará en primera instancia al Sistema de Atención Médica de Urgencia para solicitar el

traslado del estudiante y seguir sus orientaciones telefónicas.

- Se comunicará de forma inmediata al apoderado vía telefónica la situación informando el lugar que será trasladado/a.

6. Ocurrido el hecho, se recomienda visita domiciliaria al estudiante, esta debe ser realizada por la persona encargada de Convivencia escolar, el profesor jefe u otro profesional del colegio cercano a la familia del estudiante, con el objetivo de proporcionar apoyo tanto al estudiante como a la familia, asimismo representa para el estudiante un gesto de apoyo importante.

7. Ante un intento fallido o consumado de suicidio, la Dirección general del colegio debe intentar conseguir que el estudiante sea atendido prontamente por un profesional de la salud.

Ocurrido los hechos la Dirección debe informar a la Seremi de Salud respecto a lo acontecido, con la finalidad de recibir apoyo y orientación.

Como estrategia complementaria, el establecimiento brindará un espacio de escucha al estudiante involucrado, que consistirá en el seguimiento de su tratamiento.

El tema del intento de suicidio debe ser abordado por parte de la Encargada de convivencia escolar y Psicóloga con los docentes, compañeros, padres y/o apoderados del curso del estudiante que haya intentado suicidarse, con el fin sensibilizar a la comunidad y prevenir la recurrencia de conductas similares en el futuro.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO ESCOLAR, MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO

El presente Protocolo pretende abordar en forma efectiva situaciones violentas y reiterativas constitutivas de Acoso Escolar para salvaguardar la integridad de uno o más miembros de la comunidad educativa, pues es obligación de nuestra institución, velar por el desarrollo íntegro de una buena convivencia escolar.

Consideraciones previas

De acuerdo a la ley 20.536 sobre violencia escolar, manifiesta por Acoso Escolar “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (o bullying), realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o temor fundado de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” ,(Art. 16B LSVE).

“Todos los integrantes de la comunidad educativa pueden sufrir algún tipo de maltrato; estudiantes, padres, madres y apoderados, equipos directivos, docentes, asistentes de la educación y sostenedores. Todos ellos deben compartir y respetar el Proyecto Educativo Institucional y el reglamento interno del colegio. Además, deben apoyar el proceso educativo de los estudiantes y brindar un trato digno y respetuoso a cada uno de los miembros de la comunidad escolar. (Superintendencia de Educación)

Para prevenir, “Los estudiantes, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los

establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar.

Es necesario considerar que para que un acto sea constitutivo de acoso escolar o bullying, deben cumplirse los siguientes requisitos y características:

- a. Se produce entre pares.
- b. Es reiterada en el tiempo.
- c. Existe asimetría de poder entre las partes, una tiene más poder que la otra. Este poder puede ser físico o psicológico. Esta puede llegar a hacer la más graves de violencia en el ámbito escolar, por lo debe ser tratada de manera inmediata.

Formas de Acoso Escolar

El acoso puede aparecer de forma muy diversa, este no solo se manifiesta a través de golpizas o agresiones físicas, con frecuencia se presenta como un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido(a) sin respuesta. La violencia puede ser:

- a. **Física:** se divide en
 - **Violencia Directa** que puede ser golpizas, lesiones con diferentes objetos, agresiones en forma de patadas.
 - **Violencia Indirecta:** Robo y destrozo de material escolar, ropa y otros objetos personales.
- b. **Verbal:** gritos, insultos, desprecio, mentiras, insultos, sobrenombres, gestos groseros o amenazantes, burlas, falta de respeto a la creencia e ideas, falta de respeto a la privacidad,
- c. **Sexual:** Violencia verbal dirigida al sexo, piropos, propuestas indecentes, entre otros.
- d. **Emocional:** amenazas para provocar miedo, conseguir algún objeto o dinero, obligar a cometer acciones contra su voluntad, chantaje,

exponer emocionalmente a la víctima a los demás, escritos en paredes o muros, notas, cartas mensajes a móviles y correos electrónicos amenazantes.

- e. **Aislamiento Social:** Ignorar y no dirigir la palabra, impedir la participación con el resto del grupo, coaccionar a amigos (as) de la víctima para que no interactúen con la misma. Rechazo de sentarse a su lado en la sala.

NO es acoso escolar o bullying:

- Un conflicto de intereses entre pares.
- Peleas entre iguales, es decir, entre dos personas que están en igualdad de condiciones.
- Pelea ocasional entre dos o más personas y las agresiones de adulto a estudiante, que corresponden a maltrato infantil.

Situaciones de violencia con que opera con este protocolo.

1. Agresiones entre estudiantes.
2. Agresiones de adulto a estudiante.
3. Agresiones de estudiante a adulto.
4. Agresiones entre adultos.
5. Agresiones a través de medios tecnológicos, remitirse a Protocolo Cyberbullying

Acciones y etapas en el procedimiento en caso de Acoso Escolar

1.Recepción de la denuncia y adopción de medidas urgentes

1.1 Dar cuenta de los hechos y tomar conocimiento de la denuncia

Cualquier integrante de la comunidad educativa podrá recepcionar información, o bien, presenciar actos constitutivos de acoso escolar, por tanto, todo aquel que tome

conocimiento de un hecho de tal naturaleza, deberá informar, dentro de 24 horas al Encargado de Convivencia Escolar o Dirección de Ciclo, quienes serán los responsables de recabar los antecedentes para esclarecer los hechos suscitados.

1.2 Registro de la denuncia

- a) Tomar registro escrito de la denuncia en un documento dejando constancia detallada de los hechos denunciados y los antecedentes aportados por el denunciante.
- b) Realizar una evaluación preliminar del caso y proponer la adopción de las medidas urgentes previamente establecidas en el Reglamento Interno y conocidas por la comunidad escolar.
- c) Formar un expediente del caso con todos los antecedentes recibidos y que se vayan recibiendo durante el transcurso del procedimiento
- d) Comunicar la denuncia a la Dirección General del colegio, y de existir algún/a estudiante involucrado/a, a su profesor/a jefe.

1.3 Evaluación/adopción de medidas urgentes

a) Medidas de resguardo (apoyo psicológico y psicosocial):

- Derivación a profesionales internos/as o externos/as para evaluaciones y/o intervenciones de carácter psicológico, psicopedagógico, médico, etc., según corresponda.
- Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as con los profesionales internos del Colegio.
- Tomando en cuenta la gravedad del caso y con el fin de proteger la intimidad, identidad e integridad del afectado o afectada, el colegio podrá adoptar acciones respecto del personal tales como: separación de funciones, reasignación de labores o cambio de turnos.
- En caso de acoso entre pares se puede considerar la reubicación o cambio de curso de él/la estudiante agresor/a o del agredido/a en aquellos casos en que el/la apoderado/a lo solicite.

2. Recopilación de antecedentes de los hechos

2.1 Investigación

El Encargado de Convivencia Escolar, en un **plazo 10 días hábiles**, deberá realizar las siguientes acciones indagatorias (las entrevistas con estudiantes y apoderados serán realizadas por el Encargado de Convivencia y un miembro del Comité de Convivencia Escolar).

1. Citar y entrevistar al estudiante agredido (si son más de uno los estudiantes agredidos, se citará y entrevistará a todos). Dicha entrevista será registrada en forma escrita en un Acta de Registro, la cual será firmada por el entrevistado, en caso de tener 14 años de edad o más, y el entrevistador.

2. Citar y comunicar al apoderado del estudiante agredido, sobre los hechos acontecidos, informándole sobre la activación protocolar en curso y los respectivos pasos a seguir. En caso de que el apoderado no pueda asistir a la entrevista, se entregará la información vía e-mail.

3. Citar y entrevistar al estudiante agresor (Si son más de uno los estudiantes agresores, se citará y entrevistará a todos). Dicha entrevista se registrará en forma escrita en un Acta, la cual será firmada por el entrevistado, en caso de tener 14 años de edad o más, y el entrevistador.

Si el entrevistado se rehusare a firmar, se dejará constancia de ello. Se procurará un trato imparcial en todo momento, pues se debe presumir la inocencia del agresor hasta no demostrar lo contrario, respetando con ello el debido proceso.

4. Citar y comunicar al apoderado del estudiante agresor sobre los hechos acontecidos, informándole sobre la activación protocolar en curso y los respectivos pasos a seguir. En caso de que el apoderado no pueda asistir a la entrevista, se entregará la información vía e-mail.

5. Convocar al Comité de Convivencia Escolar para exponer antecedentes recabados en la etapa de Indagación, a fin de determinar la existencia de los elementos necesarios para calificar la acción como acoso escolar o no. La

exposición de los antecedentes y la determinación del Comité serán registradas debidamente en un Acta de Sesión del Comité de Convivencia Escolar. El responsable de dicho registro será asignado por Encargado de Convivencia Escolar, para llevar a cabo el proceso de Indagación de Convivencia Escolar. El registro deberá estar firmado por cada uno de los participantes.

3. Resolución del caso

Finalizada la etapa anterior y con claridad de los hechos ocurridos y después de tener todas las evidencias correspondientes:

- Si el Comité de Convivencia Escolar si determina la existencia de acoso escolar, se considerará una falta muy grave, pudiendo aplicarse una o varias de las medidas disciplinarias contenidas en el Reglamento de Convivencia Escolar. Las medidas disciplinarias deberán tomar en consideración la gravedad, atenuantes y agravantes que presenta cada caso en particular, procurando que la medida disciplinaria honre los principios de proporcionalidad, justicia y debido proceso.
- El Encargado de Convivencia citará a los apoderados para entregar las conclusiones de la indagación como también las medidas que se aplicarán en los siguientes. Esta acción debe realizarse en un plazo no mayor a **2 días hábiles** terminado el período de indagación.
- La aplicación de toda medida disciplinaria debe ajustarse a un justo y racional procedimiento establecido en el Reglamento Interno. El encargado de convivencia informará a los apoderados sobre el derecho de apelar a la medida interpuesta por medio de una carta o correo electrónico dirigido al Director con su solicitud, adjuntando los nuevos antecedentes que consideren debieran tomarse en cuenta para esta apelación, el plazo máximo para esta acción es de **5 días hábiles** desde la notificación.
- El Director dará respuesta a esta apelación en un plazo no mayor a **5 días**

hábiles desde la recepción de dicha apelación.

- Si el Comité de Convivencia Escolar, determinara la inexistencia de acoso escolar, se desestimará el proceso, sin perjuicio de que los mismos hechos u otros que se hayan conocido con ocasión de este proceso, constituyan o puedan constituir otras infracciones al Reglamento, Protocolos, o a la Ley, en cuyo caso se seguirá el procedimiento que corresponda. De igual forma, en caso de que no se cumpla con los requisitos constitutivos de acoso escolar, igualmente los actos pueden constituir violencia escolar, por lo que se activará en su defecto y sin perjuicio del proceso anterior, el Protocolo de Violencia Escolar en el acto.
- La resolución del Comité de Convivencia Escolar, deberá ser registrada en la respectiva Acta de Sesión del Comité de Convivencia Escolar y será firmada por cada uno de los participantes. El responsable de la realización del acta será la encargada de Convivencia Escolar designado como responsable del proceso.
- El Comité de Convivencia Escolar, determinara la aplicación de una o más de las medidas formativas contenidas en el Reglamento de Convivencia Escolar, a fin de generar un proceso de aprendizaje formativo para los involucrados en el acto violento.

4. Plazos

Los plazos para la resolución y pronunciamiento en relación a los hechos o conflictos planteados, no deberán exceder los 10 días hábiles desde recibida la Denuncia correspondiente

5. Seguimiento

Medidas formativas y reparatorias

Las medidas formativas, pedagógicas y/o de apoyo psicosocial aplicables a estudiantes que estén involucrados en los hechos que originen la activación de este protocolo se deben adoptar teniendo en consideración la edad y el grado de madurez, así como el desarrollo socioemocional y las características personales de los estudiantes que aparezcan involucrados. Asimismo, en la aplicación de estas medidas deberá resguardarse el interés superior del niño y el principio de proporcionalidad.

Con la víctima:

1. Respeto al derecho de la confidencialidad.
2. Derivación a especialista externo. (psicólogo u otro especialista), se solicitará informe con sugerencias para implementar en el colegio.
3. Apoyo y contención emocional de los profesores que atienden a la víctima, hasta que pueda confiar en sus profesores, pares y colegio.
4. Apoyo académico por parte de los profesores de asignatura hasta que logre autonomía de los adultos.
5. Colaboración con las familias para el acompañamiento y apoyo del estudiante.
6. Observación y seguimiento del equipo de convivencia escolar, para monitorear la evolución del estudiante en el colegio, apoyar el fortalecimiento de su autoestima, manejo de la angustia y ansiedad.

Con el agresor/es:

1. Trabajo con el/los agresores en las medidas reparatorias del daño generado. (Manual de convivencia)
2. Observación y seguimiento por parte del equipo de convivencia.
3. Aplicación de medidas disciplinarias, según manual de convivencia.

4. Promover y resguardar la integración del agresor/es al curso respetando sus derechos e intereses.
5. Derivar a especialista externo y solicitar informe con sugerencias, en el caso de ser necesario según la gravedad del conflicto.

Con los testigos y cursos implicados:

1. Reflexionar sobre la importancia de romper el círculo de silencio.
2. Actividades de desarrollo de habilidades sociales y desarrollo personal.
3. Talleres sobre buen trato, respeto y empatía.

Con las familias

1. Sensibilizar sobre el compromiso en el proceso socioeducativo de sus hijos.
2. Desarrollo de actividades, charlas o talleres que fomenten conductas de buen trato.
3. Sensibilizar sobre la pertinencia de apoyos externos para la superación de dificultades más profundas.
4. Mantener informadas a las familias de las medidas que se aplican y los avances.
5. Mantener una comunicación permanente entre familia y colegio.
6. Ofrecer ayuda a las familias en las dificultades que se les puedan presentar.

Los responsables de esta etapa son Dirección de Ciclo y Equipo de Convivencia.

Institución	Contacto
Carabineros de Chile o Comisaría Local	133 Fono emergencia 147 Fono niños
Carabineros de Chile 48 o Comisaría Asuntos de Familia.	Calle Dieciocho 268, Santiago Fono: 9224898
Ministerio Público	Visite: www.fiscaliadechile.cl
Policía de Investigaciones (PDI)	134 Fono PDI /Visite: www.policia.cl
Brigada de Delitos Sexuales de la Policía de Investigaciones de Chile	General Borgoño 1204, Independencia. Fonos: 5657425 – 5657671 Visite: www.policia.cl
Servicio Médico Legal	Av. La Paz 1012 Fonos: 5947662 – 5947663 Visite: www.sml.cl
Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia (OPD), perteneciente al SENAME	Pedro de Valdivia 4071, Ñuñoa. Fonodenuncia: 800220040
SENAME	Fono denuncia: 800730800
Corporación de Asistencia Judicial	Agustinas 1419, Santiago Fono: 9371000 – 9371001
CAVAS: Centro de Atención de Víctimas de Atentados Sexuales	Fono: 2048886 Román Díaz 817, Providencia

PROTOCOLO DE MALTRATO INFANTIL.

Introducción.

Según estudios de UNICEF en América Latina 6 millones de niños y niñas son agredidos severamente por sus padres o familiares. En Chile el 73,6% de los niños y niñas sufren violencia física o psicológica de parte de padres o parientes.

El 53,9% recibe castigos físicos y un 19,7% violencia psicológica.

Maltrato Infantil

Se define como maltrato infantil de niños y adolescentes de hasta 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales.

Tipos de maltrato:

- **Maltrato físico:** toda agresión que puede o no tener como resultado una lesión física, producto de un castigo único o repetido, con magnitudes y características variables,
- **Maltrato emocional:** el hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito e implícito hacia el niño o adolescente. También se incluye el rechazo, el aislamiento, aterrorizar ignorar y corromper.
- **Maltrato Psicológico:** consiste en la hostilidad hacia el niño, niña o adolescente manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se puede incluir la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías o que

menoscabe al niño o niña, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño o niña, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia

- **Abandono y negligencia:** se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo.

Consecuencias emocionales del maltrato.

Estas se hacen visibles a mediano y largo plazo en el desarrollo psicosocial y físico de las personas. Es frecuente que detrás de problemas de aprendizaje, de comportamiento y de agresividad se escondan situaciones de maltrato físico, abuso y/o abandono. Los daños emocionales causados a temprana edad pueden significar marcas imborrables. Un niño maltratado podría llegar a ser un adulto maltratador y violento.

Protocolo ante la recepción de información de Maltrato Infantil.

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que reciba información o sospeche de maltrato infantil debe comunicarlo de inmediato a Dirección de Ciclo y/o Encargada de Convivencia.
2. Quien recibe la información debe registrar por escrito y detalladamente la información sin juicios o interpretaciones propias.
3. Se debe resguardar siempre la identidad del menor.
4. La información recibida debe ser atendida por la Dirección para razonar la legalidad asociada. Ver desde el apoderado y/o denunciar.
5. En este tipo de acciones siempre hay adultos comprometidos (familiares, amigos o desconocidos) lo que puede producir peores desequilibrios en las reacciones de ellos, perjudicando más al estudiante.

6. Mucho cuidado en las reacciones.
7. Constatar lesiones.
8. Ante maltrato psicológico o emocional develado dejar todo registro en hoja de entrevistas.

Donde denunciar:

- Juzgado de Familia de Puente Alto. Av Concha y Toro 1691. Puente Alto. Fono (2)29659000
- PDI. Ernesto Alvear 165. Puente Alto. Fono (2)27083496
- Carabinero de Chile, Fono cuadrante

PROTOCOLO DE ACTUACION PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL Y/O HECHOS DE CONNOTACION SEXUAL

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Se entiende por abuso sexual “Toda acción que involucre a una niña o niño en una actividad de naturaleza sexual o erotizada, que por su edad y desarrollo no puede comprender totalmente, y que no está preparado para realizar o no puede consentir libremente. En el abuso sexual infantil, el adulto puede utilizar estrategias como la seducción, el chantaje, las amenazas, la manipulación psicológica y/o el uso de fuerza física para involucrar a un niño o una niña en actividades sexuales o erotizadas de cualquier índole. En todos estos casos podemos reconocer que existe asimetría de poder y opera la coerción” (UNICEF, 2006).

Es necesario poder hacer la diferenciación entre un hecho de connotación sexual y/o abuso sexual desde un adulto a un menor y aquellas manifestaciones de la sexualidad infantil entre pares (diferencia de hasta dos años) que obedecen a comportamientos exploratorios y otros que escapan a las esperadas por desarrollo en las diferentes etapas.

2. CONCEPTOS

A.-Abuso sexual propio: es una acción que tiene un sentido sexual, pero, no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia un niño/a. Generalmente consiste en:

- Tocaciones del agresor/a hacia el niño/a en sus genitales o de estos al agresor/a, pero inducidas por él mismo/a.
- Tocaciones de otras partes del cuerpo con connotación sexual.
- Incitación por parte del abusador a la tocación de sus propios genitales.

B.- Abuso sexual impropio: es la exposición a niños/as de hechos de connotación sexual, tales como:

- Exhibición de genitales.
- Realización del acto sexual.
- Masturbación.
- Sexualización verbal.
- Exposición a pornografía.
- Utilización del niño(a) o adolescente en la elaboración de material pornográfico.

C.-Violación: es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima, la que puede ser un niño/a menor de 12 años (según establece el Código Penal). También es violación si la víctima es mayor de 14 años (Art.362), y el agresor hace uso de la fuerza, intimidación, aprovechándose de que la persona agredida se encuentra privada de sentido o es incapaz de oponer resistencia o si la víctima padece de deficiencia mental o algún trastorno psiquiátrico.

D.-Estupro: es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima o que se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niños/as que tengan entre 14 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tiene con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.

E.- Sodomía: Acto por el cual un varón accede carnalmente a un menor de 18 años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro

D. Abuso sexual impropio o indirecto o exposición de menores a actos designificación sexual:El que, sin realizar una acción sexual en los términos anteriores, para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, realizare acciones de significación sexual ante una persona menor de catorce años, la hiciere ver o escuchar material pornográfico o presenciar espectáculos del mismo carácter. Si, para el mismo fin de procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, determinare a una persona menor de catorce años a realizar acciones de significación sexual delante de él o de otro o a enviar, entregar o exhibir imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de 14 años de edad, con significación sexual

Por otra parte, de acuerdo al vínculo entre el agresor y la víctima podemos señalar que existen los siguientes tipos de abuso sexual:

A.- Abuso sexual intrafamiliar: “Es la agresión sexual cometida por un miembro de la familia”, (Barudy, J. 1999) comúnmente conocida como incesto.

B.- Abuso Sexual extra familiar por un conocido: es la agresión sexual cometida por un adulto que pertenece al círculo social de la víctima.

C.- Abuso Sexual extra familiar por desconocido: es la agresión sexual cometida por un adulto que no pertenece al círculo social de la víctima, siendo un completo desconocido para ella.

Si bien existen distintas definiciones de abuso sexual infantil, todas ellas identifican los siguientes factores comunes:

- Relación de desigualdad o asimetría de poder entre el niño y el agresor, ya sea por madurez, edad, rango, jerarquía, etc.
- Utilización del niño como objeto sexual, involucrándose en actividades sexuales de cualquier tipo.
- Maniobras coercitivas de parte del agresor, seducción, manipulación y/o amenazas.

El abuso sexual involucra cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o adolescente, incluyendo, entre otras, las siguientes:

1. Exhibición de sus genitales por parte del abusador al niño o adolescente.
2. Tocación de genitales del niño o adolescente por parte del abusador.
3. Tocación de otras zonas del cuerpo del niño o adolescente por parte del abusador.
4. Incitación, por parte del abusador, a la tocación de sus propios genitales.
5. Contacto buco genital entre el abusador y el niño o adolescente.
6. Penetración vaginal o anal, o intento de ella, con sus genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos, por parte del abusador.
7. Utilización del niño o adolescente en la elaboración de material pornográfico (por ejemplo, fotos, películas, imágenes en internet).
8. Exposición de material pornográfico a un niño o adolescente (por ejemplo, revistas, películas, fotos, imágenes de internet).
9. Promoción o facilitación de la explotación sexual infantil.
10. Obtención de servicios sexuales de parte de un menor de edad a cambio de dinero u otras prestaciones.

3. CONSIDERACIONES PARA ENFRENTAR SITUACIONES ABUSO SEXUAL

→ Detectar una situación de abuso sexual implica que cualquier persona adulta de la comunidad educativa que **tome conocimiento o sospecha** que un niño está siendo dañado por la acción u omisión de otra persona adulta, u otro menor, sea este un familiar o no. No es función de los profesionales de la educación investigar o diagnosticar estas situaciones, pero sí estar alertas y actuar oportunamente, derivando a centros especializados y/o efectuando la denuncia correspondiente.

→ Ante la sospecha o certeza de una situación de maltrato o abuso sexual infantil debemos:

- Disponer las medidas para proteger al niño, incluyendo la comunicación inmediata con la familia.
- Recopilar antecedentes administrativos y otros de carácter general, describiendo la situación de forma detallada, pero sin emitir juicios, con el objeto de colaborar con la investigación y/o en las medidas que se adopten posteriormente por las autoridades competentes para tales efectos.
- **NO INVESTIGAR EL DELITO NI RECOPIRAR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS**, sino actuar oportunamente para proteger al niño, denunciar los hechos y/o realizar la derivación pertinente.
- Al detectar una situación de maltrato o abuso sexual infantil es imprescindible actuar para interrumpir la vulneración de derechos del niño o adolescente y facilitar el proceso de reparación; se debe denunciar y/o derivar el caso, **LO QUE NO IMPLICA NECESARIAMENTE DENUNCIAR O IDENTIFICAR A UNA PERSONA ESPECÍFICA**: lo que se debe denunciar es el hecho, proporcionando todos los datos disponibles, ya que la identificación de los agresores y la aplicación de sanciones es tarea del Ministerio Público y Tribunales de Garantía.

INDICADORES PARA LA DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL

- Cambios bruscos de conducta: aislamiento, baja de ánimo, tristeza, llanto.
 - Brusco descenso de notas, repentina desmotivación por los estudios y/o actividades de su interés (deporte, banda musical, talleres).
 - Lesiones físicas reiteradas y/o que no sean comúnmente atribuibles a actividades habituales a su edad y etapa de desarrollo.
 - Miedo o rechazo a volver a su hogar.
 - Miedo o rechazo a asistir al colegio y estar en lugares específicos de este.

4. CÓMO ACOGER A UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE QUE HA SIDO (O ESTÁ SIENDO) VÍCTIMA DE ABUSO SEXUAL

Cuando un adulto detecta una situación abuso sexual, se enfrenta al desafío de acoger de manera protectora y segura a un niño/a o adolescente que se encuentra sometido a un profundo sufrimiento y que ha debido enfrentar barreras e inhibidores para hablar, como el miedo, el sentimiento de culpa y la vergüenza; efectuar preguntas inadecuadas o adoptar una postura que evidencie falta de interés o de preocupación, puede significar una doble victimización en el niño/a, reforzando en él/ella la idea de que nadie lo puede ayudar.

Preguntar al niño/a o adolescente de manera inadecuada sobre la sospecha o certeza de que ha sido o está siendo maltratado o abusado, puede generar más sufrimiento y daño, provocando la negativa a hablar sobre el tema, revelar la situación, o hacer que se retracte, es decir, que cambie su versión sobre los hechos. También puede alertar a los agresores, complicando la investigación y retardando la reparación del daño. Por ello, siempre es preferible que sea un profesional especializado en estas materias quien aborde la situación con el niño/a, por lo que es recomendable adoptar una actitud receptiva y abierta para con el menor, a fin de escuchar sus inquietudes y lograr la mayor cantidad de antecedentes que sea posible, en miras de la realización de una denuncia posterior

5. INDICACIONES GENERALES PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE ABUSO SEXUAL

- **Cuando ocurre fuera del Colegio**

La mayoría de los casos de abuso sexual ocurren dentro del hogar, por familiares o personas cercanas al niño y su familia. Es este contexto que genera un ambiente propicio para que se establezca el abuso sexual; en estas situaciones, es fundamental, contactar a la red territorial competente en conformidad a la ley. Igualmente se debe contactar al adulto responsable del menor, para informar sobre la situación.

La recopilación de antecedentes generales que puede realizar desde el colegio, son las que se encuentran consignadas en el Libro de Clases, entrevistas con el profesor jefe, profesores especialistas, u otro que pueda aportar datos relevantes, lo que se organiza en un informe que servirá como apoyo al proceso de investigación y al proceso reparatorio realizado por los organismos e instituciones competentes.

La Dirección general debe tomar contacto con las entidades habilitadas para efectos de recibir denuncias, con el objeto de imponerlas sobre los hechos fundantes de sospechas de maltrato o abuso sexual infantil.

El colegio no debe abordar al posible agresor, dado que ello obstruye la investigación y la reparación del daño en el niño/a puede provocar que la familia cambie de domicilio y/o retire al estudiante del establecimiento, con lo que aumenta el riesgo y se produce una doble victimización y daño.

Cuando ocurren situaciones de abuso sexual, agresión sexual o hechos de connotación sexual entre estudiantes

Es necesario poder hacer la diferenciación entre una agresión y/o abuso sexual

desde un adulto a un menor y aquellas manifestaciones de la sexualidad infantil entre pares (diferencia de hasta dos años) que obedecen a comportamientos exploratorios y otros que escapan a las esperadas por desarrollo en las diferentes etapas.

Un estudiante también puede constituirse en agresor de un niño/a, pero se diferencia del ofensor sexual adulto dado que aún se encuentra en proceso de formación, por lo que la intervención profesional oportuna y especializada tiene una alta probabilidad de interrumpir sus prácticas sexuales abusivas a corto plazo, disminuyendo la probabilidad de reincidencia.

Es importante tener presente que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente sanciona a los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años que son declarados culpables de agresión sexual; los menores de 14 años son inimputables, es decir, no son sancionados penalmente, pero su situación es abordada por los Tribunales de Familia, por lo cual son sus padres, como tutores legales, responsables de esta situación ante la ley.

Se debe tener mucho cuidado en **no catalogar como abuso una situación entre dos niños/as que puede tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y canalizar sana y adecuadamente**, y no penalizar ni castigar; no se trata de abuso sexual, por ejemplo, las experiencias sexualizadas que puedan ocurrir entre estudiantes de la misma edad, pero si se trata de conductas que resultan agresivas o que demuestren un conocimiento que los niños y niñas naturalmente no podrían haber adquirido sin haberlas presenciado o experimentado, podría ser indicador de que uno/a de ellos/as está siendo víctima de abuso sexual por parte de otra persona (Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro)

En establecimientos educacionales, Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación Unidad de Transversalidad Educativa Ministerio de Educación, 2017, p. 39).

Características juegos exploratorios

- Se da entre niños que juegan y se divierten entre sí y con consentimiento
- Niños de similares características (estatura, desarrollo social, emocional y cognitivo parecido)
- Se realiza sin sentir culpa, enojo o vergüenza, es un juego espontáneo
- Lo ven como algo divertido, pueden reírse al momento del juego incluso cuando son descubiertos.
- Si los adultos establecen límites o normas, los niños aprenden a seguir las reglas

Conductas sexuales problemáticas

Consiste en comportamientos que no son esperados para las etapas de desarrollo y aparecen al estar vivenciando alguna situación crítica o de riesgo. Estos se caracterizan por:

- Comportamientos que **transgredan o restrinjan normas**, límites sociales e interpersonales, por ejemplo: espiar a otros en el baño recurrentemente, tocar sin consentimiento partes íntimas, interés súbito por pornografía.
- Comportamientos que **restringen o limitan el desarrollo**, la exploración y el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito sexual, ejemplos: rechazo a hablar temas de sexualidad, presentar ideas homofóbicas
- Estas pueden ser **auto centradas**, por ejemplo: masturbación compulsiva, interés por pornografía, masturbación con objetos, etc. También pueden ser **interpersonales**, es decir, implicar a otros.
- Se deben clasificar en **abusivas y no abusivas** (no existe intención de daño ni

desigualdad de poder) y aquellas que son prácticas abusivas sexuales (PAS), que consisten en una relación no recíproca (uno impone al otro, hay desequilibrio de poder, y no hay consentimiento)

Actuación frente a situaciones de abuso sexual

1. El director de ciclo o encargado de convivencia, deberá estar a cargo de recopilar la información, cuyo objetivo es también contribuir a mejorar los procesos internos de protección propios del colegio, especialmente si la situación ocurrió al interior de este o fue cometida por algún miembro de esa comunidad educativa.
2. Comunicación con las familias. Se debe tomar contacto con el/la apoderado/a, familiar o persona adulta que asuma la protección del niño, niña o adolescente a través de entrevista presencial, dejando las acciones en un acta. Al respecto, se debe tener especial preocupación cuando el abuso proviene de parte de algún familiar, ya que puede existir resistencia a colaborar o la develación de la situación de abuso puede generar una crisis familiar que obstaculice el proceso de reparación, por lo que la determinación de tomar contacto con algún familiar debe ser realizada de manera cuidadosa.
3. Derivación externa, a red de apoyo y las instituciones especializadas en el diagnóstico, prevención, protección y reparación ante situaciones de abuso sexual, disponibles a nivel local.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ABUSO SEXUAL

1. Recepción de la denuncia y adopción de medidas urgentes.

1.1 Dar cuenta de los hechos y tomar conocimiento de la denuncia.

Cualquier integrante de la comunidad educativa podrá recepcionar información, o bien, presenciar actos constitutivos de abuso sexual, por tanto, todo aquel que tome conocimiento de un hecho de tal naturaleza, deberá informar Encargado de Convivencia Escolar o Dirección de Ciclo, quienes serán los responsables de la activación del protocolo.

Plazo máximo: 24 horas.

1.2 Actuación inmediata

En caso, de que un funcionario del establecimiento detecte una situación abuso sexual infantil, debe actuar para interrumpir la vulneración de derechos del niño, niña o adolescente, resguardando al estudiante de su eventual agresor, entregar contención al afectado e informar al encargado de convivencia o equipo directivo para la activación del protocolo correspondiente.

2. Activación del protocolo:

a) Una vez que, el establecimiento tome conocimiento de la situación, a través del relato de un miembro de la comunidad educativa o por otro medio, el Encargado de Convivencia debe tomar registro escrito de la denuncia en un documento dejando constancia detallada de los hechos denunciados y los antecedentes aportados por el denunciante.

b) Encargado de Convivencia debe realizar una evaluación preliminar del caso y proponer a la Dirección del establecimiento la adopción de las medidas en favor de las partes afectadas, las que deberán ser ejecutadas por el Encargado de convivencia, equipo directivo y equipo de psicología, según corresponda.

c) Entre las medidas de apoyo que se pueden aplicar, se encuentran las siguientes:

- Medidas de resguardo (apoyo psicológico y psicosocial): Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as con los profesionales internos del Colegio.
- Medidas preventivas: Tomando en cuenta la gravedad del caso y con el fin de proteger la intimidad, identidad e integridad del afectado o afectada, el colegio podrá adoptar acciones con el eventual agresor. En caso de que el agresor sea un funcionario del establecimiento, se pueden adoptar la medida de separación de funciones, reasignación de labores o cambio de turnos. En caso de ser un estudiante, se deben buscar alternativas para evitar el contacto entre las partes, estableciendo acuerdos con las familias de los involucrados en caso de ser necesario.
- Medidas de apoyo pedagógicos y psicosociales: Establecimiento deberá proporcionar apoyos y acompañamiento con las partes afectadas, debiendo iniciar entrevistas de seguimiento y monitoreo del estado emocional del afectado y pudiendo establecer flexibilidades en el ámbito académico coordinadas con Dirección Académica, en caso de considerarse necesario.
- Medidas formativas:
 - a) Intervención mediante talleres a los cursos si la situación lo requiere
 - b) Intervención mediante talleres a los docentes si la situación lo requiere.
- Derivaciones a redes de apoyo externo: Encargado de convivencia debe derivar los antecedentes del caso a OPD y acordar con apoderados la gestión de derivaciones con profesionales externos en caso de ser necesario.
- Deber de denunciar: El Director general llevará la denuncia, por escrito incluyendo todos los antecedentes que se hubiesen recabado, con un **plazo de 24 horas** de conocido el hecho a la entidad externa correspondiente. La denuncia debe efectuarse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Oficina de Poder Judicial (página web), OPD o en la oficina del Ministerio Público más cercana.
 - d) Encargado de convivencia, deberá establecer comunicación inmediata con el apoderado del afectado, instancia en la que se deben informar los hechos denunciados y se debe informar las medidas que adoptará el establecimiento en el marco de su protocolo de actuación. En detalle, se deben informar las medidas de apoyo que se ejecutarán en favor del afecto, la denuncia realizada en el organismo que corresponda y los plazos para el seguimiento y monitoreo del caso. Dicha comunicación debe realizarse mediante

entrevista dirigida por el encargado de convivencia, debiendo quedar registrada. **Plazo máximo 24 horas.**

e) **NO ES DEBER DEL ESTABLECIMIENTO INVESTIGAR EL DELITO NI RECOPIRAR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS**, sino actuar oportunamente para proteger al niño/a, denunciar los hechos y/o realizar la derivación pertinente. Tanto la investigación como el proceso de reparación está a cargo de otros organismos e instituciones especializadas.

f) Durante la ejecución del protocolo es obligación del establecimiento resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes involucrados en todo momento, permitiendo que éstos se encuentren siempre acompañados, si es necesario por sus padres, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlos o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando la re-victimización de éstos.

g) A su vez, el establecimiento tiene la obligación de resguardar la identidad del acusado o acusada, o de quien aparece como involucrado en los hechos denunciados, hasta que la investigación del organismo especializado se haya resuelto y se tenga claridad respecto del o la responsable.

h) Encargado de convivencia junto al equipo de psicología deberán realizar seguimiento y acompañamiento del afectado. Dicho seguimiento deberá realizarse mediante entrevistas individuales con las partes afectadas con el objetivo de monitorear el estado emocional de los afectados, siendo cuidadosos para evitar posible re-victimización. **Periodicidad: 1 o 2 veces por semanas.**

3. Cierre del protocolo:

Encargado de convivencia deberá realizar entrevista de cierre de protocolo con apoderados del afecto, detallando las medidas que se han adoptado por el establecimiento, gestiones con instituciones externas y entregando información respecto del seguimiento realizado. Dicha entrevista debe quedar registrada y firmada por las partes que suscriben. **Plazo 10 días hábiles.**

Posterior a dicha entrevista, establecimiento debe mantener el seguimiento con el afecto, pudiendo citar nuevamente a los apoderados en caso de ser necesario.

Respecto al seguimiento y acompañamiento

La función protectora del establecimiento educacional no termina al dar a conocer a las instituciones pertinentes una situación de vulneración de derechos, ya que el/la niño/a afectado/a continúa siendo miembro de la comunidad educativa, por lo que requiere de apoyo, comprensión y contención, cuidando de no estigmatizar/a como “víctima”.

El/la profesional encargado/a de convivencia y equipo de psicología debe mantenerse informado de los avances de la situación, conocer el estado de la investigación si ésta se hubiera iniciado, de las eventuales medidas de protección que se aplicaron y del tratamiento reparatorio si existiera, todo ello con el fin de articular y coordinar las acciones, garantizando que ese niño o niña no vuelva a ser victimizado/a. Además, el o la profesional encargada debe estar dispuesto a colaborar con la Justicia durante el proceso, facilitando información, declarando en calidad de testigo, etc. A su vez, debe mantener contacto y reuniones con los programas que podrían intervenir el caso (PPF, PRM, FAE etc..), prestando todo el apoyo, y dando cuenta de algún nuevo antecedente si surgiera.

Contactos de redes externas

Institución	Contacto
Carabineros de Chile o Comisaría Local	133 Fono emergencia 147 Fono niños
Carabineros de Chile 48 o Comisaría Asuntos de Familia.	Calle Dieciocho 268, Santiago Fono:9224898
Ministerio Público	Visite:www.fiscaliadechile.cl
Policía de Investigaciones(PDI)	134 Fono PDI /Visite: www.policia.cl
Brigada de Delitos Sexualesde la Policía de Investigaciones de Chile	General Borgoño 1204, Independencia.Fonos:5657425 – 5657671 Visite: www.policia.cl
Servicio Médico Legal	Av. La Paz 1012 Fonos: 5947662 – 5947663 Visite: www.sml.cl
Oficina de Protección de losDerechos de la Infancia (OPD) perteneciente al SENAME	Pedro de Valdivia 4071,Ñuñoa. Fono denuncia: 800220040
SENAME	Fono denuncia: 800730800

Corporación de Asistencia Judicial	Agustinas 1419, Santiago Fono: 9371000 – 9371001
CAVAS: Centro de Atención de Víctimas de Atentados Sexuales	Fono: 2048886 Román Díaz 817, Providencia

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A HECHOS DE CONNOTACION SEXUAL

En el siguiente protocolo se entenderá por “hechos de connotación sexual” como cualquier tipo de comportamiento, hechos, juegos, juegos exploratorios, conducta sexual problemática y/o relatos que presenten contenido sexual.

Es necesario hacer la diferenciación entre una agresión y/o abuso sexual desde un adulto a un menor y aquellas manifestaciones de la sexualidad infantil entre pares (diferencia de hasta dos años) que obedecen a comportamientos exploratorios y otros que escapan a las esperadas por desarrollo en las diferentes etapas.

Un estudiante también puede constituirse en agresor de un niño/a, pero se diferencia del ofensor sexual adulto dado que aún se encuentra en proceso de formación, por lo que la intervención profesional oportuna y especializada tiene una alta probabilidad de interrumpir sus prácticas sexuales abusivas a corto plazo, disminuyendo la probabilidad de reincidencia.

Es importante tener presente que la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente sanciona a los adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años que son declarados culpables de agresión sexual; los menores de 14 años son inimputables, es decir, no son sancionados penalmente, pero su situación es abordada por los Tribunales de Familia, por lo cual son sus padres, como tutores legales, responsables de esta situación ante la ley.

Se debe tener mucho cuidado en **no catalogar como abuso una situación entre dos niños/as que puede tratarse de una experiencia exploratoria que es necesario orientar y canalizar sana y adecuadamente**, y no penalizar ni castigar; no se trata de abuso sexual, por ejemplo, las experiencias sexualizadas que puedan ocurrir entre estudiantes de la misma edad, pero si se trata de conductas que resultan agresivas o que demuestren un conocimiento que los niños y niñas naturalmente no podrían haber adquirido sin haberlas presenciado o experimentado, podría ser indicador de que uno/a de ellos/as está siendo víctima

de abuso sexual por parte de otra persona (Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales, Orientaciones para la elaboración de un Protocolo de Actuación Unidad de Transversalidad Educativa Ministerio de Educación, 2017, p. 39).

Características juegos exploratorios

Es un comportamiento natural y saludable que se da antes de pubertad. Es un proceso donde los niños obtienen información sobre su corporalidad (mirando y tocando) como también van explorando comportamientos femeninos y masculinos.

- ✓ Se da entre niños que juegan y se divierten entre sí y con consentimiento
- ✓ Niños de similares características (estatura, desarrollo social, emocional y cognitivo parecido)
- ✓ Se realiza sin sentir culpa, enojo o vergüenza, es un juego espontáneo
- ✓ Lo ven como algo divertido, pueden reírse al momento del juego incluso cuando son descubiertos.
- ✓ Si los adultos establecen límites o normas, los niños aprenden a seguir las reglas.

Conductas sexuales problemáticas:

Consiste en comportamientos que no son esperados para las etapas de desarrollo y aparecen al estar viviendo alguna situación crítica o de riesgo. Es todo tipo de comportamiento sexual que dificulte el desarrollo, genere daño o favorezca situaciones de riesgo para el mismo niño, niña, joven autor o para otros involucrados. Estos se caracterizan por:

- ✓ Comportamientos que **transgredan o restrinjan normas**, límites sociales e interpersonales, por ejemplo: espiar a otros en el baño recurrentemente, tocar sin consentimiento partes íntimas, interés súbito por pornografía.
- ✓ Comportamientos que **restringen o limitan el desarrollo**, la exploración y el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito sexual, ejemplos: rechazo a hablar temas de sexualidad, presentar ideas homofóbicas

- ✓ Estas pueden ser **auto centradas**, por ejemplo: masturbación compulsiva, interés por pornografía, masturbación con objetos, etc. También pueden ser **interpersonales**, es decir, implicar a otros.
- ✓ Se deben clasificar en **abusivas y no abusivas** (no existe intención de daño ni desigualdad de poder) y aquellas que son prácticas abusivas sexuales (PAS), que consisten en una relación no recíproca (uno impone al otro, hay desequilibrio de poder, y no hay consentimiento)

Ejemplos de conductas sexuales problemáticas:

- ✓ Espiar a otros niños/as en el baño
- ✓ Tocar furtivamente partes privadas de otros, o mostrar alto interés por pornografía violenta.
- ✓ Rechazar con aversión hablar de sexualidad con figuras cercanas, evidenciar una alta vergüenza para conversar del tema, o mantener ideas rígidas homofóbicas o machistas sobre la sexualidad.
- ✓ Juegos sexuales persistentes con pares, intercambio de pornografía violenta entre adolescentes, promiscuidad sexual, comportamiento seductor o provocado.

PROCEDIMIENTOS ANTE HECHOS DE CONNOTACION SEXUAL

1. Recepción de la denuncia y adopción de medidas urgentes.

1.1 Dar cuenta de los hechos y tomar conocimiento de la denuncia.

Cualquier integrante de la comunidad educativa podrá recepcionar información, o bien, presenciar actos de connotación sexual, por tanto, todo aquel que tome conocimiento de un hecho de tal naturaleza, deberá informar Encargado de Convivencia Escolar o Dirección de Ciclo, quienes serán los responsables de la activación del protocolo. **Plazo máximo: 24 horas.**

1.2 Actuación inmediata

En caso, de que un funcionario del establecimiento detecte una situación connotación sexual, debe actuar para interrumpir la situación, resguardando al estudiante de su eventual agresor, entregar contención al afectado e informar al encargado de convivencia o equipo directivo para la activación del protocolo correspondiente.

2. Activación del protocolo:

Una vez que, el establecimiento tome conocimiento de la situación, a través del relato de un miembro de la comunidad educativa o por otro medio, el Encargado de Convivencia debe tomar registro escrito de la denuncia en un documento dejando constancia detallada de los hechos denunciados y los antecedentes aportados por el denunciante.

3. Investigación: Plazo máximo 10 días hábiles

Encargado de Convivencia debe realizar indagación de la situación denunciada,

desarrollando las siguientes acciones:

- a) Entrevistar a estudiantes involucrados.
- b) Entrevista a docentes y/o asistentes de la educación.
- c) Entrevistar a estudiantes testigos según el caso.

4. Adopción de medidas:

Una vez finalizada la etapa indagatoria el Encargado de Convivencia debe proponer a la Dirección del establecimiento la adopción de las medidas en favor de las partes afectadas, las que deberán ser ejecutadas por el Encargado de convivencia, equipo directivo y equipo de psicología, según corresponda. Entre las medidas de apoyo que se pueden aplicar, se encuentran las siguientes:

- Medidas de resguardo (apoyo psicológico y psicosocial): Proporcionar contención emocional a los/as involucrados/as con los profesionales internos del Colegio.
- Medidas disciplinarias: En caso de acreditarse una falta, se deberá aplicar reglamento interno, teniendo presente los principios de proporcionalidad y gradualidad de la sanción.
- Resolución alternativa de conflictos: En los casos que sea pertinente, se pueden aplicar las herramientas propias de la resolución de conflictos, tales como la negociación, el arbitraje pedagógico y la mediación escolar.
- Medidas de apoyo pedagógicos y psicosociales: Establecimiento deberá proporcionar apoyos y acompañamiento con las partes afectadas, debiendo iniciar entrevistas de seguimiento y monitoreo del estado emocional del afectado y pudiendo establecer flexibilidades en el ámbito académico coordinadas con UTP, en caso de considerarse necesario.
- Medidas formativas: Intervención mediante talleres y actividades reflexivas a los cursos si la situación lo requiere.
 - Derivaciones a redes de apoyo externo: Encargado de convivencia debe derivar los antecedentes del caso a OPD solicitando medida de protección a favor del estudiante que practica las conductas.

Medidas preventivas: Tomando en cuenta la gravedad del caso y con el fin de

proteger la intimidad, identidad e integridad del afectado o afectada, el colegio podrá adoptar acciones con el eventual agresor, buscando alternativas para evitar el contacto entre las partes, estableciendo acuerdos con las familias de los involucrados en caso de ser necesario.

5. Contacto con apoderados:

Encargado de convivencia, deberá establecer comunicación inmediata con los apoderados de los estudiantes involucrados, instancia en la que se deben informar los hechos denunciados, además de informar las medidas que adoptará el establecimiento en el marco de su protocolo de actuación. En detalle, se deben informar las medidas que se adoptarán para esclarecer los hechos, las medidas de apoyo que se ejecutarán en favor de los estudiantes y los plazos para el seguimiento y monitoreo del caso. Dicha comunicación debe realizarse mediante entrevista dirigida por el encargado de convivencia, debiendo quedar registrada. **Plazo máximo 2 días hábiles.**

6. Deber de resguardo y confidencialidad:

Durante la ejecución del protocolo es obligación del establecimiento resguardar la intimidad e identidad de los estudiantes involucrados en todo momento, permitiendo que éstos se encuentren siempre acompañados, si es necesario por sus padres, sin exponer su experiencia frente al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlos o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando la revictimización de éstos.

A su vez, el establecimiento tiene la obligación de resguardar la identidad del acusado o acusada, o de quien aparece como involucrado en los hechos denunciados.

7. Seguimiento:

Encargado de convivencia junto al equipo de psicología deberán realizar seguimiento y acompañamiento de los estudiantes involucrados. Dicho seguimiento deberá realizarse mediante entrevistas individuales con las partes involucradas con el objetivo de monitorear el estado emocional de los estudiantes, siendo cuidadosos para evitar posible re-victimización. **Periodicidad: 1 o 2 veces por semanas.**

8. Cierre del protocolo:

Encargado de convivencia deberá realizar entrevista de cierre de protocolo con apoderados de los estudiantes involucrados, detallando los resultados del proceso indagatorio, las medidas que se han adoptado por el establecimiento y entregando información respecto del seguimiento realizado. Dicha entrevista debe quedar registrada y firmada por las partes que suscriben. **Plazo 15 días hábiles.**

Posterior a dicha entrevista, establecimiento debe mantener el seguimiento con el afecto, pudiendo citar nuevamente a los apoderados en caso de ser necesario.

Contacto de Oficina de Protección de Derechos.

Oficina de Protección de Derechos (OPD) Puente Alto.	Balmaceda 265 3° piso 8.30 a 14.00 y 15.00 a 17.20 (L-V) 227315418 / 227315354 Opdpuentealtompuebloalto.cl
Oficina de Poder Judicial	www.ojv.pjud.cl

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIONES DE DESPRESTIGIO EN REDES SOCIALES (FUNAS)

CONSIDERACIONES PREVIAS

En este último tiempo, ha surgido una nueva forma de tratar de hacer justicia, a través de las redes sociales, llevado a cabo por personas que se han sentido vulneradas en sus derechos y que lamentablemente no se han sentido acogidas por el sistema judicial, o simplemente han optado por no realizar una denuncia por desconfianza, por no verse involucrado(a) en un proceso penal u otros motivos personales.

LA ACCIÓN DE DESPRESTIGIAR A OTROS EN LAS REDES SOCIALES (funa)

Una funa (en mapudungun sinónimo de “podrido”) corresponde a un acto público de agravio o acusación, contra una o más personas, para dar a conocer una situación reprochable o alertar a más personas.

Como colegio descartamos absolutamente este tipo de acciones, toda vez que creemos que genera un enorme daño no solo en quien es identificado(a) como supuesto(a) responsable de un delito o vulneración, sino también a toda su familia y entorno.

Para ello, el colegio dispone de un equipo de convivencia al que pueden acceder libremente para presentar denuncias, inquietudes o solicitudes de orientación. Realizar una “funa” puede tener consecuencias legales para quien la realiza, más aún si ya es responsable penalmente, es decir mayor de 14 años, ya que sus expresiones pueden ser constitutivas de los delitos de injuria o calumnia, los que podrán ser investigados y sancionados penalmente. Incluso quien realiza esta acción, podría verse expuesto(a) a demandas civiles por indemnización de

perjuicios.

ÁMBITO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

De conformidad con nuestro Proyecto Educativo Institucional y los valores que inspiran nuestro actuar como establecimiento educacional, la acción de funar a un o una estudiante de nuestro Colegio, es considerado como una grave falta a la convivencia escolar, por lo que, ocurrido el hecho, activaremos el presente protocolo, sin perjuicio de las medidas que como Colegio adoptemos de acuerdo con nuestro Reglamento Interno Escolar.

SITUACIONES FRENTE A LAS CUALES DEBE SER ACTIVADO EL PRESENTE PROTOCOLO

- a) Frente a la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa, que un miembro de ella está siendo o ha sido víctima de una funa, a través de medios de comunicación o redes sociales.
- b) Cuando el colegio ha tomado conocimiento a través de sus autoridades, de este tipo de situaciones.

Procedimiento

1. Resguardar con celo la confidencialidad respecto al relato del estudiante
2. Mantener una actitud explícita de acogida, y escucha tranquila y empática sin cuestionar su relato, ni enjuiciar o responsabilizarlo, por lo que pudo haber ocasionado la funa
3. Registrar lo que el/la estudiante quiere contar; no indagar ni consultar detalles. Incluir el nombre completo y curso del estudiante.

4. Entregar el registro escrito al Encargado de Convivencia Escolar, incluyendo fecha, nombre completo, RUT y firma de él o ella como adulto que recibe y registra el relato.
5. Recopilar, con ayuda del equipo de Convivencia Escolar los antecedentes que existen en torno al caso, por ejemplo, textos que constituyen la vulneración, correos, pantallazos, etc
6. Registrar todos aquellos datos e informaciones que puedan ser relevantes en la determinación de las características del caso de manera lo más objetiva posible y sin emitir juicios de valor.
7. Entregar antecedentes a la Dirección del Colegio.
8. Citar a entrevista al apoderado, padre y/o madre de la o el estudiante con carácter de urgencia, de ambas familias por separado.
9. Derivación al equipo Psicológico del Colegio.
10. Dejar registro firmado por los intervinientes.

Aplicación de Medidas

- En acuerdo con Encargada de Convivencia y Director/a de ciclo, determinar las acciones pertinentes a fin de resguardar la integridad de ambos estudiantes y su acompañamiento.
- Dependiendo de las características de la situación de vulneración dada a conocer, las acciones a ejecutar son las siguientes:
 - a. Evaluar realizar denuncia ante Carabineros; Policía de Investigaciones o Ministerio Público, aquellas conductas o situaciones que pudieran ser constitutivas de delito, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 175 del Código de Procedimiento Penal. (Plazo de 24hrs)
 - b. Evaluar remisión de antecedentes a OPD, afín de que intervenga en función de resguardar y restituir los derechos vulnerados de la o el estudiante, en caso

de que la familia no esté en condiciones de garantizar la debida y oportuna protección.

c. Derivación a profesional externo, solo en caso de estimarse necesario.

Plan de Acompañamiento

1. Confeccionar un Plan de acompañamiento para los estudiantes a nivel individual, grupal y/o familiar, explicitando fechas, responsables y acciones verificables.
2. Evaluar la efectividad de las medidas aplicadas, recopilando antecedentes, por ejemplo, en entrevista con profesor jefe y apoderados, y apoyándose de la información remitida por el acompañamiento realizado por el equipo de ciclo.
3. Entregar informe a Dirección General.

Cierre del Protocolo

- Cerrar el protocolo activado, en acuerdo con Director/a de ciclo, esto en relación de la ponderación de los antecedentes y resultados de las medidas aplicadas.
- Informar del cierre del protocolo activado a estudiante y apoderado, rectoría, profesor jefe.
- Dejar registro fechado y firmado, según se informa a estudiante y apoderado, Dirección general, profesor jefe.
- Aplicación de las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la evaluación del caso.

PROTOCOLO SOBRE SOSPECHA Y/O CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

El Colegio Almenar del Maipo estimula en nuestros estudiantes la formación de su autoestima, su autonomía, su responsabilidad, su capacidad de discernir, de tomar decisiones y su actitud reflexiva; por esto esperamos que nuestros estudiantes sean capaces de conocer e interactuar con su entorno social sobre la base de un acabado conocimiento de sí mismos, con sentido crítico y espíritu constructivo.

Asimismo, busca desarrollar un modelo de detección y actuación ante situaciones de riesgo relacionadas de manera directa ante el consumo y/o presencia de sustancias lícitas e ilícitas, como un proceso educativo que promueva estilos de vida saludable, el desarrollo de habilidades y recursos personales que potencien a niños y adolescentes para que sean menos vulnerables frente a la oferta y presión del medio, y así más responsables frente a su proyecto de vida y a su entorno.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define drogas como “todas las sustancias naturales o sintéticas que, introducidas en el organismo, alteran física y psíquicamente su funcionamiento y pueden generar en el usuario la necesidad de seguir consumiendo”. Esto incluye sustancias cuya producción y comercialización es ilegal (como el LSD), sustancias legales de consumo habitual (como el alcohol o el tabaco) y fármacos de prescripción médica (tranquilizantes, por ejemplo), que pueden ser objeto de un uso abusivo. Esta definición figura en el Decreto N° 867 del Ministerio del Interior, publicado el 19 de febrero de 2008, que establece el reglamento de la Ley N° 20.000 (Ley de Drogas).

De acuerdo al 12° Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar de Senda en el año 2017, manifestó uno de cada tres jóvenes entre 13 y 17 años consumió marihuana, mientras que un 64% dice haberse embriagado en el último mes, Según el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el consumo entre los jóvenes aumentó en sustancias como marihuana

(30,9%), fármacos tranquilizantes (8,6%), tabaco (4,3%) cocaína (3%) y pasta base (1,4%). Con respecto al tabaco, la ley nº 19.419 señala que no está permitido el consumo, venta, ni posesión de tabaco dentro del colegio, bajo ninguna condición y en ninguna actividad, según lo que establece la ley, incluye que la edad mínima para el consumo del tabaco es de 18 años.

Marco Legal.

Art. 50. Los que consumieron alguna de las drogas o sustancias estupefacientes o sicotrópicas de que hace mención el art 1. en lugares públicos o abiertos al público, tales como: calles, caminos, plazas, teatros, cines, hoteles, cafés, bares estadios, centros de baile: **o en establecimientos educacionales o de capacitación**, serán sancionados con algunas de las siguientes penas:

1. Multa de una a diez unidades tributarias mensuales,
2. Asistencia obligatoria a programas de prevención hasta por sesenta días, o tratamiento o rehabilitación por un periodo de cinco a ochenta días en instituciones autorizadas por el SNS.
3. Participar en actividades determinadas a beneficio de la comunidad con acuerdo del infractor y a propuesta del departamento social de la municipalidad respectiva, hasta por un máximo de treinta horas, o en cursos de capacitación por un número de horas suficientes para el aprendizaje de la técnica o objetivo del curso. Para estos efectos cada Municipalidad deberá anualmente informar a los juzgados de garantía correspondientes de los programas en beneficio de la comunidad de que disponga. El juez deberá indicar la actividad y el lugar donde se desarrollará y el organismo encargado de la supervisión. **Esta medida se cumplirá sin afectar la jornada educacional del infractor.**

Con las mismas penas serán sancionados quienes consuman dichas drogas en lugares o recintos privados, si se hubiesen concertados para tal propósito.

Se entenderá justificado el uso, consumo, porte o tenencia de algunas de dichas sustancias si es para un tratamiento médico prescrito.

Ley de responsabilidad penal adolescente 20.084. Establece un sistema de responsabilidad para los adolescentes entre 14 y 18 años que violen la ley penal. Su principal objetivo es reinserir a los mismos a través de programas especiales, es decir, actualmente todos los adolescentes entre 14 y 18 años son responsables ante la ley penal; tienen derecho a defensa gratuita, y de ser condenados a encierro. Estos no son derivados a recintos carcelarios adultos, sino a centros especiales. Además, reciben un conjunto de garantías, como acceso a educación y programas de rehabilitación de consumo “problemático” de drogas y alcohol...

Párrafo 5, art.20, que señala la finalidad de las sanciones y otras consecuencias. Las sanciones y consecuencias que esta ley establece tienen por objeto hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social.

Ley 19.925 sobre expendido y consumo de bebidas alcohólicas. Art 25. Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en calles, caminos, plazas, paseos y demás lugares de uso público. **Art 28** Si un menor de 18 años de edad fuere sorprendido realizando alguna de las conductas prohibidas en los artículos 25, inciso primero, como medida de protección será conducido por Carabineros al cuartel policial o a su domicilio, con la finalidad de devolverlo a sus padres o a la persona encargada de su cuidado, siempre que esta fuera mayor de edad

PREVENCION.

El Colegio aborda cautelando legalmente el debido proceso. Considera que el uso de sustancias como el alcohol y las drogas que afectan el desarrollo biopsicosocial y el proceso de aprendizaje del estudiante, por lo que se debe favorecer y entregar el abordaje en prevención, asumiendo la responsabilidad de implementar políticas de prevención, especialmente formativas para los estudiantes desde Playgroup hasta IV°medio,

La prevención del consumo de drogas y alcohol para sus estudiantes y comunidad, es a través de vínculos de respeto, promoviendo una comunicación positiva y sistemática con los estudiantes, familias y redes de apoyo, con el fin de promover estrategias de prevención de manera oportuna, constante y donde todos participen de actividades psicoeducativas que promuevan la vida saludable, igualmente que los estudiantes conozca el protocolo de consumo o sospecha de alcohol y drogas.

Las actividades que se realizan son:

1. Durante el año escolar se realizarán actividades formativas e informativas sobre estas temáticas, que deben ser incluidas en los diferentes planes de gestión del Departamento de Psicología y Convivencia Escolar.
2. En el programa de estudio de la asignatura de Biología y Formación Valórica se incluirán temáticas informativo-preventivas relacionadas con el tema.
3. Se mantendrá constante atención a las oportunidades preventivas que aporta la PDI, Carabineros de Chile u otra institución que trabaje con este tema.
4. Se implementan progresivamente el Plan de acción con SENDA, que articula acciones preventivas complementarias como talleres y charlas a estudiantes, profesores y apoderados, buscando consolidar los conocimientos respecto a estas temáticas y empoderar a los individuos para tomar buenas decisiones, focalizando la acción especialmente en grupos de mayor riesgo.

5. El Programa de Afectividad, constituye una línea de trabajo en nuestro Colegio, que busca acercar a las familias, afianzar las relaciones sociales, fortalecer la autoestima del estudiante, promover el desarrollo de habilidades comunicacionales que les permitan resolver conflictos de manera pacífica y satisfactoria.

ACTUACION Y ABORDAJE.

Ante la **sospecha o certeza de consumo de alcohol y/o droga** por parte de uno o más estudiantes dentro del colegio o en actividades escolares externas como campamentos, actividades deportivas, salidas pedagógicas, entre otras, se activará una serie de reacciones protocolares, **según lo que señala la ley** y quedarán registrados lo más fielmente posible los hechos y acciones desde el inicio hasta su resolución final.

1. Cualquier docente y/o funcionario de la comunidad educativa que reciba la denuncia o **sospecha** de consumo de alcohol y/o drogas de parte de uno o más estudiantes en el colegio deberá **informar de manera formal y en el menor tiempo posible** a la Dirección de Ciclo correspondiente, el objetivo es dar a conocer de manera inmediata la situación y debe quedar por escrito.
2. La Dirección de Ciclo correspondiente informa al Encargado de Convivencia Escolar quien abre una carpeta de registro, que contenga la constancia escrita de la situación ocurrida, y debe ser firmada por la persona que realizó la denuncia.
3. En caso de que sea consumo de bebidas alcohólicas, drogas y/o cigarros deberán permanecer en las dependencias del colegio alejados del resto de los estudiantes, ya sea que se encuentren en estado de ebriedad o con hálito alcohólico. Si se encuentra en actividades pedagógicas fuera del colegio serán apartados del resto de los estudiantes aplicando el mismo criterio.

4. Se cita inmediatamente al apoderado, con el objetivo de comunicar la situación e informar el procedimiento que el colegio llevará adelante, esta entrevista deberá quedar registrada en hoja de entrevista por el Encargado de la Convivencia Escolar, quien analizará la situación de acuerdo al Manual de Convivencia, aplicando sanciones disciplinarias y/o acciones de acompañamiento.
5. Al día siguiente cuando el o los estudiantes asisten nuevamente en condiciones normales Dirección de Ciclo junto a Encargado de Convivencia Escolar se entrevistarán con cada uno para escuchar sus versiones.
6. Todas estas entrevistas quedarán por escrito y firmadas por cada estudiante, de manera de lograr recopilar la mayor información del caso y así evaluar en criterio si se confirma y entra en el procedimiento protocolar o se rechaza. Lo que se determine debe quedar por escrito en el formato y en la carpeta. (plazo 7 días hábiles)
7. Al tener todas las entrevistas y acciones tomadas se reúne el Comité de Convivencia Escolar donde el Encargado de Convivencia informa la situación ocurrida.
8. Se analizará la situación de acuerdo al Reglamento de Convivencia, aplicando sanciones disciplinarias y acciones de acompañamiento.
9. El Encargado de la Convivencia Escolar junto con Dirección de Ciclo citan a los apoderados para darles a conocer la resolución de las medidas descritas del Manual de Convivencia Escolar y por el Comité de Convivencia Escolar.

Ante la sospecha o certeza **de porte, microtráfico de alcohol y/o droga** dentro del colegio o en actividades escolares externas como campamentos, actividades deportivas, salidas pedagógicas, entre otras. Se activará una serie de Acciones protocolares, **según lo que señala la ley** y quedarán registradas lo más fielmente

posible los hechos y acciones desde el inicio hasta su resolución final.

1. Cualquier persona de la comunidad educativa que reciba una denuncia o **sospecha** de porte o microtráfico de alcohol y/o drogas de parte de uno o más estudiantes en el colegio deberá **informar de manera formal y en el menor tiempo posible** a la Dirección de Ciclo correspondiente, el objetivo es dar a conocer de manera inmediata la situación y debe quedar por escrito.
2. En toda esta primera reacción se debe cuidar y tener muy en claro el respetar la presunción de inocencia.
3. La Dirección de Ciclo correspondiente informa al Encargado de Convivencia Escolar quien abre una carpeta de registro, que contenga la constancia escrita de la situación ocurrida, y debe ser firmada por la persona que realizó la denuncia.
4. Todos los antecedentes deben quedar **registrado por escrito**.
5. Se realiza entrevista al/los estudiantes/s involucrados de manera de lograr recopilar la mayor información del caso, entrevista que debe ser firmada por los involucrados (Plazo 7 días hábiles). Con este antecedente se confirmará o rechazará la apertura del procedimiento protocolar. Lo que se determine debe quedar por escrito en el formato de primera declaración.
6. El o los estudiantes deberán permanecer dentro del colegio hasta ser retirados sus apoderados.
7. De confirmarse la denuncia se comunicará **la apertura** de este protocolo a la Dirección General y a la Encargada de Convivencia.
La Dirección de Ciclo y/o Encargada de Convivencia citan apoderado/s de/los estudiantes/s, para dar a conocer la información de la situación acontecida, apertura de protocolo, dejando esta entrevista en el acta con firma y retiro de su hijo.
8. En el caso que un estudiante se encuentre en tratamiento psiquiátrico por

consumo, el especialista deberá enviar al colegio por correo, certificado médico y/o comunicarse vía telefónica indicando tratamiento, procedimiento y acompañamiento que el colegio deberá seguir con el estudiante y familia (en un plazo de 24 horas).

9. El acuerdo y/o resolución final estará siempre a cargo de la Dirección General, además deberá conducir las medidas formativas pertinentes para acompañar profesionalmente al afectado (Psicóloga, Mediadora Escolar u otro).
10. Todo seguimiento debe ser registrado por la Encargada de Convivencia quien informará semanalmente a la familia y Dirección General, hasta que se dé por cerrado el caso.
11. El colegio realizará apoyo y acompañamiento a los estudiantes que presenten problemas de consumo, a través de los psicólogos y Encargada de Convivencia Escolar. En caso que se requiera apoyo externo se derivará y se trabajará en conjunto para favorecer a los estudiantes en su tratamiento.
12. Se realizará un seguimiento a los estudiantes involucrados a través del Comité de Convivencia en el plazo de dos meses, a partir del reporte de los profesores respecto a:
 - Interacción con pares y adultos
 - Situación académica
 - Porcentaje de asistencia
 - Participación en actividades extracurriculares.

La Psicóloga del colegio, realizará un seguimiento de los estudiantes involucrados y mantendrá una comunicación fluida con los especialistas externos. Paralelamente, la Psicóloga a cargo, junto con el Profesor Jefe e encargado de convivencia, observará al grupo de referencia del estudiante involucrado para pesquisar si la conducta de consumo es compartida por

algún otro compañero.

NOTA: Si se confirma la información, consumo, porte y/o microtráfico de drogas, por parte de algún estudiante la ley obliga hacer las denuncias legales establecidas por la ley. PDI, Carabineros de Chile.

Entendemos por “sospecha” cuando un estudiante o apoderado relata que un estudiante consume, trafica, porta o microtráfico drogas y/o consume alcohol sin contar con pruebas concretas o bien un alumno que presenta cambios comportamentales, en cuanto a su aspecto físico o emocional, que podría evidenciar el consumo de drogas y/o alcohol.

PROTOCOLO SOBRE EMBARAZOS, MATERNIDAD Y PATERNIDAD

Los criterios generales para toda estudiante embarazada, madre y padre adolescente, son los siguientes:

Ley 20370/2009 Art 11.

1. Serán tratados con respeto por la comunidad educativa.
2. Tendrán derecho a continuar sus estudios en el colegio con las mismas posibilidades que el resto de los estudiantes y de acuerdo a las condiciones definidas por la legislación vigente.
3. Serán responsables de los mismos deberes y derechos que sus pares, en relación a las exigencias conductuales.
4. Tendrán derecho a participar en todo tipo de eventos, celebraciones internas y/o actividades extra programáticas y graduación, siempre y cuando no estén en sus períodos de pre o pos natal normado por la ley.
5. Tendrán derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir a clases dependerá exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y de su hijo.
6. El colegio otorgará apoyo y orientación a la estudiante embarazada o madre y/o al estudiante progenitor, a través del profesor jefe y los profesionales de apoyo que dispone el colegio.
7. El apoderado deberá firmar un compromiso especial de acompañamiento durante todo el período de embarazo para que la alumna asiste a controles, exámenes y cuidados y, aportar en lo posible, un seguro de salud en relación con su condición.

8. Se establecerán criterios, según sea el caso, para la promoción con el fin de asegurar que la afectada cumpla efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los planes de estudio,
9. La Dirección de Ciclo pactará con la estudiante un calendario flexible, brindándole el apoyo pedagógico necesario. Una vez finalizado el año escolar la estudiante será promovida de acuerdo al rendimiento académico planificado.
10. No se exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar a los estudiantes en estado de embarazo, maternidad o paternidad, por lo que podrán ser promovidos con una asistencia menor al 85% cuando sus ausencias sean justificadas por los médicos tratantes. A la vez, las inasistencias que tengan como causa directa situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, período de lactancia, control de niño sano, hijo menor de un año, se considerarán válidas cuando se presente un Certificado Médico, Carné de Salud, Tarjeta de Control u otro documento que indique las razones médicas de la inasistencia.
11. El colegio no dispone de infraestructura adecuada para la permanencia de un lactante durante la jornada escolar, por lo tanto, la alumna que se encuentre en esta condición no podrá asistir a clases con su hijo. Sin embargo, de ser en extremo necesario, podrá amamantar en un espacio emergente acondicionado.
12. Las estudiantes embarazadas deberán asistir a clases de Educación Física a menos que el médico tratante indique lo contrario, para lo cual deberá presentar el Certificado Médico y realizar trabajos alternativos según sea el caso.
13. Después del parto las estudiantes eximidas por su condición médica por un período de al menos seis semanas, tras el cual deberán retomar las

actividades normales, previo certificado médico que prorrogue, autorice o no autorice estas clases, certificado que debe ser entregado a la Dirección de Ciclo y/o Dirección Académica.

PROTOCOLO DE PRIMEROS AUXILIOS

INTRODUCCIÓN

Todos los establecimientos educacionales, deben contar con un protocolo de actuación frente a la ocurrencia de un accidente escolar perteneciente al Plan Específico de Seguridad, somos como comunidad los encargados de abordarlos de manera responsable, planificada y coordinada.

El Colegio Almenar, cumpliendo con lo establecido en la Circular N° 1 de la Superintendencia de Educación donde establece que “Los establecimientos educacionales, deben tener una sala de Primeros Auxilios, que debe contar a lo menos con una camilla y un gabinete o casillero. No se puede exigir la presencia de enfermeros o paramédicos, pero si de una persona encargada que haya realizado algún curso de primeros auxilios” y considerando la posibilidad de accidentabilidad durante la jornada escolar, el Almenar pone a disposición de la comunidad escolar, un servicio de Sala de Primeros Auxilios, atendido por dos Técnico de Enfermería debidamente acreditado ante la Superintendencia de Salud de la República, con el objetivo de brindar los primeros auxilios y cuidados, en caso de accidente escolar y/o enfermedades común de inicio abrupto durante la jornada escolar y/o trayecto .

Conceptos básicos de atención y protocolo a seguir.

Accidente Escolar: se entenderá por accidente escolar: toda lesión que un estudiante pueda sufrir en el desarrollo de actividades escolares que, traigan como consecuencia incapacidad o daño permanente. Se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hacia sus

establecimientos educacionales. Según su clasificación, será el procedimiento a seguir:

Accidente leve: son aquellos accidentes que nos provocan erosiones, heridas superficial de la piel (rasguños, etc.), caídas al correr o contusiones (golpes) al chocar con algún objeto o persona, contusiones de efectos transitorios y requieren sólo atención de primeros auxilios y posterior reintegro a sala de clases.

Accidente Moderado: son aquellos accidentes que nos provocan torsiones de extremidades, caídas o golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, hematomas, etc. Requieren una evaluación, atención de primeros auxilios, eventualmente derivación para evaluación médica, se avisará al apoderado para retiro del alumno desde el establecimiento, si la lesión así lo amerita

Accidente grave o emergencia vital: son aquellos accidentes que requieren de atención inmediata de asistencia médica, por ende, previo aviso a la familia, traslado al recinto asistencial más cercano. Se considera como tales caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas cortantes profundas, fracturas expuestas, lesiones osteomusculares de extremidades con deformidad, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamiento por comida u objetos, crisis epilépticas etc.

Enfermedad común: es todo aquel menoscabo de salud física o psicológica en la que no intervienen factores relacionados con el estudio. Como por ejemplo dolores abdominales, estomacales, cabeza, estados virales, febriles, etcétera.

Enfermedad crónica: es la afección de larga duración y por lo general de progresión

lenta. Corresponde a cualquier enfermedad, patología o condición física o psíquica que haya sido diagnosticada médicamente, son de alta prevalencia y no curables, ejemplo enfermedades cardiovasculares, hipertensión, osteoarticulares, diabetes, etcétera.

Documentación.

Toda atención quedará registrada en el sistema interno de Enfermería, además se adjuntará en la agenda del estudiante un informe de atención para los padres y/ o apoderados. Al momento de volver a la sala de clases, el estudiante deberá entregar al profesor un pase por atención en Enfermería.

En caso de derivación, se entregará al apoderado un documento Ministerial de Declaración Individual de Accidente Escolar del Servicio Seguro Social, según ley N°16.744 debidamente foliado con firma y timbre del director del establecimiento, éste es un seguro escolar estatal gratuito y para hacerlo efectivo la atención debe realizarse en nuestro caso, en el Servicio de Salud Sur Oriente (Centro Asistencial Infantil del Hospital Dr. Sótero del Río).

Seguro Escolar del Servicio Seguro Social (ley n°16.744)

Sistema de atención médica, subvencionado, que cubre a todo estudiante desde la Educación Parvularia, hasta los de Centros de Formación Técnica y Universitaria fiscales o particulares dependientes del estado o reconocidos por éste, cubre además otras actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etcétera) que estén debidamente autorizadas por el MINEDUC, de igual manera cubre los accidentes de trayecto, desde el momento que se matriculan.

Conceptos básicos de Enfermería

Su objetivo principal es proporcionar la máxima seguridad y bienestar físico y psíquico a los estudiantes del colegio.

La Enfermería está destinada exclusivamente a la atención de estudiantes y/o funcionarios con alguna enfermedad repentina o lesión a causa de algún accidente escolar ocurrido al interior del colegio o durante su trayecto.

Contará con la implementación necesaria para dar la atención primaria (vendas, apósitos, material de curación etc.), así como para realizar una exploración física o traslado (camilla de traslado, tabla espinal, silla de ruedas, termómetro, tensiómetro, saturómetro, fonendoscopio, gel frío-calor entre otros).

Será atendida por un Técnico de Enfermería / Paramédico, cuya función es regulada por el marco legal del Ministerio de Salud (MINSAL), de acuerdo con la normativa vigente legal; le queda prohibido hacer prescripciones terapéuticas, dedicándose exclusivamente a prestar primeros auxilios.

Procedimientos a realizar en Enfermería

Control de signos vitales: temperatura, presión arterial y frecuencia respiratoria, saturometría.

Curaciones simples: aseo y protección de la herida con técnica estéril, derivación a centro asistencial cuando la lesión sea de mayor complejidad.

Inmovilización de lesiones traumáticas osteomusculares: derivación a centro

asistencial de mayor complejidad, si corresponde.

Detección de signos y síntomas sugerentes de cuadro agudo en evolución que requieran medidas generales de tratamiento de los síntomas y/o derivación a centro asistencial, según corresponda a través de llamado a padres o apoderado.

Rescate, evaluación y procedimiento en sitio del accidente en caso de lesiones graves, a fin de minimizar posibles lesiones futuras.

Maniobras de reanimación cardiopulmonar

Del uso de medicamentos

Según la legislación vigente en nuestro país (Código Sanitario Artículo 113 en relación al ejercicio de Medicina y profesiones a fines.) “la administración de medicamentos es por Delegación Directa de un profesional médico, de tal manera que el personal de enfermería solo podrá administrar aquellos medicamentos que han sido indicados directamente por un médico o en su defecto por indicación escrita a través de una receta médica. Las medidas de intervención realizadas por un profesional no médico para el tratamiento de una lesión o dolencia deben estar basadas y orientadas al confort y administración de infusiones”. Con esta medida legal además evitamos situaciones no deseadas, relacionadas con reacciones adversas, interacciones farmacológicas, y contraindicaciones por enfermedades o alergias, entre otras.

De las consideraciones especiales

Para los estudiantes que tengan condiciones médicas crónicas como migrañas, alergias, diabetes, etc. se está autorizado para mantener los medicamentos solo con respaldo de receta médica, la dosis y la sintomatología para ser administrado cuando sea necesario y debe quedar registrado y archivado en su ficha médica. Los padres serán responsables de traer los medicamentos en la medida que se vayan utilizando.

Si por alguna enfermedad puntual se debiera administrar algún medicamento durante la jornada escolar, el apoderado deberá enviar el medicamento y la receta médica, que será archivada en la Ficha de Salud del alumno(a), la cual debe indicar: Diagnóstico, nombre del medicamento, dosis, horario y la cantidad de días de administración. La medicación debe venir en su envase original.

Si el estudiante consulta en reiteradas ocasiones por una dolencia que no requiera atención médica inmediata, como, por ejemplo: dolor de estómago, dolor de cabeza, dolor de oídos, de muelas, etc., se recomendará al apoderado, mediante Agenda Escolar o llamado telefónico, una evaluación, con pediatra, médico general, o algún especialista, para obtener un diagnóstico y tratamiento. El profesional a cargo de Enfermería no está facultado para realizar diagnóstico ni tratamientos médicos.

Los estudiantes que cumplan alguno de los siguientes criterios: fiebre, enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso (diarreas), cuadros virales respiratorios, peste o sospecha de ésta, indicación médica de reposo en domicilio, etc. no deberán ser enviados a clases o bien ser retirados del colegio para una evaluación médica.

El establecimiento solo trasladará, desde su dependencia al recinto medico más cercano de Salud Metropolitano Sur Oriente (Área Infantil Complejo Asistencial Dr. Sotero del Río) a los estudiantes que requieran inmediata y urgente atención, acompañado por personal paramédico y algún funcionario que designe la Dirección del colegio si la lesión o enfermedad así lo amerita, previo llamado a los padres y /o apoderado informando la situación.

En todos los otros casos, el profesional, solicitará telefónicamente a los padres y/o apoderado(a) el retiro del alumno para ser evaluado medicamente.

Los accidentes escolares producidos por peleas o conflictos entre estudiantes, serán informados inmediatamente a la Dirección de ciclo correspondiente vía correo, para realizar las acciones correspondientes según Protocolo interno.

De las obligaciones del personal de enfermería del Colegio Almenar

- Deberá prestar atención de primeros auxilios a todo estudiantes, funcionario y personal externo que sufra un accidente o enfermedad de inicio súbito en horario de clases o actividades del colegio.
- Notificar vía agenda al apoderado cada vez que el estudiante tenga una atención en la Sala de Enfermería.
- Entregará a cada estudiante un documento de atención para ser presentado al profesor y justificar la inasistencia momentánea a clases.
- Podrá solicitar informe médico, cuando el estudiante consulte más de tres veces por el mismo motivo en un mes y dejarlo debidamente archivado en su ficha.

- Entregar al apoderado toda la documentación necesaria en caso de derivación a evaluación médica por Accidente Escolar.
- Mantener registro computacional de las atenciones realizadas, elaborar informe mensual y presentarlo a la administración del colegio.
- Dar informe vía mail a Dirección de ciclos correspondientes y profesor jefe, cada vez que se realice una derivación.
- Mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas para asegurar una buena atención.
- Debe cumplir con las normas manuales de procedimientos de enfermería.
- Mantener la Enfermería ordenada y velar por el cumplimiento del protocolo de Aseo y limpieza para asegurar la atención en un lugar higienizado.
- NO está autorizado para eximir a los alumnos de sus clases de educación física.

De las obligaciones de la comunidad

- Respetar y cumplir las normas del funcionamiento de Enfermería.
- Mantener un trato respetuoso con el Profesional a cargo de la atención.
- Tener conductas preventivas
- Hacer uso adecuado de los insumos de Enfermería.
- Emplear el servicio de “Primeros Auxilios” sólo en caso necesario, facilitando la atención oportuna de algún accidente escolar, evitando congestión del servicio.
- Dar aviso de cualquier cambio de datos en la ficha de Salud del estudiante.

PROTOCOLO DE ALUMNOS TEA

La ley 20.422 que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, en el art. 34, señala que: “los establecimientos de enseñanza parvularia, básica y media contemplarán planes para alumnos con necesidades educativas especiales y fomentarán en ellos la participación de todo el plantel de profesores y asistentes de educación y demás integrantes de la comunidad educacional en dichos planes.”

EDUCACIÓN DE ESTUDIANTES QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Es fundamental generar apoyos sistematizados orientados a desarrollar acciones centradas en los estudiantes con TEA, profesores y pares.

La inclusión de un estudiante con TEA en un aula común representa un verdadero reto, tanto para él como para su familia. Es un reto mayor para los educadores es una tarea que requiere de paciencia, positivismo, creatividad y flexibilidad de parte de todos los involucrados.

Con el objetivo de apoyar la integración de los niños con TEA, y promover una inclusión efectiva, el Almenar sugiere algunas “estrategias”

1. APERTURA Y FLEXIBILIDAD

Se refiere a la capacidad de comprender las necesidades de las personas con TEA desde su condición, sin discriminar sus necesidades particulares, se basa en una visión de la situación que implique no solo la adaptación; es una lógica de inclusión.

2. ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se refiere a la entrega de información a la familia y profesores, persiguiendo un doble objetivo: dar a conocer las características del TEA al profesorado para que comprendan al estudiante asperger. Esta información la entregará el Departamento

3. ESTRUCTURA

- Consiste en procurar un ambiente social más decodificable (entendible) para el alumno con TEA, entregando reglas claras y precisas que lo anticipen e informen de cómo se maneja socialmente tal o cual ambiente (lo que es evidente para mí no es evidente para el otro). Se trata, en definitiva, de dejar lo menos posible al entendimiento tácito de las cosas. Todo se puede precisar y verbalizar.
- Ofrecerle límites, explicándole qué se le permite y qué no se le permite. Ser explícito en las reglas y límites tanto en la escuela, como dentro de la sala.
- El estudiante asperger necesitan saber qué se espera de él o ella. Solo si se es explícito entenderá las situaciones implícitas.
- Horarios muy, muy claros

4. MEDIACIÓN

- Corresponde a todas aquellas acciones realizadas por algún adulto que ayuda en la interacción de los alumnos con TEA, con quienes deben vincularse cotidianamente, y que al mismo tiempo le dan seguridad. El mediador se constituye así en un referente.
- Facilitar la generación de espacios y procedimientos que permitan, el no incremento de la angustia o su eficaz contención, a través de la entrega de elementos de seguridad asociado a la mediación.
- La zona de desarrollo próximo, permitiría explicar de forma más concreta el proceso por el cual las personas pueden a través de un mediador, que en este caso sería un profesor o un par, aprender y desarrollar una habilidad social emergente y poder concretizarla con el otro por imitación

5. COMUNICACIÓN

Este elemento se constituye como el de mayor importancia en este proceso. En la medida que se genera una comunicación entre el Almenar y la familia; se facilitarán los apoyos conjuntos que permitirán ver las necesidades reales del alumno y apoyar una efectiva inclusión.

Un espectro de necesidades, requieren un espectro de propuestas. Se recomiendan los siguientes puntos a ser tomados en cuenta para apoyar a estos estudiantes:

- Un trabajo exitoso tiende a ser una mezcla de mejorar habilidades y adaptación al ambiente.
- El apoyo debería estar basado en las necesidades más que el diagnóstico.
- Las escuelas necesitan responder dentro de un marco de un código ético.

Los primeros años de colegio, de primero a tercero básico, el alumno con TEA requiere apoyos específicos que le permitan una real integración y adaptación a los diferentes códigos sociales escolares.

En el cambio de ciclo, al ingresar a 5° básico, el plan de estudios cambia en cuanto a las cargas horarias, hay profesores en cada sector de aprendizaje. Esta situación genera gran descompensación al muchacho asperger.

Algunos criterios importantes a considerar en esta etapa son:

A) MATERIALES

Los niños/as con TEA requieren que se les ordene el mundo desde afuera ya que les cuesta organizar su propio mundo y ciertamente lo hacen con el modelo externo llevándolo a intereses restringidos. Por esta razón se sugiere que se le ayude

organizando sus actividades durante el día y para esto se recomienda:

Es importante que existan informaciones claras como:

- Horario, se sugiere que con ayuda de sus padres, confeccione el horario con imágenes de cada sector de aprendizaje que trabajará en una semana.
- Calendario, grande donde vea la organización del tiempo, saber qué días va a clases y los feriados, etc.
- Calendario de pruebas.
- Agenda o pictograma de las actividades que realiza en clases. Anticipación de actividades extracurriculares. Salidas, cumpleaños, celebraciones de festividades.
- Reloj con números (1, 2, 3 etc.)
- En sus lockers mantener una lista de los elementos que guarda, para que el alumno controle los que le corresponden.
- La utilización de horarios visuales utilizando fotos y dibujos de las acciones de lo que él va hacer durante el día en el Colegio. La organización visual ayuda a todos los niños en el desarrollo de la planificación de sus actividades de forma concreta y visible con una información explícita. Ayuda al alumno con TEA a anticiparse y bajar sus niveles de angustia al tener claro lo que debe hacer.
- Material concreto, objetos, especialmente en matemáticas, en primer y segundo básico.
- Material gráfico o imágenes, dibujos, que ayuden a la comprensión.
- Material audiovisual, de multimedia y computacional

Esta presentación de material corresponde al pensar lógico concreto y visual, que responde a la facilidad para entender las representaciones analógicas y esto incluye su interés por la televisión, ya que el mundo que se representa ahí es visual y

concreto y él puede decodificarlo sin dificultad, porque es una información concreta, visible, situada en un espacio, no así el lenguaje verbal que es invisible temporal y abstracto.

Protocolo.

Como acción protocolar para todo estudiante en esta categoría, el Almenar estará atento en tratar de coparticipar con las indicaciones y/o lineamientos clínicos que por escrito debe presentar el apoderado al momento de la matrícula y en todas sus variaciones durante el año escolar.

PROTOCOLO SOBRE MANEJO DE EPILEPSIA Y DISAUTONOMÍA.

La Epilepsia es una enfermedad crónica del Sistema Nervioso Central que se manifiesta por dos o más crisis paroxísticas espontaneas (formas de convulsión) con sintomatología motora, psíquica, sensorial, sensitiva y/o vegetativa, debido a la descarga excesiva hipersincrónica de las células de la corteza cerebral. (Epilepsia generalizada de foco frontal.

Sintomatología asociada.

Ausencias: Pérdida de conciencia de breve duración, sin convulsiones ni perdida del tono postural, parpadeos, masticación, movimientos clónicos de las manos.

Protocolo:

- No intentar despertar.
- Avisar a enfermería
- Cuidar que se encuentre en una posición segura.
- Dejar descansar por algunos minutos.
- Cuando retome conciencia preguntar cómo se siente, que le diga su nombre, curso.
- **Convulsiones toniclónicas:**
- Aumento brusco del tono postural, seguido de una fase clínica con relajación intermitente de la contractura muscular.
- Pérdida de conocimiento, apnea y cianosis.
- A veces relajación de esfínteres y mordedura de la lengua.
- Voltar el cuerpo hacia un lado evitando que se ahogue con los fluidos de su boca. Chequear signos vitales.
- Registrar el tiempo que dura la crisis.

- Después de la crisis permitir que descanse, duerma.
- Informar al apoderado (seguros)

Disautonomía. Es una alteración del Sistema Nervioso Autónomo que es el que regula automáticamente varias funciones del organismo como el pulso, la presión, la temperatura y la respiración. Sus síntomas son la fatiga crónica, mareos, desmayo puede registrar convulsiones, debilidad, transpiración de la frente, frío por falta de energía.

Puede presentarse por cambios emocionales repentinos, al pararse bruscamente, estar de pie largo rato, cambios bruscos de temperatura.

Procedimientos:

- Desmayo.
- Recostarlo, asegurándose que no sufrirá golpe por caída.
- Avisar a enfermería.
- Estar siempre acompañado y observando.
- Avisar al apoderado.

PROTOCOLO DE EVACUACIÓN Y SEGURIDAD ANTE EMERGENCIAS EN CAMPAMENTOS

Al realizar un campamento escolar, se pueden producir situaciones desfavorables en las que es necesario llevar a cabo una evacuación.

Las más comunes son: incendios forestales, sismos y/o fenómenos meteorológicos imprevistos.

En estos casos, para realizar una evacuación de la manera más segura y eficaz, es necesario que, antes de iniciar el campamento, elaboremos un plan de evacuación en función del lugar elegido, que se deberá seguir en estas posibles circunstancias adversas.

De todas formas, la auto-protección es la actuación más sencilla y que se genera por información previa.

Información previa

Obtener información sobre el estado del tiempo, la información sobre el riesgo de incendio y/o frentes y su prevención o evolución. Por lo tanto, será necesario tener información antes del inicio del campamento, ésta deberá ir siendo actualizada.

También deberemos avisar a las autoridades competentes (Carabineros, CONAF) de nuestro campamento con cantidad de estudiantes y adultos responsables

Sistema de aviso

Son 3 las acciones que deberán llevarse a cabo en caso de emergencia:

- En primer lugar, avisar a los/las participantes de la situación de riesgo y de la posibilidad de tener que evacuar.

- Se avisará también a Dirección de ciclo correspondiente de cualquier eventualidad.
- En caso de ser necesario se avisará a los encargados del transporte correspondiente para terminar el campamento y volver al colegio.

Plan de evacuación

- Organización de los grupos para la evacuación y nombre del ayudante y/o profesor que resguardarán y se encargarán de cada grupo o cordada.
- Utensilios mínimos que será necesario contar, (documentos, agua, abrigo y calzado).
- Mantener informado y comunicado al medio de transporte que se utilizará para la evacuación del grupo.
- La persona responsable de mantener informado al colegio durante la evacuación será el Director(a) de ciclo correspondiente, en su defecto se encargará el responsable de campamento.

Comunicaciones:

El sistema de comunicación de todos y cada uno de los campamentos será implementado para obtener la información del estado general del grupo acampante por la Dirección de ciclo correspondiente a través del encargado(a) del campamento. Esta información deberá ser difundida a los apoderados y a la secretaria del colegio. Los reportes que se realizarán serán los siguientes:

- Al llegar al lugar de campamento
- Al término de cada día
- Al inicio del viaje de vuelta al colegio
- En cada campamento se debe realizar como actividad del mismo un

- simulacro de evacuación, preferentemente como primera acción del segundo día.
- En caso de emergencia, los profesores y ayudantes asistentes a cada campamento deben abstenerse de entregar información vía redes sociales, telefónica o mails a los apoderados.

Enfermedad o accidente

- En caso de una eventual enfermedad de algún integrante del grupo de campamento se realizan las siguientes acciones:
 - Evaluación primaria realizada por profesores a cargo
 - En caso de evaluar consecuencias mayores a las que es posible solucionar dentro del campamento se traslada al afectado(a) al centro asistencial más cercano al lugar de campamento en transporte permanente que existe en cada campamento.
 - Lo antes posible se contacta con el apoderado(a) del afectado(a) para informar de lo sucedido y las acciones que se han tomado para posteriormente acordar lo más eficaz:
 - Trasladar a Santiago al afectado(a) al centro asistencial correspondiente por seguro escolar.
 - Encontrarse con el apoderado y entregar al estudiante para su cuidado
 - Esperar al apoderado en el lugar de campamento para que lo retire.

Especificaciones por campamentos

Kinder: se adecúa al plan de evacuaciones del colegio Almenar del Maipo. En el caso que la situación lo amerite Dirección de ciclo comunicará

inmediatamente a los apoderados el retiro de los estudiantes del campamento.

Segundo básico (El Manzano): las situaciones de peligro pueden ser incendio o sismo ante las cuales se trasladarán a los estudiantes a un lugar seguro, previamente elegido y conocido por el grupo, se comunicará inmediatamente con el colegio para informar cómo se encuentra el grupo. En el caso que la situación lo amerite se comunicará con el colegio que el grupo regresará y se coordinará el retorno con los buses para retirar los estudiantes del lugar. La Dirección de ciclo comunicará inmediatamente a los apoderados la hora de retorno de los estudiantes para que los retiren a su llegada.

Cuarto básico: se sigue el plan de evacuación propio de Picarquín en conjunto con la comunicación con el colegio para informar cómo se encuentra el grupo con Dirección de ciclo y/o Dirección general.

En el caso que la situación lo amerite se comunicará con el colegio que el grupo regresará y se coordinará el retorno con los buses para retirar los estudiantes del lugar. La Dirección de ciclo comunicará inmediatamente a los apoderados la hora de retorno de los estudiantes para que los retiren a su llegada.

Sexto básico (Río Clarillo): las situaciones de peligro pueden ser incendio o sismo ante las cuales se llevará a los estudiantes a un lugar seguro previamente elegido y conocido por el grupo, se comunicará inmediatamente con el colegio para informar cómo se encuentra el grupo. En el caso que la situación lo amerite se comunicará con el colegio que el grupo regresará y se coordinará el retorno con los buses para retirar los estudiantes del lugar. La Dirección de ciclo comunicará inmediatamente a los apoderados la hora de retorno de los estudiantes para que los retiren a su llegada.

Octavo básico (Radal, Siete Tazas): las situaciones de peligro pueden ser incendio o sismo, ante las cuales se llevará a los estudiantes a un lugar seguro previamente elegido y se seguirán los protocolos de la CONAF, los profesores responsables se comunicarán con Dirección de ciclo para informar cómo se encuentra el grupo. La Dirección de ciclo comunicará inmediatamente a los apoderados la hora de retorno de los estudiantes para que los retiren a su llegada.

En el caso que la situación lo amerite se comunicará con el colegio que el grupo regresará y se coordinará el retorno con los buses para retirar los estudiantes del lugar. La Dirección de ciclo comunicará inmediatamente a los apoderados la hora de retorno de los estudiantes para que los retiren a su llegada.

Cuarto medios (Los molles): las situaciones de peligro pueden ser sismo y tsunami, ante las cuales se llevará a los alumnos a un lugar seguro previamente elegido y conocido por el grupo, se comunicará inmediatamente con el colegio para informar cómo se encuentra el grupo. En el caso que la situación lo amerite se comunicará con el colegio que el grupo regresará y se coordinará el retorno con los buses para retirar los estudiantes del lugar. La Dirección de ciclo comunicará inmediatamente a los apoderados la hora de retorno de los estudiantes para que los retiren a su llegada.

PROTOCOLO DE USO DE BODEGAS INTERIORES SALAS DE 1° BÁSICOS

Las bodegas son de uso exclusivamente de la Profesora jefe y co educadora, ya que tienen como objetivo almacenar los útiles escolares y de aseo de los alumnos que se irán utilizando durante el año escolar.

Dadas las edades de los estudiantes y para evitar que niños quede encerrado o pérdida de material, se pide se debe cumplir con lo siguiente:

- Las bodegas deben permanecer cerradas durante las clases con la llave puesta en un lugar accesible por los adultos y fuera del alcance de los niños.

- Si algún docente que realiza clases en el curso, requiere materiales debe entrar solo/a a la bodega y cerciorarse de que ningún niño/a quede dentro. En horarios en que no hay clases.

- En el caso que requiera abrir la bodega durante clases, debe ser la co educadora quien lo realice, no dejando ingresar alumnos y el docente seguir en las actividades escolares con los niños.

- Las llaves no pueden ser enviadas con alumnos por petición de un docente.

- Las profesoras jefas, deben instruir a los niños acerca del funcionamiento de las chapas de seguridad para que, en el caso, de quedar dentro de la bodega, sepan cómo abrirlas por dentro.

Es importante señalar también que la constante supervisión de los niños, el conteo de ellos al salir de la sala y la revisión de todos los espacios, son la mejor medida

para evitar accidentes y sustracciones de material.

Asimismo, el no cumplimiento de este protocolo por parte de los docentes y/o co educadora será considerada una falta grave cuya consecuencia parte en una carta de amonestación, la que puede pasar a una investigación por parte de Dirección general, dependiendo de las implicancias de la situación.

PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ESTUDIANTES TRANS EN EL COLEGIO

I. Definición

Según el Ordinario N° 768 emitido por la superintendencia de educación, cuya materia hace referencia a: derechos de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación, el cual da el mandato a los sostenedores a tomar todas las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y estudiantes contra toda forma de acoso y discriminación.

Se entiende como género a: *roles, comportamiento, actividades y atributos contruidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico, que una comunidad reconoce en base a las diferencias biológicas.* Se pueden establecer las siguientes definiciones

- a) **Identidad de género:** hace referencia a la vivencia subjetiva del género como cada persona lo siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al nacer, incluyend oa la vivencia personal con el cuerpo.
- b) **Expresión de género:** se refiere a cómo una persona manifiesta su identidad de género y la manera en la que es percibida por los otros a través de su nombre, vestimenta, expresión de sus roles sociales y conducta general, independientemente del sexo asignado al nacer.
- c) **Trans:** término general referido a personas cuya identidad y/o expresión de género no corresponde el sexo asignado al nacer, y por consiguiente con las

normas y expectativas sociales

- d) **Género:** se entiende como los roles, comportamientos, actividades y atributos construidos social y culturalmente en torno a cada sexo biológico (hombre o mujer), que una comunidad en particular reconoce en base a las diferencias biológicas.

II. Marco legal

La ley 20.370 en su artículo 2 vela por la no discriminación de niños, niñas y estudiantes pertenecientes a la comunidad LGBTI, siendo responsabilidad de toda comunidad educativa, constituyendo una vulneración de derechos el incumplimiento de deberes hacia los miembros de la comunidad educativ.

La ley 20.609 establece medidas contra la discriminación en su artículo 1°

En el presente protocolo se entenderá como trans a toda persona cuya identidad de género difere con el sexo asignado al nacer. **El uso de la palabra trans no constituye un término discriminatorio ni peyorativo** para efectos del presente documento.

III. Derechos

1. Derecho a acceder o ingresar a los establecimientos educacionales a través de mecanismos de admisión transparentes y acorde con la normativa vigente.
2. Derecho a permanecer en el colegio, ser evaluado y promovido mediante procedimientos objetivos y transparentes de igual manera que sus pares, sin

que al ser una persona trans implique discriminaciones arbitrarias que afecten este derecho.

3. Derecho a recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral, atendiendo especialmente a las circunstancias y características del proceso que le corresponde vivir.
4. Derecho a participar y expresar su opinión libremente, a ser escuchados en todos los asuntos que les afecten, en especial cuando tiene relación con decisiones sobre aspectos relacionados con su identidad de género
5. Derecho a recibir una atención adecuada, oportuna e inclusiva en caso de tener Necesidades Educativas Especiales (NEE), en igual condiciones que sus pares.
6. Derecho a no ser discriminados arbitrariamente por el Estado ni por ningún miembro de la comunidad educativa, en ningún nivel ni ámbito de la trayectoria educativa.
7. Derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser sujeto de tratos vejatorios o degradantes por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.
8. Derecho a estudiar en un ambiente de respeto mutuo, con un trato digno e igualitario en todos los ámbitos, en especial en el de las relaciones interpersonales y de la buena convivencia.
9. Derecho a expresar su identidad de género propia y su orientación sexual.

IV. Principios orientadores

Los principios orientadores del presente protocolo para el reconocimiento de la identidad de género de niñas, niños y estudiantes trans, son los siguientes:

- Los valores que son promovidos en el Proyecto Educativo Institucional, PEI
- Dignidad del ser humano
- El interés superior del niño, niña y adolescente
- El pleno desarrollo, libre y seguro de la sexualidad, afectividad y género
- Inclusión escolar
- No discriminación arbitraria
- Buena convivencia escolar, basada en la inclusión, el respeto y trato digno e igualitario.

V. Procedimiento

Los padres o apoderados podrán solicitar al colegio el reconocimiento de la identidad de género de su hijo/a en el caso de que sea menor de 14 años; cuando se trate de un estudiante mayor de 14 años podrá ser él o ella quien realice la solicitud del reconocimiento de la identidad de género mediante apoyo por parte de los adultos pertinentes de la comunidad educativa.

Se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Solicitar una entrevista o reunión con el Director del establecimiento educacional o Vicerrector y encargada de convivencia escolar, presentando una carta formal y/o correo electrónico explicando la solicitud y motivo de la entrevista.
2. Cuando se haya recibido la solicitud, se darán las facilidades para concretar dicho encuentro en un plazo no superior a cinco días hábiles, fijando día y hora para la entrevista.

3. La entrevista deberá quedar registrada y firmada por todas las partes, entregando una copia a la madre, padre, tutor o estudiante, la cual incluirá: acuerdos alcanzados; medidas para apoyar; coordinación de los plazos para la implementación y seguimiento (no más de 15 días hábiles) y entrega del presente protocolo sobre reconocimiento de la identidad de género de niñas, niños y estudiantes trans en el colegio.
4. Cualquier medida adoptada deberá contar con el consentimiento previo de la niña, niño o estudiante en caso de ser mayor de 14 años; en el caso de ser menor de 14 años deberá contar con el consentimiento de su padre, madre, tutor legal o apoderado, velando siempre por el resguardo de la integridad física, psicológica y moral el estudiante. De igual manera, todos los adultos de la comunidad educativa, deberán velar por el respeto y derecho a la privacidad, resguardando que sea el niño, niña o estudiante trans quien decida cuándo y a quiénes comparte su identidad de género.
5. La niña, niño o estudiante trans deberá tener entrevista a lo menos una vez al mes con la encargada de convivencia escolar y/o psicólogo de ciclo, para realizar un seguimiento de su situación, e identificar posibles señales de alerta ante vulneración de derechos por parte de otro integrante de la comunidad educativa.

VI. Medidas de apoyo para estudiantes trans para ser acordadas

Se podrán establecer medidas de apoyo adicional para el estudiante trans, según las características de la situación, tales como:

- a) **Apoyar a la niña, niño o estudiantes y a su familia:** la dirección del colegio

velará porque exista un diálogo permanente y fluido entre el profesor jefe, encargada de convivencia escolar, estudiante y familia, pudiendo identificar necesidades de apoyo y acompañamiento.

- b) Orientación a la comunidad educativa:** se podrán promover espacios de reflexión, orientación, capacitación, acompañamiento y apoyo a los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de garantizar la promoción y resguardos de los derechos de las niñas, niños y estudiantes trans.

- c) Uso del nombre social en todos los espacios educativos:** las niñas, niños y estudiantes trans, mantendrán su nombre legal en tanto no se produzca el cambio en la partida de nacimiento en los términos establecidos en la Ley N° 177.344 que regula esta materia. La dirección del colegio podrá instruir a todos los adultos responsables de impartir clase en curso para que usen el nombre social correspondiente, lo cual deberá ser solicitado según el apartado V del presente protocolo. Según corresponda, esta instrucción será para todos los funcionarios y funcionarias del establecimiento, buscando procurar el derecho a la privacidad, dignidad, integridad física, moral y psicológica del niño, niña o estudiantes trans.

- d) Uso del nombre legal en documentos oficiales:** el nombre legal del niño, niña o estudiante trans seguirá figurando en los documentos oficiales del establecimiento, sin que ello constituya una infracción a las disposiciones vigentes que regulan esta materia. De igual forma se podrá utilizar el nombre social informado en cualquier otro tipo de documentación afín, tales como: comunicaciones a apoderados, informes de especialistas del colegio,

diplomas, listados públicos, lo que será posible en aquellos casos en los cuales se haya seguido lo establecido en el apartado V del presente protocolo.

En caso de que, por error, omisión y/o desconocimiento de algún funcionario que digite documentos oficiales, no se incluya el nombre social del estudiante, en ningún caso será entendido como una acción discriminatoria que atenten contra la integridad moral y/o psíquica del niño, niña o adolescente trans.

VII. Otras consideraciones

1. **Utilización de servicios higiénicos:** se proporcionará las facilidades para que el estudiante trans pueda utilizar baños y duchas de acuerdo con sus propias necesidades y respetando su identidad de género. El colegio en conjunto con la familia acordará las adecuaciones razonables procurando respetar el interés superior de la niña, niño o estudiante trans.
2. **Presentación personal:** el estudiante trans tendrá derecho a utilizar el uniforme, ropa deportiva y/o accesorios que considere más adecuados a su identidad de género, independiente de su situación legal, respetando siempre el correcto uso del uniforme y lo establecido en el Reglamento Interno Escolar.
3. **Aplicación del reglamento interno escolar:** al niño, niña o estudiante trans se le aplicará el mismo reglamento interno que a cualquier estudiante de la comunidad educativa.

4. **Resolución de diferencias:** en caso de existir diferencias entre el establecimiento, familia y/o estudiante respecto a las medidas de apoyo para el proceso de reconocimiento de su identidad de género, se solicitará apoyo a la Superintendencia de Educación a través de su servicio de mediación escolar. La misma acción se realizará en caso de que el estudiante sea mayor de 14 años quien realice la solicitud de iniciar el reconocimiento de su identidad de género en el establecimiento sin el apoyo de su padre, madre y/o tutor legal.

5. **Solicitud de apoyo externo:** el colegio podrá solicitar la derivación del niño, niña o adolescente trans a un equipo de apoyo profesional especialista externo al establecimiento a través de su apoderado. El apoderado o representante legal del estudiante estará obligado a entregar periódicamente los certificados médicos correspondientes, mientras que, el colegio deberá tomar todas las medidas adecuadas y/o activar los protocolos correspondientes de forma oportuna para apoyar al estudiante con la finalidad de resguardar su integridad física, psicológica y emocional y evitar una vulneración de sus derechos.

6. **Discrepancia entre padre, madre y estudiante trans:** el colegio Almenar del Maipo no se responsabiliza por aquellas decisiones y/o solicitudes tomadas por el padre, madre o tutor legal respecto a la regulación del proceso de identidad de género si una de las partes involucradas no está de acuerdo. El colegio priorizará el bien superior del niño de acuerdo con el párrafo 1° del artículo 3° de la convención de los derechos del niño

NORMAS ADICIONALES

1. El colegio no custodia ni se hace responsable de bienes que los estudiantes puedan traer al establecimiento sin autorización, por ejemplo, celulares, tablet, IPod, calculadoras, relojes, lentes de fantasía, cámaras fotográficas, juegos electrónicos, etc. La posición del colegio en esta materia es que no está autorizado traer ninguno de estos implementos, a menos que sean solicitados expresamente en una asignatura, donde serán informados previamente los apoderados.

2. Si eventualmente se presentara el caso de una estudiante embarazada, (ver protocolo) ella podrá asistir regularmente al colegio, con los cuidados propios correspondientes a su estado, hasta cumplido el sexto mes de embarazo. Pasada esta fecha, por motivos de seguridad obvios, no podrá asistir al colegio, continuando sus procesos académicos según procedimientos que establezca el Director de Ciclo. La reincorporación al colegio podrá ocurrir sólo cuando haya completado el período de pre y post natal definido por su médico tratante.

3. No está autorizado que los estudiantes del colegio, dentro del recinto escolar o en cualquier otro lugar en que se desarrollen actividades bajo la tuición y responsabilidad del colegio, muestren actitudes o gestos de connotación erótica, de ningún tipo, ya sea individualmente o en parejas. Consideramos de la mayor importancia que en nuestro espacio educativo se mantenga un ambiente de máximo respeto por el marco de educación en el amor y en la sexualidad que imparte el colegio a través de su Proyecto de Afectividad, Sexualidad y Género

4. Si bien este Reglamento Interno Escolar establece con claridad el marco de normativas que guían la conducta escolar y las consecuencias correspondientes para los estudiantes, agregamos para aquellas familias que reiteradamente

muestren falta de apoyo en atender necesidades particulares de sus hijos, afectando gravemente su rendimiento escolar o la convivencia al interior del colegio. A estos apoderados se les comunicará personalmente su falta de participación en el proyecto educativo del colegio.

5. Los estudiantes y apoderados deben conocer y respetar el resumen de lineamientos que se entregan en la agenda escolar, de igual forma que todas las normativas señaladas en este Reglamento Interno Escolar.

RECLAMOS Y DENUNCIAS

Todo reclamo y/o denuncia por conductas contrarias a la convivencia escolar puede ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que a su vez deberá comunicarlo al Encargado de Convivencia y/o Director de Ciclo dentro de un plazo máximo de 24 horas, a fin que se dé inicio al debido proceso.

Se debe siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito del reclamo.

Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegura a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

Cada actuación y resolución quedará **SIEMPRE** bajo constancia escrita. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.

El procedimiento garantiza protección, apoyo e información del afectado y de todos

los involucrados.

El conocimiento y aceptación del presente Reglamento de Convivencia Escolar y de todo el cuerpo normativo regulado por el PEI y el RIE, es una condición necesaria e implícita en la firma del contrato educacional anual del colegio Almenar.

La Dirección y el Representante Legal están autorizados para vetar cualquier acuerdo y/o consecuencia que no se enmarque en la legalidad que establece la Ley sobre violencia escolar

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

COLEGIO ALMENAR DEL MAIPO.

El reglamento de evaluación interno del Colegio Almenar del Maipo se basa en la normativa legal vigente, definiendo procedimientos, protocolos y plazos, haciendo uso de las facultades entregadas a los diferentes establecimientos por el Ministerio de Educación para tomar decisiones en materias referidas al proceso de evaluación del aprendizaje de los estudiantes.

TÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio Almenar del Maipo orienta sus esfuerzos a la formación integral de la personalidad de sus estudiantes, es decir, considerando para ello lo social, su voluntad, lo motriz, lo cognitivo y también lo afectivo. Es en este contexto, que valoramos la evaluación como parte del proceso de retroalimentación, ya que nos permite conocer el desarrollo de los procesos cognoscitivos de aprendizaje que nuestros estudiantes adquieren y apoyarlos en su proceso formativo, entendiendo que esto permite al estudiante conocer y auto regular su aprendizaje haciéndose responsable de su proceso, estableciendo una relación real y directa entre las experiencias de aprendizaje vividas y la evaluación. Esto significa entonces que las calificaciones son el reflejo del tránsito que realizan nuestros alumnos entre los diferentes estadios de desarrollo.

En este contexto es importante plantearse variadas interrogantes respecto al proceso de evaluación. Como colegio tenemos una visión holística de la educación por lo que el **qué evaluar** apunta a un proceso de evaluación centrado en la observación y medición, el análisis de una manera global e integrada del alumno,

utilizando los contenidos y procedimientos metodológicos como detonantes para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias requeridas en la formación escolar. El **cómo evaluar** nos permite ampliar la mirada a diferentes métodos e instrumentos de evaluación, seleccionando los pertinentes para los objetivos establecidos.

Cuando nos preguntamos el **para qué evaluar**, es cuando el proceso formativo y evaluativo toma sentido, ya que nos permite dar un contexto a la evaluación y su significado. Y si finalmente cuando nos preguntamos **cuándo evaluar** se determina el momento idóneo según las experiencias de aprendizaje entregadas a nuestros estudiantes. En esta tarea, la evaluación, en cualquiera de sus formas y propósitos, se orienta a aspectos tales como:

- ✓ Permitir que los estudiantes conozcan sus talentos e identifiquen sus debilidades como apoyo al autoconocimiento, que les permita mejorar o consolidar los aprendizajes.
- ✓ Comprender la evaluación como un proceso de aprendizaje personal donde el estudiante construye su propio conocimiento.
- ✓ Conocer los avances que presenta cada estudiante en relación a los objetivos planteados.
- ✓ Identificar las necesidades educativas de los estudiantes de modo que se puedan tomar oportunamente medidas pedagógicas para favorecer el aprendizaje significativo.
- ✓ Conocer las estrategias que utilizan los estudiantes para aprender.
- ✓ Conocer el grado de adecuación de las estrategias pedagógicas empleadas en el proceso de enseñanza.

Art.1 El Reglamento de Evaluación contempla los siguientes aspectos:

- ✓ Disposiciones respecto de estrategias para evaluar los aprendizajes.
- ✓ Instrumentos de evaluación al momento de calificar y comunicar los resultados a los estudiantes, padres y apoderados.
- ✓ Procedimientos para determinar la situación final de los estudiantes.
- ✓ De la normativa y promoción anual.
- ✓ Modalidad de registro de la situación final.

Art. 2 Decretos

El Colegio Almenar, se rige por las normas sobre evaluación y promoción establecidas por el Mineduc en El decreto 67/2018 que actualiza la normativa que regulaba estos temas (derogando los decretos 511/97, 112/99, 83/01) y responde a una necesidad relevada por distintos actores del sistema escolar, de facilitar las condiciones necesarias para que en el establecimiento y en cada sala de clases se promuevan procesos de evaluación con un fuerte sentido pedagógico como un aspecto intrínseco a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Y decreto 79/2005 para alumnas en situación de embarazo y maternidad. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial en el monitoreo y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión docente para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza. En concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos pedagógicos.

Para la evaluación se consideran las asignaturas de aprendizaje correspondientes al currículum vigente en el sistema educativo nacional, Decreto Supremo 256 (280) del 2009. Modifica DS N° 40 de 1996 Decreto Supremo 254 de 2009. Modifica DS N° 220 de 1998 y sus modificaciones.

Art. 3 Periodos Lectivos.

El año escolar comprenderá dos períodos lectivos organizados semestralmente.

TÍTULO II: EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE (OA)

Art. 4 Principios de evaluación que sustentan el proceso de aprendizaje enseñanza

El Colegio Almenar privilegia evaluaciones de tipo holística, donde se integran evaluaciones según su finalidad, extensión, enfoque metodológico y agentes evaluadores, con el fin de contar con información variada y certera para la toma de decisiones que nos permitan la mejora continua de los procesos pedagógicos. Considerando así el cambio de paradigma de la evaluación de los aprendizajes como suceso, a una evaluación de proceso.

Nuestra evaluación es:

- ✓ **Integral:** Proceso de recogida de información que permite a los profesores tomar decisiones, para que los niños, niñas y jóvenes logren mejoras

continuas en sus aprendizajes, que permitan su permanencia en el sistema educacional, su promoción, inserción en la educación superior y elaboración de su proyecto de vida.

- ✓ **Diversa:** Se asume como característica esencial del proceso de aprendizaje - enseñanza, la diversidad, primero por la condición única de nuestros estudiantes y por otro lado la diversidad de estilos de aprender. Esto conlleva que los profesores deben aplicar diferentes enfoques de enseñanza y de procedimientos de evaluación, de manera de hacer más equitativa el demostrar el logro de los objetivos de aprendizajes.
- ✓ **Permanente:** Esto significa que se debe aplicar en cada uno de los momentos del proceso de aprendizaje enseñanza, inicio, desarrollo y cierre, por lo que deben aplicarse evaluaciones de proceso y finales. A la vez esto abarca diferentes tiempos de aprendizajes, desde la evaluación clase a clase, la evaluación por unidades temáticas y si el profesor cree necesario, una evaluación final que abarque diferentes contenidos del semestre.
- ✓ **Individual:** Es decir, debe aplicarse al proceso y/o producto desarrollado por el estudiante, a pesar de trabajar en grupo, se debe evaluar acorde a las tareas realizadas por cada uno, por lo que el profesor debe velar porque todos los estudiantes trabajen de manera equitativa en los trabajos de equipo y la evaluación sea individual.
- ✓ **Personal:** El proceso pedagógico de cada estudiante es personal, por lo que sus resultados serán conocidos por sólo él y su familia.
- ✓ **Informada:** Los estudiantes deben tener claro cuáles son los parámetros con los cuáles serán evaluados, con qué criterios, qué es lo que ellos deben demostrar. Por lo tanto, es derecho del alumno conocer dichas pautas, antes de ser evaluado y calificado. El profesor debe tener certeza que hace entrega de manera clara dichas indicaciones a los alumnos y en caso del primero

básico, a sus apoderados. Así mismo es derecho de los estudiantes no rendir una evaluación de fin de contenidos, sin conocer su calificación anterior.

- ✓ **Democrática:** Considera la posibilidad de que los estudiantes sean consultados por sus profesores, alternativas de evaluación, sin embargo, es facultad del docente respectivo, acoger las propuestas y llegar a un consenso con respecto a la mejor estrategia para evaluar.

Art.5 Tipos de Evaluación

Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas, subsectores y actividades de aprendizaje del Plan de Estudios y en los Programas Especiales del Colegio.

- ✓ Considerando los requerimientos de cada asignatura y de las diversas actividades educativas, cada docente desarrollará su práctica evaluativa de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a. Privilegiar las evaluaciones referidas a criterio con una visión de orden psicométrico y/o edumétrico, privilegiando este último.
 - b. Privilegiar las estrategias de aprendizaje con centralidad en la actividad del estudiante, cautelando la relación entre lo enseñado, lo practicado, lo evaluado y la competencia a lograr.
 - c. Privilegiar la evaluación de capacidades, habilidades, destrezas, actitudes y valores.
 - d. Reconocer el derecho a la evaluación diferenciada diversificada.

- e. Seleccionar estrategias, considerando mecanismos de heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación, las que serán debidamente ponderadas.
- f. Considerar la multidimensionalidad de la evaluación, es decir, conocimientos, habilidades, procesos, como también criterios, normas, procedimientos y objetivos transversales.

Según su finalidad

Se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

- ✓ **Diagnóstica:** Busca evidenciar el estado real presentado por los estudiantes respecto a un objetivo de aprendizaje, no conlleva una calificación y se encuentra presente durante todo el proceso de enseñanza, con mayor énfasis en el inicio del año académico. Por ejemplo; Evaluación inicial de unidad, anual o de proceso.
- ✓ **Formativa:** Busca evidenciar el estado de avance respecto a un objetivo de aprendizaje, está presente durante todo el proceso de enseñanza y evalúa el proceso de cada estudiante y del grupo en general pudiendo llevar un porcentaje de la calificación final. por ejemplo, entrega de décimas.
- ✓ **De proceso:** Busca evidenciar el estado de avance respecto de un objetivo de aprendizaje y evalúa el proceso de cada estudiante y conlleva una calificación. Por ejemplo; Trabajos en clases, guías complementarias, controles acumulativos, revisión de cuadernos, entre otros.
- ✓ **Sumativa:** Busca evidenciar el estado de avance respecto a un objetivo de aprendizaje, generalmente se da en instancias finales del proceso de

enseñanza y conlleva una calificación. Por ejemplo; Pruebas de unidad, trabajo Final (IEF), entre otros.

Estos tipos de evaluación deberán estar especificados en la planificación trimestral, especificando los objetivos, indicadores de evaluación e instrumentos.

Según su enfoque metodológico:

- ✓ **Cualitativa:** Busca observar las cualidades del estudiante frente a determinadas situaciones y objetivos de aprendizaje.
- ✓ **Cuantitativa:** Busca medir estadísticamente los aprendizajes de los estudiantes en relación a determinados objetivos de aprendizaje. **Según agente evaluador:**
 - ✓ **Autoevaluación:** Es el propio estudiante quien determina el grado de desarrollo de su proceso de aprendizaje.
 - ✓ **Coevaluación:** Este tipo de evaluación es realizada por un par, quien determina el grado de desarrollo del estudiante respecto a un objetivo de aprendizaje.
 - ✓ **Heteroevaluación:** En este tipo de evaluación quien determina el grado de desarrollo del estudiante en relación a un objetivo de aprendizaje es otro, puede ser un agente interno (el docente) o externo.

Se debe considerar una autoevaluación y/o coevaluación como parte del trabajo del trimestre o año, siendo parte de la evaluación de proceso.

Art. 6 Los instrumentos de evaluación

Los instrumentos de evaluación serán variados, entre los cuales se pueden citar:

- ✓ **Instrumentos de observación:** pautas de cotejo, rúbricas globales de desempeño, rúbrica específica de desempeño, escalas de apreciación (gráfica, numérica o conceptual)
- ✓ **Instrumentos tipo pruebas:** mixtas, situacionales, ensayo o instrumentos tipo informes: informes, fichas de lectura, mapas conceptuales, portafolios, investigaciones, ensayos, etc.
- ✓ **Trabajos Prácticos,** (de investigación, interrogaciones, portafolios, proyectos, de redacción, entre otros), deberá considerar la entrega previa a los estudiantes y coordinación académica de la rúbrica, la cual especificará claramente los objetivos a medir, el criterio de logro y los aspectos que se evaluarán.

6.1 Las pruebas se calendarizan trimestralmente a través de un Calendario de Evaluaciones y el temario de las pruebas será entregado 5 días hábiles antes de la aplicación de la Evaluación; si una prueba por razones justificadas, debe posponerse, anticiparse o modificar su temario, los nuevos términos serán acordados entre el docente y Dirección académica e informados a los estudiantes y sus familias con 3 días de anticipación. La suspensión de una evaluación es decisión exclusiva de Dirección académica.

6.2 Sólo se podrán aplicar hasta dos pruebas parciales de contenidos en un mismo día, a excepción de la evaluación del Plan Lector, que dependen del instrumento de evaluación. Acción regulada por Dirección Académica.

- 6.3 Después de cualquier prueba o evaluación que conlleve una **calificación (sumativa)**, el docente tiene un plazo máximo de 10 días hábiles para dar a conocer el resultado a sus estudiantes, entregando los instrumentos de evaluación corregidos y registrar la nota en el libro de clases y/o en el programa digital de notas del colegio. En el caso de las **evaluaciones de proceso** que conlleve una calificación el plazo máximo de entrega será de 5 días hábiles.
- 6.4 El Colegio se reserva el derecho de aplicar evaluaciones externas y/o internas en los diferentes niveles y asignaturas, con el objetivo de medir los niveles de logro personales, grupales e institucionales, las que no conllevarán una calificación.

Art. 7 Inasistencia a una Evaluación.

- 7.1 La asistencia a las evaluaciones es obligatoria.
- 7.2 La inasistencia de un estudiante a una prueba calendarizada debe ser justificada por el apoderado por medio de una comunicación y/o con certificado médico, el mismo día o al día siguiente al docente de la asignatura con quien debía rendir la prueba.
- 7.3 Una vez justificada la prueba, el docente y el estudiante debe acordar la fecha y lugar en que se tomará la prueba pendiente, se dejará registro del acuerdo en el libro de clases, en el caso de los estudiantes de 1º a 6º, se dará aviso por escrito al apoderado de este acuerdo.
- 7.4 Los estudiantes de los ciclos Piremapu- Millanti, que no justifiquen su inasistencia deberán realizar una prueba recuperativa el viernes de esa semana desde las 14:30 hrs en adelante. Si el estudiante no se presenta y

no justifica será calificado con la nota mínima y se consignará en la hoja de vida del estudiante. En el caso de los ciclos Rilán e Inapire el docente informará a las familias de la falta injustificada a la prueba y acordará con el estudiante una nueva fecha, de no cumplirse esta segunda oportunidad, se calificará con la nota mínima previo aviso al apoderado y dejando registro en la hoja de vida del estudiante.

- 7.5 Para todo estudiante que entregue una evaluación sin contestar o se niegue a rendir una evaluación programada se realizará el siguiente procedimiento; Dejar registro en su hoja de vida de la situación, calificar con nota mínima 1.0.

Art 8 De las tareas y trabajos.

- 8.1 Las Tareas, son actividades de aprendizaje cuyos objetivos pueden ser variables. Con el sentido de ampliar las materias vistas en clases, es que las tareas son concebidas como actividades que complementan la jornada escolar, en las ocasiones que el docente de la asignatura correspondiente, así lo considere.

Una tarea debe considerar la aplicación de conocimientos y utilización de estrategias que refuercen aprendizajes. Las tareas, por tanto, deben ser breves y realizadas por los estudiantes de manera autónoma, entendiendo que los padres deben conocer y acompañar a sus hijos, pero no realizarlas por ellos ni con ellos.

Las tareas serán evaluadas de manera cualitativa o cuantitativa como parte del proceso de los estudiantes y dependiendo de los objetivos que ella se proponga. Se debe informar anticipadamente al estudiante cuando la tarea sea calificada. Las tareas deben ser visadas y revisadas en conjunto con los

estudiantes por los docentes el día acordado para su presentación.

- 8.2 Trabajos y/o Proyectos. Por trabajos y proyectos entendemos que son tareas que se le solicitan a los estudiantes y que pretenden desarrollar diferentes habilidades y capacidades en los alumnos para lograr un objetivo de aprendizaje.

Estos trabajos y /o proyectos pueden ser presentados en forma oral y/o escrita según los requerimientos del mismo, pueden ser por ejemplo; informes, reseñas, ensayos, presentaciones, entre otros.

El docente, una vez asignado el tema entregará por escrito a los alumnos:

- ✓ Aspectos formales de la presentación del trabajo y /o proyectos.
- ✓ Objetivos, contenidos y profundidad con que se debe enfrentar el tema.
- ✓ La o las fechas de evaluaciones (proceso y producto).
- ✓ Criterios y formas en que será evaluado el trabajo; Pauta de evaluación.

Art. 9 La no presentación de un trabajo en forma injustificada.

- 9.1 La no presentación de un trabajo por parte de un estudiante en el plazo estipulado significará que el estudiante tendrá un segundo plazo de entrega, que será acordado entre el docente y el estudiante, quedando registro de este acuerdo en la hoja de vida del estudiante.

La calificación será menor al máximo establecido para los trabajos presentados a tiempo, este descuento debe estar especificado en la pauta de evaluación y en los

aspectos formales de presentación del trabajo. La no presentación después de esta segunda oportunidad significará que el estudiante será calificado con la nota mínima (1.0) con notificación al apoderado y quedará registro en la hoja de vida.

Art.10 Instrumento Evaluación Final (IEF).

Corresponde a un instrumento de evaluación, aplicado en las asignaturas de lenguaje, matemáticas, ciencias, historia e inglés o de forma integrada entre ellas. Esta evaluación está enfocada a la medición de habilidades propias de cada asignatura cuya forma de aplicación es definida por cada área en acuerdo con Dirección Académica. Se aplica a todos los estudiantes de tercero básico a tercero medio, con dos semanas de plazo mínimo para la preparación y evaluación del IEF, este instrumento se aplica al finalizar el tercer trimestre, desde la última semana de noviembre y la calificación equivale al 20% de la evaluación anual.

Cada área que aplique IEF definirá el estilo del trabajo que utilizará para medir las habilidades más significativas en cada asignatura: Portafolio, examen oral, presentación, prueba escrita, investigación, etc.

TÍTULO III: LAS CALIFICACIONES.

Art. 11 Formas de evaluación.

Los estudiantes de educación parvularia (desde Play group a Kinder) son evaluados formativamente de manera cualitativa. Este proceso se comunicará a las familias a través de un informe cualitativo que será elaborado por el equipo de educadores y especialistas, el que considerará aspectos del desarrollo de acuerdo a su edad y las

observaciones abiertas realizadas, al finalizar el año se entregará un informe completo de cada estudiante.

Los estudiantes de desde 1º básico a IVº medio serán evaluados de manera cuantitativa obteniendo calificaciones parciales, trimestrales, finales y promedio general.

Art. 12 Escala de calificación.

Para las calificaciones se utilizará la escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal, con redondeo a la décima superior 0.5.

La calificación mínima de aprobación es la nota 4.0, con una escala de dificultad del 60%, la cual no podrá ser modificada a excepción de los alumnos con necesidades educativas especiales que sean de conocimiento del Departamento de Habilidades y según sus recomendaciones.

Art. 13 Tipos de calificaciones.

Proceso. Corresponden a calificaciones de trabajos individuales y/o grupales desarrollados en clases o el hogar, exposiciones, monografías, tareas u otros que contemplen el docente y cuyo porcentaje significarán una nota parcial dependiendo la planificación de la asignatura.

Parciales: Corresponden a las calificaciones coeficiente uno y que el estudiante obtiene durante el trimestre en la asignatura.

Semestrales: Corresponden al promedio aritmético de las calificaciones parciales durante el trimestre en una asignatura, con redondeo a la décima superior desde el 0,5 de la décima anterior.

Finales: Corresponden al promedio aritmético de las calificaciones trimestrales obtenidas por el estudiante en cada asignatura, con redondeo a la décima superior desde el 0,5 de la décima anterior.

Calificación Final Anual: Corresponde a la suma de los promedios obtenidos en el año, en el caso de las asignaturas que contemplan IEF el promedio final anual equivale al 80% y la calificación del IEF al 20%, con redondeo a la décima superior desde el 0,5 de la décima anterior.

El Promedio General: Corresponde al promedio de las notas obtenidas en cada asignatura del plan de estudios, con redondeo a la décima superior desde el 0,5 de la décima anterior.

Art. 14 Cantidad de calificaciones

En los cursos desde primer año de educación general básica a cuarto año enseñanza media, los docentes colocarán un mínimo y máximo de calificaciones parciales en cada semestre, según las unidades de los programas de estudio del Ministerio de Educación.

Se evaluará por trimestre, donde se deben contemplar un mínimo de 3 y un máximo de 6 calificaciones, dentro de las cuales a lo menos el 50% debe corresponder a evaluaciones de proceso, contemplando evaluaciones de participación y /o autoevaluación.

Al finalizar cada trimestre todas las asignaturas deben contar con un mínimo de 3 calificaciones, donde el 50% sean evaluaciones de proceso.

Art. 15 Comunicación de las calificaciones a las familias.

Las calificaciones de los estudiantes se comunicarán a padres y apoderados de acuerdo a la periodicidad que se señala a continuación: tres informes de notas parciales (1 por trimestre).

- ✓ informes de notas por trimestre, entregado en formato digital a través del programa para registro de calificaciones al apoderado.
- ✓ Sólo estudiantes de Rilán; un informe de desarrollo afectivo - social. Que incluye una escala de apreciación del profesor jefe. En el caso de Inapire y Piremapu - Millantí es un informe anual.
- ✓ Un informe anual de calificaciones, acompañado del informe de calificaciones de los instrumentos finales (IEF).

Art. 16 Faltas al reglamento

Si un estudiante es sorprendido en cualquier actitud deshonestas como situaciones de copia o de traspaso de información indebida, durante el desarrollo de las pruebas, engaño, plagios o entrega fraudulenta de trabajos prácticos, u otras formas de evaluación, el profesor podrá tomar una de las siguientes medidas:

- a)** Anular lo que ha respondido y que termine de realizar su evaluación con un porcentaje de exigencia de un 70%.
- b)** Revisar sólo lo que ha respondido hasta el minuto que fue sorprendido en situación de copia con una exigencia de un 70%.
- c)** El estudiante deberá realizar nuevamente el trabajo y entregarlo en un plazo de 24 horas, el que será evaluado con un porcentaje de exigencia del 70%.

Al no dar cumplimiento de lo estipulado, el alumno será calificado con nota mínima (1,0). Por tratarse de una falta gravísima se someterá a lo establecido en el

TITULO IV: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Art. 17: Estudiantes con Necesidades Educativas especiales.

El colegio Almenar es un lugar abierto a la diversidad, donde se respetan las etapas de desarrollo de nuestros estudiantes y las dificultades que puedan presentar durante la vida escolar. Se entiende como Necesidades Educativas Especiales (NEE) a todas aquellas situaciones donde una persona requiera apoyo y/o recursos adicionales, ya sean humanos, pedagógicos, materiales, entre otros.

Para conducir de manera exitosa sus procesos de aprendizaje. Se pueden diferenciar dos tipos de necesidades educativas:

Las Necesidades Educativas Transitorias (NEET) que son requerimientos que se presentan durante un periodo específico de la vida escolar y que demandan una atención y mayores recursos educativos dentro de las cuales se encuentran; Trastorno del lenguaje, trastorno emocional, trastornos del aprendizaje, fobias, hiperactividad, trastornos conductuales, deprivación socio- cultural, entre otras.

Necesidades Educativas Permanentes (NEEP) que son situaciones que están presentes durante toda la vida de una persona y que demandan atenciones y recursos específicos, por ejemplo; Discapacidad auditiva, visual, motora, multidéficit, psíquica, graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación, entre otras.

En estos casos, la Educadora Diferencial del colegio en coordinación con los docentes propondrán actividades de reforzamiento y adaptaciones curriculares y/o evaluaciones diferenciadas con el fin de atender estas necesidades. Así mismo, podrán realizar otras adecuaciones para estudiantes más aventajados.

Art. 18 Adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada

18.1 Una Adaptación Curricular es un tipo de estrategia educativa dirigida a estudiantes con necesidades educativas especiales, que consiste en la adecuación del currículum de un determinado nivel educativo, con el objetivo de hacer que determinados objetivos o contenidos sean más accesibles a un estudiante o bien, eliminar aquellos elementos del currículum que les sea imposible alcanzar debido a las dificultades que presente. Para realizar esta adaptación se tiene en cuenta las características individuales del estudiante a la hora de planificar las metodologías, los contenidos y, sobre todo, la evaluación.

Existen diferentes tipos de adaptaciones curriculares dependiendo si es necesario modificar o no los elementos básicos del currículum: Serán **adaptaciones significativas** si es necesario realizar modificaciones en los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y que puede afectar los objetivos esenciales del año.

18.2 La Evaluación Diferenciada es la aplicación de procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de los estudiantes existente en cualquier grupo curso, esta evaluación permite conocer los cambios que cada estudiante va experimentando a través del tiempo. La Evaluación Diferenciada permite conocer y respetar los estilos y ritmos de aprendizaje de los niños, identificar cómo los estudiantes aprovechan sus potencialidades para seguir aprendiendo, y también permite conocer las estrategias pedagógicas que les resultan más favorables. Este tipo de evaluación se hace más necesaria para aquellos estudiantes que en forma temporal o permanente presentan

dificultades que no les permiten trabajar en post de algunos objetivos. Ante el caso de estudiantes que presenten dificultades para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje, el colegio podrá tomar decisiones respecto a aquellos niños, en aspectos tales como:

- ✓ Modificar los tiempos previstos para el logro de los objetivos propuestos.
- ✓ Realizar adaptaciones curriculares
- ✓ Realizar evaluaciones diferenciadas

Se entiende por evaluación diferenciada, la aplicación de procedimientos evaluativos en una o más asignaturas, adecuados a las características del alumno con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E), respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje en relación al diagnóstico emitidos por especialistas externos.

Cabe señalar que, se otorgará evaluación diferenciada al alumno que presenta NEE que, a pesar del trabajo de diversificación de la enseñanza en el aula, no logra evidenciar sus conocimientos y habilidades. Por lo tanto, requiere evaluación de profesionales externos que indique diagnóstico, sugerencias y apoyo sistemático para su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Art. 19 Para determinar si un estudiante requiere adaptaciones curriculares y/o evaluación diferenciada, la Educadora Diferencial en conjunto con el Docente Jefe y Docente de asignatura realizarán un análisis de la situación del estudiante, lo que determinará si un estudiante requiere de una evaluación a cargo de un especialista externo, comunicándose con Dirección Académica y de Ciclo para informar las

causales de dicha solicitud y citará al apoderado para solicitar una evaluación pedagógica y/o psicológica externa, este proceso se realizará durante el mes de marzo y agosto de cada año.

Durante el mes de marzo así mismo se realizará el catastro de los estudiantes que se encuentran en el listado del año anterior y se solicitarán los certificados médicos, evaluaciones externas, entre otras, para determinar la continuidad del respectivo apoyo, siendo revisado durante el mes de agosto.

Art. 20 Una vez obtenida la información del estudiante/a y en caso de requerir adaptación curricular y/o evaluación diferenciada, la Educadora Diferencial diseñará en conjunto con el docente una propuesta de trabajo, que puede ser un Plan de adecuaciones curriculares (PACI) donde se incorporan los criterios del Decreto 83 en función a los principios del DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) con un banco de estrategias y vinculados a los Objetivos de aprendizajes (OA) del currículum nacional, ésta será dada a conocer a la Dirección Académica para su aprobación e implementación, y será informado a la Dirección de Ciclo respectivo, con estos antecedentes el colegio emitirá una resolución interna que oficializará el criterio adoptado o / y otras adecuaciones que se requieran según el diagnóstico del estudiante

Art. 21 Las adaptaciones curriculares y evaluación diferenciada son revisadas y evaluadas De forma anual, Pudiendo renovarse o suspenderse, en beneficio del estudiante y su proceso de aprendizaje. Las medidas adoptadas serán comunicadas a la familia del estudiante en un plazo de 10 días hábiles.

Art. 22 Las atenciones de estudiantes con necesidades educativas especiales deberán estar debidamente respaldadas y documentadas por:

- ← Un informe de la Educadora Diferencial que confirmen los motivos que dan origen a la medida y en caso necesario, certificación de especialistas pertinentes externos que atienden al niño.
- ← Entrevista al apoderado, donde se le informa el plan de trabajo a seguir con el estudiante, y donde se deja constancia escrita de la conformidad de las medidas adoptada por el colegio y el compromiso del apoderado de cumplir con ellas.

Art. 23 La Educadora Diferencial debe llevar un registro actualizado de todos los estudiantes con NEE, manteniendo en la carpeta de cada estudiante los siguientes documentos: Antecedentes, desarrollo de los procesos, evaluaciones, entrevistas con docentes, entrevistas con apoderados y todo trámite técnico documentado. Si el apoderado no presenta informes solicitados, el caso pasará a la Dirección de ciclo correspondiente.

TÍTULO V: SITUACIONES ESPECIALES.

Art. 24. Cierre anticipado de año académico.

1. En el caso que el apoderado de un estudiante solicite cierre anticipado del año escolar de su pupila/o, esta solicitud deberá presentarse por escrito formalmente a través de correo electrónico y dirigida a la Dirección académica del establecimiento.
2. La petición formal mencionada en el párrafo anterior debe hacerse llegar con copia al profesor jefe del estudiante, de manera que esté informado de la petición de “Cierre anticipado del año escolar”
3. Si por razones de enfermedades severas y prolongadas, embarazo adolescente

u otras razones clínicas, el o la estudiante no pueda continuar asistiendo al Colegio y proseguir con sus estudios, estas razones deberán exponerse adjuntando la documentación pertinente y protocolo de exámenes y tratamientos, de acuerdo a la especialidad y enfermedad del alumna/o.

4. Una vez recepcionada la solicitud, el caso será revisado en conjunto por Dirección académica, Dirección de ciclo y profesor jefe, quienes cautelarán que los certificados que se adjunten a las peticiones correspondan a la fecha en que se solicita el cierre del año escolar. No se considerarán certificados emitidos por profesionales no médicos.

5. Para solicitar el cierre del año escolar anticipado, los estudiantes deberán a lo menos haber rendido un semestre del año respectivo, con el promedio semestral en todas las asignaturas y sin evaluaciones pendientes, toda vez que regirá el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar y cumpliendo el requisito mínimo de asistencia para ser promovido.

6. La respuesta de esta medida de Cierre anticipado del año escolar -en primera instancia- podrá ser acogida y resuelta favorablemente o no y será informada a los padres y/o apoderados a través de una entrevista con los solicitantes y Dirección Académica.

7. Los apoderados podrán apelar de la Resolución Interna a la Dirección en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

8. El Cierre anticipado del año escolar solo tiene implicancias académicas, tales como evaluaciones y asistencia. El estudiante sigue siendo alumno regular del

establecimiento hasta el final del año lectivo que cursa y la promoción se realizará de acuerdo a normativa vigente y el respectivo Reglamento de Evaluación en vigencia como se indica en el punto 5, precedente.

9. Esta solicitud puede ser presentada hasta un mes antes de las finalizadas las clases regulares, posterior a este plazo no se aceptarán solicitudes.

10. En el caso de que el cierre de semestre sea solicitado para el segundo semestre de IV° medio, el estudiante no podrá participar de las actividades propias del nivel, sin embargo, sí podrá participar de la ceremonia de licenciatura.

Art. 26 Estudiantes con Talentos Destacados.

Nuestro colegio valora la formación integral de nuestros estudiantes a través de la práctica de actividades donde puedan potenciar diversos talentos. En estas actividades es posible distinguir diversos niveles de dedicación. Se considera a un estudiante con talento destacado al cual logra resultados significativos a nivel nacional o en el extranjero (Seleccionados deportivos, seleccionados a nivel artístico, entre otros.)

El participar de estas actividades de forma destacada requiere dedicar un porcentaje de tiempo importante a la práctica y a la participación en campeonatos o eventos de presentación, lo que puede afectar el cumplimiento de las exigencias académicas del colegio. Para apoyar el proceso de los alumnos con talentos destacados, el colegio contempla para ellos actividades diferenciadas las que serán determinadas según su plan de entrenamiento y/o eventos, entre docentes, Dirección Académica y de Ciclo.

Art. 27 Derechos y deberes de estudiantes con Talentos Destacados.

- 27.1 Al inicio de cada año el estudiante con talentos destacados, presentará su plan de entrenamiento/o de talleres especiales, de campeonatos o eventos; Debidamente certificado por la institución que lo patrocina. El Director de Ciclo respectivo, recibe la solicitud y la comunica a la Dirección Académica y en conjunto estudian el programa y efectuará las adecuaciones pertinentes (cronograma especial).
- 27.2 Sobre la base del mismo plan presentado, el colegio podrá rebajar el porcentaje de asistencia mínimo a clases.
- 27.3 Las actividades evaluativas para estos estudiantes podrán ser anticipadas en 24 horas o postergadas hasta en un máximo de tres días hábiles.
- 27.4 La cantidad de calificaciones para la aprobación del trimestre, será determinada por la Dirección académica, tomando como criterios los horarios de asistencia del estudiante y las fechas de prácticas y/o eventos.
- 27.5 Esta calificación de talento destacado tendrá un año de duración, debiendo ser renovada al inicio de cada año.
- 27.6 El Director de Ciclo correspondiente podrá aplicar beneficios adicionales en casos que lo ameriten.

Art. 28 Estudiantes embarazadas

La estudiante embarazada deberá presentar certificado médico que acredite su estado de embarazo por medio del cual la Dirección Académica da por iniciado los derechos de este procedimiento el que será usado en casos en que la estudiante lo requiera.

28.1 En el semestre en que la estudiante haga uso de su pre y postnatal podrá ser evaluada con el 50% de las calificaciones mínimas exigidas por la asignatura, además podrá eximirse de la asignatura de Ed. Física si el médico tratante lo solicita, Dirección Académica diseñará un calendario de evaluaciones, si la situación de la estudiante lo requiere.

28.2 Las estudiantes que haciendo uso de su periodo pre y postnatal no alcancen a volver a clases en ese año escolar se atenderán al decreto 79/2005.

Art. 29 En casos tales como enfermedad prolongada de la madre producto del embarazo, enfermedad del hijo menor de un año o cualquier otra situación producto del embarazo o nacimiento, la estudiante podrá ser promovida con un porcentaje menor de asistencia y evaluaciones exigidas en los artículos que regulan esta materia, situación que será autorizada por el equipo Directivo del Colegio.

Art. 30 Las decisiones de este equipo serán comunicada a los docentes y la estudiante afectada en un plazo máximo de 5 días hábiles.

Art. 31 La Dirección de Ciclo correspondiente podrá aplicar beneficios adicionales a

los mencionados en el caso de ser requeridos tales como; Permisos, adaptación del uniforme, entre otros.

TÍTULO VI: DE LA PROMOCIÓN.

Art. 32 En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos de plan de estudios y la asistencia a clases.

1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los alumnos que:

- a) Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
- b) Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio anual final sea como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o el módulo no aprobado.
- c) Habiendo reprobado dos asignatura o dos módulos o bien una asignatura o un módulo, su promedio final anual sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

2) En relación a la asistencia a clases, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o mayor a un 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.

No obstante, el consejo de docentes y la Dirección de Ciclo podrá solicitar a la Dirección General autorizar la promoción del estudiante con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas a través de una carta, la cual debe ser entregada la última semana de

noviembre y la Dirección de General tendrá un plazo de 5 días hábiles para dar respuesta a dicha petición.

Art.33

Sin perjuicio de lo señalada en el artículo precedente, el colegio analizará la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente. Dicho análisis será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante y su apoderado.

Dirección académica deberá elaborar un informe en colaboración con el profesor jefe y profesionales de apoyo que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno.

El informe deberá considerar lo siguiente:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socio emocional que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe al que se refiere en inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando estos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Art. 34

Los estudiantes que hayan pasado a la instancia de consejo de promoción y que hayan sido o no sido promovidos, se les realizará un seguimiento mensual a través de profesor jefe, profesores de asignatura y profesionales de apoyo, según las características personales del estudiante, este procedimiento será informado al apoderado al inicio del año escolar.

Art. 35

La situación final de promoción de los estudiantes será resuelta al término de cada año escolar y se entregará un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

Art.36

Los estudiantes tendrán derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esa causal le sea cancelada o no renovada su matrícula.

Art. 37 La Dirección académica del establecimiento resolverá las situaciones especiales de evaluación y promoción, refrendadas por el Consejo de profesores, que involucren casos que por motivos justificados debidamente tengan o hayan tenido:

- ✓ Ingreso tardío al año escolar.
- ✓ Ausencias por un período prolongado.
- ✓ Finalización anticipada del año escolar, otros.

Todas éstas deben quedar resueltas un mes antes de la finalización de cada año.

Art. 38 Licencia de enseñanza media.

La licencia de enseñanza media será obtenida por todos los estudiantes (as) que hubiesen aprobado 4º año medio.

Art. 39 La calificación obtenida por los estudiantes en la asignatura de religión no incidirá en la promoción escolar, siendo evaluada de acuerdo a la reglamentación vigente del Ministerio de Educación. Decreto supremo de educación N° 924 de 1983. Art. 39 Las asignaturas de consejo de curso y orientación no incidirán en la promoción de los estudiantes.

ANEXO: USO DE SISTEMA DE BONIFICACIÓN (DÉCIMAS).

Un sistema de bonificación por décimas, contribuye al desarrollo de la motivación en los estudiantes, por cuanto es un incentivo a su esfuerzo y un reconocimiento a la perseverancia por desarrollar sistemáticamente las diversas actividades de aprendizaje propuestas por los docentes.

En segundo término, permite a los docentes dar valor a las tareas indicadas dentro del proceso previo a la evaluación final. En consideración a lo anterior es que se ha establecido un criterio único para la asignación de décimas de bonificación que será utilizado en todas las asignaturas del programa de estudio del Colegio Almenar del Maipo.

Lo que se implementará de la siguiente manera:

Las asignaturas trabajarán con sistema de bonificación (décimas) y con notas acumulativas, pues no son excluyentes, ya que las décimas son un sistema de bonificación y las notas acumulativas son producto de un proceso de aprendizaje independiente, por lo tanto, pueden ser usados ambos de manera paralela u optar por una forma.

1. Las décimas se otorgarán por actividades realizadas en clases o tareas.
2. El docente deberá indicar con anterioridad, la evaluación en la que se bonificarán las décimas obtenidas.
3. Se entregará 0.5 décimas aplicables a un máximo de 4 evaluaciones por semestre.
4. Estas décimas se aplican directo a la nota, por ejemplo: si el estudiante obtiene un 4.0 de calificación, se le aplica 0.5 de bonificación y su calificación queda en 4.5.
5. No se pueden descontar décimas por actividades no realizadas.
6. Las décimas obtenidas no son parcelables ni acumulables.

Este reglamento está sujeto a modificaciones y adaptaciones necesarias por pandemia.

PLAN DE GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

2022

PROMOCIÓN DE LA BUENA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Nuestro colegio Almenar del Maipo concibe como una de las máximas aspiraciones del Proyecto Educativo Institucional, una **convivencia armoniosa y cordial entre todos los miembros de nuestra comunidad escolar** siendo responsabilidad de todos y cada uno de los actores educativos el promover este espíritu en todas las relaciones interpersonales, así como también el de contener y cuidar sus eventuales desajustes.

Este año **2021** debemos posicionar como eje central, el cuidado de nuestra comunidad Almenariana por medio del fortalecimiento de los vínculos y la protección a nuestra salud mental. Hoy a nivel mundial, estamos transitando por una crisis sanitaria que ha modificado nuestras formas de relacionarnos y ha limitado nuestro diario vivir. Es por esto, que, para seguir sosteniéndonos como comunidad, hemos dado prioridad, desde el ámbito de la convivencia escolar, al cuidado y cultivo de la afectividad, para de esta manera permitir que los aprendizajes se tornen significativos tras el fortalecimiento y co-construcción de ambiente de cuidado, protección y confianza.

El plan de gestión pretende realizar diversas acciones que promuevan conductas que tengan a la base los valores institucionales, así como que nuestros estudiantes y docentes tengan la percepción de un clima de aula nutritivo, y una cultura escolar

que promueva la participación de todos los actores escolares. Por esto, las prácticas de convivencia escolar de la comunidad educativa deben ser una constante en el tiempo para que permanezcan y permitan la identificación e identidad de un Almenariano.

Un ambiente de sana convivencia se construye día a día a partir de las experiencias y el contacto con otros, respetando y reconociendo la diversidad, el entendimiento mutuo y el ser capaces de aceptar y valorar las diferencias y opiniones de los demás con respeto.

Existen innumerables investigaciones que destacan el rol fundamental que tiene la buena convivencia escolar y por sobre todo en el aula, favoreciendo los procesos de enseñanza aprendizaje en los estudiantes y el trabajo colaborativo, mejorando también los niveles de bienestar personal y docente.

OBJETIVO GENERAL
Desarrollar acciones, programas e iniciativas que permitan promover la comprensión y el desarrollo de una cultura y clima escolar de sana convivencia en la comunidad educativa cuyo eje central sea el cuidado de los vínculos, la centralidad en la afectividad y la salud mental este 2021 tras la situación de crisis sanitaria.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Promover el compromiso y la participación de la comunidad Almenariana por medio de la comprensión de la importancia de la convivencia escolar en el proyecto educativo institucional.
Levantar un diagnóstico participativo respecto a cómo es percibida la convivencia escolar en el colegio Almenar del Maipo por los diversos actores educativos, de manera que permita orientar el plan de gestión escolar.
Mantener a una comunidad educativa informada y en conocimiento de las acciones a realizarse en materia de convivencia escolar por medio de canales de comunicación fluidos y claros.
Cultivar una convivencia escolar basada en los valores institucionales y que tenga a la base el trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad Almenariana.
Motivar y fortalecer relaciones inclusivas que impliquen el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones.
Permitir una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración entre los miembros de la comunidad Almenariana.
Desarrollar y promover estrategias de resolución pacífica y dialogada de conflictos que permita prevenir conductas que perjudiquen las sanas relaciones.
Generar espacios de reflexión dentro de la Comunidad Educativa sobre temáticas de Promoción de la Convivencia Escolar.

El plan de gestión año 2022 está dividido en tres grandes fases o dimensiones de trabajo:

1. **Diagnóstico, difusión y evaluación:** Fase que permite socializar los diferentes reglamentos y documentos institucionales relacionados con la convivencia escolar a todos los estamentos de la comunidad Almenariana. Junto con eso, se planifica realizar un diagnóstico socioemocional y de percepción de convivencia a los diferentes actores del colegio.

FASE y/o DIMENSIÓN	DIAGNÓSTICO, DIFUSIÓN, EVALUACIÓN						
Objetivos	Acciones	Responsables	Duración y sistematicidad	Beneficiarios	Recursos	Indicadores de logro	Medios de verificación
Realizar mejoras y actualizaciones al RICE 2020	Revisión y actualización del Reglamento de Convivencia Escolar	Equipo de convivencia escolar, Equipo de Apoyo, Direcciones de ciclo, Dirección Académica y Dirección General.	Enero, febrero y marzo 2021	Toda la comunidad escolar	RICE 2020	Incorporación de nuevos protocolos Actualización de normas, faltas, medidas disciplinarias y reparatorias.	RICE 2021
Difundir y socializar los diversos reglamentos institucionales referentes a convivencia escolar para así tener una comunidad informada y participativa.	Sensibilización del reglamento interno de convivencia escolar y de los diversos protocolos de actuación incorporados en el RICE.	Directores de ciclo Profesores jefe	Marzo 2021	Estudiantes, docentes y apoderados	Documentos por escrito y digitales	Incorporar sugerencias al RICE	Registro de acta de consejo de profesores, consejo de apoderados y planificación de actividad en consejo de curso.

	Enviar RICE 2021 a CEPA para su revisión y posibles sugerencias	Equipo de convivencia escolar, Dirección general	Mayo 2021	Estudiantes, docentes y apoderados	Documentos por escrito y digitales		Página web con documento actualizado
	Socialización del nuevo plan de gestión de convivencia escolar 2021	Encargada de convivencia escolar Psicóloga Anita F.	Semana 22 de febrero	Docentes y asistentes de la educación	Data Pc		
		Profesores jefes y acompañantes	Semana del 15 y del 22 de Marzo (Consejos de curso)	Estudiantes de 4to básico a IV medio			
Conocer cómo se percibe la convivencia escolar en cada uno de los estamentos educativos	Jornada de diagnóstico en convivencia escolar para estudiantes	Encargada CE Psicóloga Anita F. Profesores Jefes y acompañantes	Día de la convivencia escolar. Abril 1,5 horas	Estudiantes de play group a 4to medio			Planificación, registro fotográfico y productos
	Jornada de diagnóstico en convivencia escolar para docentes			Docentes, asistentes de la educación, directivos			Planificación, registro fotográfico, productos y lista asistencia

	y funcionarios: El tren de la convivencia escolar	Psicóloga Anita F.	Marzo 1,5 horas				
	Taller diagnóstico en convivencia escolar para apoderados	Encargada CE Psicóloga Anita F.	Segunda reunión de apoderados	Apoderados			Planificación, registro fotográfico, productos, lista asistencia
Conocer las características de las relaciones interpersonales en cada comunidad curso así como las necesidades en CE.	Aplicación de sociogramas a estudiantes de 1º básico a 4º medio	Psicóloga Anita F. Profesores Jefes	Marzo – Abril Consejos de curso				
Estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena	Constituir democrática y participativamente las directivas de curso	Profesores jefes	Marzo	Estudiantes Inapire y P.Millanti			

convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos.	Constituir democrática y participativamente el Comité de la buena convivencia	Encargada CE Profesores Jefes Direcciones de ciclo CEPA CCAA	Abril	Estudiantes, docentes y apoderados.			
	Reuniones periódicas del Comité de Buena convivencia.	Encargada de CE	1 vez al mes, de Abril a Diciembre (9 reuniones)				Registros de acta de las reuniones.
Evaluación y sugerencias de las gestiones de convivencia escolar realizadas el año 2021 por medio de la aplicación de una encuesta de satisfacción.	Encuesta de satisfacción y sugerencias para el año 2022	Equipo de convivencia	Diciembre	Estudiantes, docentes y apoderados.			Encuestas aplicadas de manera online.

2. **Promoción:** Refiere a las acciones que le otorgan un sello al colegio Almenar del Maipo, que permiten generar identidad con el colegio y otorgar relaciones basadas en la sana convivencia dentro y fuera del aula.

FASE y/o DIMENSIÓN	PROMOCIÓN						
Objetivos	Acción	Responsables	Duración y sistematicidad	Beneficiarios	Recursos	Indicadores de logro	Medios de verificación
Generar espacios de acogida y recibimiento a estudiantes nuevos	Charla de bienvenida a estudiantes nuevos	Dirección y directores de ciclo	2 charlas (1 para Rilán a 3ero básico y otra de 4to básico a 4to medio) Primera y segunda semana de marzo	Estudiantes nuevos			Registro fotográfico
	Tutores por una semana	Profesores jefes y estudiantes electos	1 semana Primera y segunda semana de marzo	Estudiantes nuevos			Carta de compromiso firmada por tutor Aplicación de evaluación
	Bienvenida familias nuevas	Direcciones de ciclo	Marzo	Familias			Registro fotográfico

Crear comunidades de líderes y directivos por curso.	Elección de delegados por curso.	Profesores Jefes en reunión de apoderados.	Primera reunión de apoderados	apoderados y docentes			
	Centro de Estudiantes CCAA	Asesores del centro de estudiantes.	Marzo- Abril	Estudiantes		Reunión de entrega de bases y requisitos para conformación de listas	Presentación de listas Proceso de elección
	Constitución Centro de Padres CEPA		Marzo-Abril	Toda la comunidad escolar			
Generar acciones que permitan establecer el sello Almenariano	Día internacional de la mujer	Docentes, asistentes de la educación y direcciones de ciclo	Lunes 8 de Marzo	Estudiantes			Planificación de actividades, registro fotográfico
	Cumpleaños del colegio	Profesores jefes	Jueves 11 de Marzo				
	Día del ciberacoso	Equipo de convivencia escolar y PJ	Viernes 12 de Marzo				

	Realización de campamentos	Departamento de Educación Física	Marzo a Diciembre				
	Celebración del día de la Convivencia Escolar y el buen trato	Equipo de convivencia escolar Profesores jefes	Abril	Comunidad escolar			Planificación de actividades, registro fotográfico
	Día del Libro	Profesores de lenguaje, profesores jefes.	Abril	Comunidad escolar			
	Día del Estudiante	Equipo docente	Mayo				
	Día Internacional contra la discriminación por la orientación sexual e identidad de género	Equipo de convivencia, directores de ciclo y PJ	Mayo				
	Festival de la voz	Departamento de Educación física	Mayo				
	Día de los pueblos originarios		Junio				
	Día de la prevención del consumo de drogas		Junio				

	English day	Departamento de Inglés	Julio y Octubre				
	Día de los derechos humanos, los principios de igualdad y la no discriminación	Equipo de formación valórica y de convivencia escolar	Agosto				
	Fiesta de la Chilenidad	Departamento de educación física	Viernes 10 de Septiembre				
	Celebración Proyecto Institucional	Direcciones de ciclo, académicas, docentes y asistentes de la educación	Septiembre				
	Celebración día del profesor	Direcciones de ciclo y direcciones académicas	Viernes 15 de octubre				
	Festival de Teatro	Departamento de artes escénicas y lenguaje	Octubre				
	Gala de Artes	Departamento de Artes visuales y artes escénicas	Octubre				

	Día mundial de la amabilidad	Equipo de convivencia, equipo de apoyo y formación valórica	Viernes 12 de noviembre				
	Licenciaturas: Kinder, Octavos básicos y Cuartos medios	PJ, Educadores, Direcciones de Ciclo, Convivencia Escolar, Delegados de curso.	Diciembre				

3. **Prevención y Formación:** Pretende instalar por medio de diversas acciones; prácticas que permitan prevenir situaciones de conflicto y/o violencia escolar.

FASE y/o DIMENSIÓN	PREVENCIÓN Y FORMACIÓN: Pretende instalar por medio de diversas acciones, prácticas que permitan prevenir situaciones de conflicto y/o violencia escolar.						
Objetivos	Acciones	Responsables	Duración y sistematicidad	Beneficiarios	Recursos	Indicadores de logro	Medios de verificación
Planificar el desarrollo de charlas y/o talleres a la comunidad Almenariana de manera de responder a las temáticas emergentes y diagnóstico de CE.	Charlas de educación sexual, prevención de embarazo y ETS.	CEPA Psicólogas		Estudiantes de 7mo a 4to medio	Honorarios relatores		Listas de asistencia y registro fotográfico
	Talleres de formación en torno a temáticas de convivencia escolar: se realizan talleres temáticos para formar a los docentes según las necesidades que surjan en torno a la convivencia.	Equipo de apoyo		Docentes y asistentes de la educación			
	1.Preparando el retorno para un espacio		Semana del 22 de Febrero 1 hora				

	socioemocional seguro.						
	2. Planificación de actividades socioafectivas y de contención para las primeras semanas.		Semana del 22 de Febrero 1,5 horas				
	3. Primeros auxilios psicológicos		Marzo				
	Charlas a la comunidad respecto a temáticas emergentes.	CEPA, Equipo de convivencia escolar Entidades externas		Estudiantes. Familias, docentes y asistentes de la educación	Honorario relatores		
	1. Sistemas de regulación de los afectos		Marzo-Abril				
	Talleres de orientación en reunión de apoderados. Temas a convenir	Equipo de apoyo y convivencia escolar	Reuniones de apoderados	apoderados			Planificación y registro fotográfico

	según planificación							
Promover la buena convivencia escolar por medio de la elección y capacitación de mediadores escolares.	Elección de mediadores por curso Taller encargados de convivencia escolar. 3 sesiones de capacitación a los niños.	Encargada de CE. Profesores Jefe CCAA Equipo de convivencia escolar	Abril		Estudiantes de 3ero básico a 3ero medio.		Nómina de estudiantes mediadores Estudiantes capaces de mediar conflictos y con herramientas de liderazgo positivo.	Acta de elección de mediadores por curso Lista de asistencia a los talleres.
Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, promoviendo su desarrollo personal, emocional y social.	Monitorear la ejecución de los diversos planes y programas de formación transversal: - Afectividad y sexualidad - Prevención drogas/alcohol - Orientación	Equipo de convivencia	Marzo a Diciembre	Estudiantes y docentes			Planificaciones Pautas de observación y evaluación formativa	
	Planificación y ejecución del Programa	Equipo de convivencia Psicólogos	Marzo a Diciembre	Estudiantes de III – IV medios	Clases Feria de universidades			

	Orientación vocacional para estudiantes de III y IV medios	Dirección académica		Apoderados de IV medios	Test vocacionales Charlas PTU-DEMRE		
Favorecer climas de aula positivos y potenciar el vínculo profesor jefe y estudiantes.	Bienvenida de los profesores jefes a sus cursos y planificación.	Profesores jefes y Equipo de convivencia	Primer día de clases	Estudiantes			
	Creación de decálogo de la convivencia en el aula	Profesor Jefe Equipo de CE	Marzo, Consejo de curso				
	Círculo de Encuentro por curso. Días temáticos	Profesores Jefes Equipo de Convivencia escolar	3º semana de marzo Todos los lunes en hora de contacto	Estudiantes todos los niveles			
	Jornadas de convivencia escolar	Equipo de convivencia Profesor jefe	De Abril a Noviembre	3º básico, 5º básico, 7º básico, I medio y III medio			
Generar espacios de bienestar	Talleres bienestar docente y	Equipo de convivencia escolar.	Enero a Diciembre	Docentes y asistentes de educación.			Lista de asistencia, registro

docente y mejora de clima laboral por medio de diversas actividades de autocuidado.	convivencia escolar.		1 taller bimensual 1 jornadas general de autocuidado docente a fin de año				fotográfico, planificaciones.
	Almuerzo día del profesor	Direcciones de ciclo, direcciones académicas, CEPA, CCAA	Octubre				
	Paseo docente fin de año académico		Enero				
Generar instancias de reflexión y encuentro entre los distintos actores educativos respecto a convivencia escolar.	Jornadas de reflexión y conversatorios escolares de buen trato.	Equipo de formación valórica, Equipo de convivencia, direcciones de ciclo					

COLEGIO ALMENAR

Carta de adhesión y compromiso

Como apoderado(a) del Colegio Almenar declaro mi explícita adhesión al **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** como al **Reglamento Interno Escolar (RIE)** de la institución, los que declaro conocer y que se me ha informado su disponibilidad en el portal Web www.almenar.cl.

Adhiero también a las disposiciones que rigen y conducen los procesos académicos, de convivencia, comunicaciones y participación de la comunidad educativa.

Del mismo modo, declaro conocer las dependencias de la institución, su infraestructura y equipamientos, como también los procesos que regulan los diferentes mecanismos de participación y vinculación con las instancias administrativas, directivas y docentes del colegio.

Nombre :.....

Rut :.....

Firma :.....

Fecha:.....

CONSENTIMIENTO

El colegio Almenar del Maipo cuenta con medios oficiales de comunicación, entre ellos la página web, anuario e Instagram, en los que se publican las diversas actividades que se realizan a lo largo del año.

Por medio de la presente yo _____,
apoderado de _____ que cursa _____,
autorizo el uso de las imágenes exclusivamente en los medios declarados en este consentimiento.

Rut :.....

Firma :.....

Fecha:.....



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**COLEGIO ALMENAR DEL MAIPO
2022**

1. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Establecimiento asume las normativas consideradas en relación con: Plan Integral de Seguridad Escolar. El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un instrumento articulador de los variados programas de seguridad destinados a la comunidad educativa, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una Cultura Nacional de la Prevención, mediante la generación de una conciencia colectiva de autoprotección. Este Plan fue elaborado por ONEMI y puesto a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N° 51/2001 para ser desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país.

Este manual es fiscalizado en las unidades educativas por la Superintendencia de Educación.

- Decreto Supremo N° 313 del 27-12-72. Modificado por el decreto 41/85 Seguro Escolar de Accidentes.
- Decreto Supremo N° 14 exento del 18-01-84. Obligatoriedad de enseñar normas de prevención de riesgos.
- Decreto Supremo N° 61 exento del 12-04-84. Obligación de enseñar normas de tránsito y uso de vías y medios de movilización.

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a que el colegio Almenar del Maipo, mediante una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, minimice los riesgos y optimice los recursos del colegio aportando a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

El establecimiento se compromete a las siguientes medidas y elementos de

Prevención de Riesgos:

1. Colocar en lugar visible listado de números telefónicos y direcciones de emergencia.
2. Definir las zonas de seguridad y las modalidades de evacuación.
3. Ubicar extintores de incendio del tipo adecuado y mantener botiquín con medicamentos de primeros auxilios.

Sobre Normas de Higiene:

La Administración del Establecimiento se compromete a:

1. Mantener en perfecto estado y desinfección los servicios higiénicos, duchas, y otros.
2. Supervisar diariamente la recolección de desperdicios propios del día a día y de proveer de un espacio único y establecido para aquello.
3. Disponer de las dependencias necesarias para los distintos abastecimientos.

Seguridad La Administración del establecimiento se compromete a:

1. Eliminar todo elemento que sea considerado como peligroso para la seguridad de las personas en las distintas dependencias.
2. Mantener los espacios en relación directa con sus usos, libres de muebles u objetos que impidan el normal funcionamiento de las actividades.
3. Todo el personal del establecimiento tendrá como preocupación primordial, prevenir daños personales por mal manejo o mal estado de herramientas, útiles, aparatos de Educación Física y otros relacionados con los talleres y/o asignaturas prácticas.
4. Fijar procedimientos generales sobre la organización del operativo Plan Integral de Seguridad Escolar que incluye la emergencia de incendio, de sismo, inundaciones y artefactos explosivos.
5. Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel del personal del establecimiento y alumnado en general, frente a situaciones no previstas.
6. Durante el año lectivo se practicarán dos simulacros de evacuación de los

recintos, efectuándose las respectivas evaluaciones.

7. La organización y administración del Plan Integral de Seguridad Escolar es responsabilidad de la Dirección con el compromiso del 100% del personal del establecimiento.

La Dirección podrá solicitar la asesoría a entidades tales como: Bomberos, Defensa Civil, Carabineros u otra institución de seguridad ciudadana si lo estima necesario.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los estudiantes un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

3. DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de piso o de área: es el responsable de evacuar a las personas que

se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Pulsadores de emergencia: estos elementos, al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio, lo que permite alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Red inerte de electricidad: corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

Red seca: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo

esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del establecimiento educacional	COLEGIO ALMENAR DEL MAIPO		
Nivel educacional	Ed. Parvularia	Ed. Básica	Ed. Media
Dirección	Camino al Volcán 06720. Sector Las Vizcachas		
Comuna/Región	Puente Alto/ Región Metropolitana		
N° de pisos	2		
N° de subterráneos	-		
Superficie construida en m ²	5681,25		

4.2. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

CANTIDAD DE TRABAJADORES	87
CANTIDAD DE ESTUDIANTES	577
PERSONAL EXTERNO CASINO	4

4.3. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

	SI	NO	CANTIDAD
EXTINTORES	X		27
GABINETE DE RED HÚMEDA	X		6
RED SECA		X	
RED INERTE		X	
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA		X	
ALTOPARLANTES/MEGÁFONOS	X		1
PULSADORES DE EMERGENCIA		X	
DETECTORES DE HUMO		X	

5. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)

La primera acción a efectuar para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar, es la **CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO.**

- Es responsabilidad del director de la unidad educativa conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento. Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Informar a la comunidad escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- Incentivar entre el profesorado el plan.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- Informar a los alumnos.

- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.

5.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

DIRECTORA	LARISSA SAPAG
DIRECTORES	CAROLINA TAPIA KATHERINE CABRERA FRANCISCO ARRIAZA
MONITOR DE SEGURIDAD ESCOLAR	BERNARDITA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTES DE PROFESORES	SANDRA OROS VALENTINA BERMUDES
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	PRESIDENTE/A CENTRO DE ESTUDIANTES
REPRESENTANTES DE APODERADOS	
REPRESENTANTE COMITÉ PARITARIO	MARTÍN CARVAJAL

5.2 MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar (Anexo 1. Nómina Comité de Seguridad Escolar), la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, etc.).

- El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

5.3 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

5.3.1. EL DIRECTOR: responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

5.3.2. EL MONITOR O COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO: en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de secretario ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo. La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité. Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de

Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

5.3.3. REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNOS, PADRES Y APODERADOS Y PARA-DOCENTES: deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar. Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

6. COMITÉ DE EMERGENCIA

GRUPO DE EMERGENCIA

Coordinador general de emergencia	Larissa Sapag
Cargo	Directora General
Fono	+56 9 98465517

Reemplazo coordinador general de emergencia	Francisco Arriaza
Cargo	Director ciclos Piremapu Millantí
Fono	+56 9 42752084

COORDINADORES DE ÁREA

NOMBRE	ÁREA DESIGNADA	REEMPLAZANTE
Katherine Cabrera	4, 5 y 6	José Luis Herrera
Gabriela Cabello	3	Patricia Ulloa
Carolina Tapia	1 y 2	Claudia Maulén
Mariel Rubio	8 y 9	Pamela Baeza
Valentina Bermudes	10, 11 y 12	Dennis Hernández
José Castro	7	Erika Ponce
Fanny Núñez	Acceso	Héctor Muñoz
Doris Carrasco	Biblioteca	
Francisco Rojas	13 y 14	

MONITORES DE APOYO

PROFESORES
ADMINISTRATIVOS
AUXILIARES
ESTUDUANTES DEL CENTRO DE ALUMNOS

* Asumen su rol de monitores de acuerdo al lugar donde se encuentren.

6.1. COORDINADOR GENERAL Y REEMPLAZANTE DEL COMITÉ DE EMERGENCIA

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio).

Funciones y atribuciones:

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- ✓ Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.

- ✓ Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- ✓ En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- ✓ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- ✓ Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- ✓ En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- ✓ Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

6.2. COORDINADOR DE ÁREA

Funciones y atribuciones:

- ✓ Liderar la evacuación del área que le corresponde.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- ✓ Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- ✓ Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del área.
- ✓ Asumir el mando inmediato de las personas de su área frente a cualquier emergencia.

6.3. MONITOR DE APOYO

Los monitores de apoyo serán quienes guíen hacia la zona de seguridad. En este caso, quienes cumplen esta labor cumplirán serán profesores que se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- Profesores
- Administrativos
- Bibliotecario

- Personal de casino
- Alumnos de cursos superiores (3º y 4º medio en el caso de que existieran).

Funciones y atribuciones:

- ✓ Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

6.4. PORTERÍA

- ✓ Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- ✓ Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- ✓ Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- ✓ Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- ✓ Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

7. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

7.1. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- a) Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- b) Conservar y promover la calma.
- c) Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- d) Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- e) No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- f) Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.

- g) Evite llevar objetos en sus manos.
- h) Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general

OBSERVACIONES GENERALES

- ✓ Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- ✓ Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- ✓ No corra para no provocar pánico.
- ✓ No regrese para recoger objetos personales.
- ✓ En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.
- ✓ Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- ✓ Es necesario rapidez y orden en la acción.
- ✓ Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- ✓ Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

7.1.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Mantenga la calma.
- b) Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- c) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).

- d) En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- e) En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- f) Para salir no se debe correr ni gritar. En caso de encontrarse en el segundo piso, circule por las escaleras por su costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos.
- g) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que un coordinador o monitor se lo indique.
- h) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- i) En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

MONITOR DE APOYO

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- c) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- d) Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
- e) Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.

- f) Para salir no se debe correr ni gritar. En caso de encontrarse en el 2° piso , haga circular a las personas por el costado derecho de las escaleras, procurando utilizar pasamanos.
- g) Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. Revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- h) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

COORDINADOR DE ÁREA

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- e) Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- f) Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g) Dirijase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- h) En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR GENERAL

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- c) Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- d) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- e) De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- f) Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- g) Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- h) Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- i) Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- j) Dirijase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- k) Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- l) Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- m) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.1.2. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

Los profesores serán los responsables de mantener el control del curso que le corresponda y realizar el traslado en forma ordenada.

Los cursos situados en el segundo piso deben bajar en orden por las escalas asignadas para tal efecto, evitando correr y/o empujar a los compañeros con el fin de evitar accidentes.

Los profesores que no estén en aula deberán prestar ayuda a aquellos que lo necesitaran (apoyo a alumnos y/o profesores que tengan alguna dificultad en movilizarse: yeso, muletas, sillas de rueda u otros).

Operativo de seguridad escolar

a) Para el operativo de seguridad en caso de sismo, se procederá de la siguiente manera:

PRIMERA ALARMA

ACUDIR A ZONAS DE SEGURIDAD SEGÚN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE, SIN SALIR DE LAS SALAS.

Se tocará una alarma o megáfono en forma pausada por no más de diez segundos. Al momento que suene esta alarma se debe proceder según las instrucciones dadas para actuar en las salas de clases. Los alumnos dejan de trabajar y se busca refugio en la zona de seguridad, o debajo de la mesa, según lo indique el profesor). Alumno encargado abre la puerta de la sala.

SEGUNDA ALARMA

ORDEN DE EVACUACIÓN

Se tocará después de 30 segundos de la primera alarma y es un toque de timbre o alarma de megáfono enérgico y constante que indica el desalojo de las salas de clases. Se debe proceder como lo indicado para tal efecto. En completo orden y sin correr. Los alumnos junto a sus profesores acuden hacia la zona de seguridad. El profesor/a debe salir de la sala llevando el libro de clases.

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Al sonar la primera alarma busque protección en la zona de seguridad de cada sala o debajo de escritorios o mesas, de acuerdo a la indicación del profesor/a.

Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la segunda alarma.
- b) Evacue sólo cuando se lo indiquen (segunda alarma), abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, etc.).
- c) No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso de encontrarse en el segundo piso, siempre debe circular por costado derecho de las escaleras, mire los peldaños y tómese del pasamano. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- d) Si es docente, y está a cargo de un curso, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- e) No reingrese a la sala, oficina o espacio cerrado hasta que se le ordene.
- d) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

MONITOR DE APOYO

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese.

Después del sismo:

- d) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- e) Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.

- f) Recuerde que al salir no se debe correr. En caso de encontrarse en el segundo piso debe circular por costado derecho de las escaleras, mirar los peldaños y tomarse del pasamano.
- g) Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- h) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR DE ÁREA

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase o bien diríjase a la zona de seguridad del lugar donde se encuentra.

Después del sismo:

- c) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la segunda alarma.
- d) Promueva la calma.
- e) Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- f) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- g) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR GENERAL

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- c) Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de celulares.
- d) Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese).

Después del sismo:

- e) Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- f) Promueva la calma.
- g) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- h) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

7.1.3. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

- a) Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- b) Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

- c) El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

7.1.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- b) No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- c) Dé aviso a personal del establecimiento.
- d) En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.

7.1.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO O ROBO

Por lo general, en los establecimientos educacionales existe un bajo índice delictual, sin embargo, es posible advertir robos en colegios cuando estos no se encuentran en funcionamiento (generalmente por la noche cuando no hay personas en su interior).

Objetivos: Establecer un plan de acción a seguir en caso de ser víctima de alguno de estos hechos delictuales.

Para enfrentar de mejor forma un asalto y/o robo, el actuar por parte de los adultos será:

- Jamás oponer resistencia a personas que cometen el asalto o robo.
- En presencia de delincuentes, no se ejecutarán acciones que puedan poner en riesgo la vida de los estudiantes, funcionarios, visitas ni la propia.
- Obedecer las instrucciones o mandatos de los asaltantes, manteniendo la calma en todo momento.
- Una vez que los delincuentes se retiren del lugar, la Directora dará aviso inmediato a Carabineros y/o Investigaciones y, dependiendo de la magnitud de los hechos, se avisará a los apoderados para el retiro de los alumnos /as con el fin de aminorar posibles traumas.
- Si existen lesionados se llamará inmediatamente al número de emergencia de la ACHS o Clínica u Hospital más cercano.

- Si ocurren disparos, las personas presentes en el lugar, deben tirarse al suelo inmediatamente.
- Finalizado el evento, se debe esperar instrucciones de la Dirección del colegio.

7.1.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE AGUA

Generalmente, los cortes de agua son avisados con anticipación. En estos casos, el director, o quien esté a cargo del colegio, tomará todas las medidas para mantener jornada. El colegio cuenta con estanques de agua potable que funcionan con electricidad, por lo que en caso de corte de agua se utilizará este sistema.

En caso de corte de luz y agua a la vez se procederá de la siguiente manera:

- Se deberán seguir las indicaciones de la Directora para los casos de suspensión de actividades del establecimiento.
- Aseo profundo en baño y cocina, ya que la ausencia de flujo de agua favorece la falta de higiene.(post corte)
- Informar a los padres sobre el corte de agua y en caso de la suspensión de actividades. • Revisar periódicamente las conexiones de agua en el colegio.
- En caso de detectar alguna anomalía (cañerías con goteras, tapadas o en mal estado) informar para la reparación.
- En el caso de que el corte de agua sea mayor a las 2 horas, la Directora o quien esté a cargo del establecimiento podrá suspender las actividades escolares de la jornada.

7.1.7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CORTE DE LUZ

Generalmente, los cortes de luz son avisados con anticipación. En estos casos, la Directora debe informar para solicitar lineamientos a seguir. En caso contrario, si el corte no ha sido informado, igualmente la Directora deberá comunicarse con la compañía de electricidad.

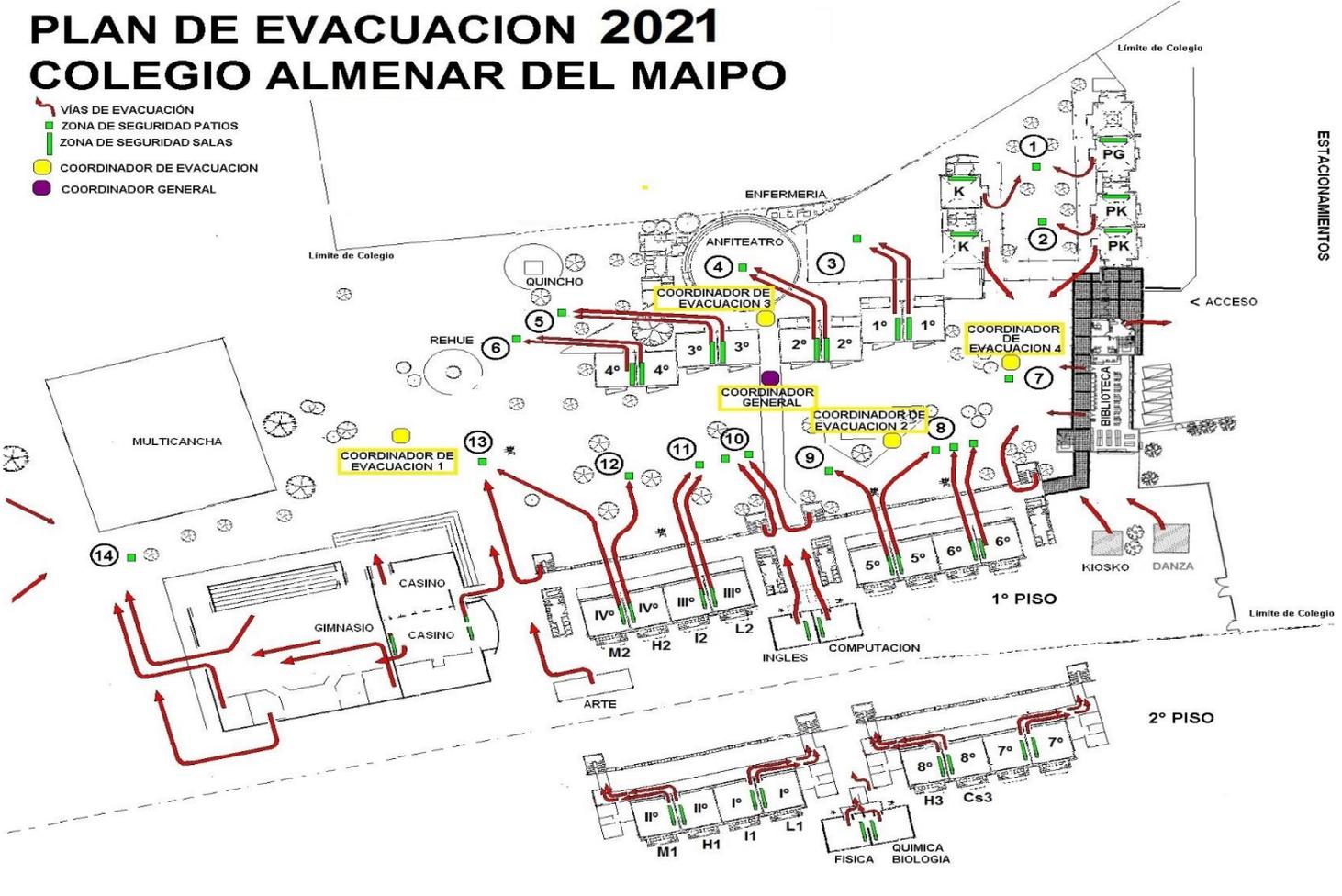
- Se deben seguir las indicaciones de la autoridad de educación correspondiente para los casos de suspensión de actividades del establecimiento.
- Mantener la calma.
- Mantener linterna y/o luz de emergencia cargada en las dependencias del establecimiento con baja luminosidad.
- Mantener Celular del establecimiento con carga suficiente.

- Revisar periódicamente las conexiones de luz del colegio.
- En caso de detectar alguna anomalía (interruptores, enchufes, tubos etc.) avisar al encargado de mantenimiento del colegio.

PLAN DE EVACUACION 2021

COLEGIO ALMENAR DEL MAIPO

-  VIAS DE EVACUACION
-  ZONA DE SEGURIDAD PATIOS
-  ZONA DE SEGURIDAD SALAS
-  COORDINADOR DE EVACUACION
-  COORDINADOR GENERAL



ESTACIONAMIENTOS

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

ANEXO :

	FONO
AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
RESCATE MUTUAL CCHC.	6003012222
PLAN CUADRANTE	
OTROS	
OTROS	

Bibliografía

- Plan Integral de Seguridad Escolar - Resolución N°51 Exenta, Santiago 04 de enero de 2001.

ANEXO PISE POR EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

I. OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas para prevenir el contagio y la propagación del virus en el entorno laboral y educativo.

II. ALCANCE

Toda la comunidad Colegio Almenar del Maipo. (Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo).

III. DEFINICIONES

Contacto estrecho, es la persona que:

1.- Ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo.

2.-Cumple con alguna de las siguientes circunstancias de contacto estrecho.

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla.

Contacto estrecho de caso confirmado con variante delta:

Cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado con variante Delta (B1.617.2), independiente del tiempo y el uso de mascarilla.

En los contactos estrechos de un caso confirmado con variante Delta (B1.617.2)se realizará:

- Investigación epidemiológica en terreno por equipo del SEREMI, según manual de investigación de caso y envío del reporte de investigación al Dpto. Epidemiología MINSAL.
- Realizar en todo contacto estrecho PCR y secuenciación genómica en los casos positivos. Si no se cuenta con derivación inmediata al Instituto de Salud Pública (ISP), utilizar PCR tempranamente para detectar mutaciones específicas de la variante Delta (B1,617.2), si se dispone, debiendo de todos modos enviar una muestra para secuenciación genómica completa al ISP.
- Cuarentena completa en residencia sanitaria u hospital (habitación individual)
- Seguimiento diario y evaluación médica oportuna si se requiere.

IV. RECONOCIMIENTO DE LA EMERGENCIA

El Nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave. El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ser

una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos.

SIGNOS Y SINTOMAS:

En la mayoría de los casos donde se han presentado los síntomas son:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.
- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o ageusia.
- Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse
- Los síntomas se presentan leves y aumentan de forma gradual

V. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINTOMAS

1. Dar aviso oportuno al empleador y no asistir al colegio.
2. Recurrir a un centro de salud cercano.
3. Utilizar mascarilla en todo momento.
4. Seguir las recomendaciones de su médico.

VI. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES PARA PREVENIR EL CONTAGIO

1. RECOMENDACIONES GENERALES

¿Cuáles son las recomendaciones generales para el COVID-19?

	Lavado frecuente de manos.		Evitar saludar con la mano o dar besos.
	Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.		Mantener ambientes limpios y ventilados.
	Mantener distancia social de un metro.		Estar alerta a los síntomas del COVID-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza.
	Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.		En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a SALUD RESPONDE.
	No compartir artículos de higiene ni de alimentación.		

2. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

Se debe informar a todos los trabajadores y trabajadoras sobre el riesgo, las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas, uso de elementos de protección personal en el caso que corresponda, los protocolos existentes para prevenir o reducir la probabilidad de contagio, además de las disposiciones establecidas por la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social en estas materias. Dejando registro de la toma de conocimiento del trabajador/a través del documento "Obligación de informar-Covid 19 (ODI)"

3. ASEGURAR LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL LUGAR

La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo a las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19”.

4. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL

A continuación, se presenta el detalle de todas las medidas preventivas que se han implementado en la instalación, con el fin de prevenir el contagio del virus covid-19 en el entorno:

- Intensificación de frecuencias de limpieza y desinfección de superficies, según protocolo de limpieza y desinfección.
- Se disponen de dispensador de alcohol gel en diversos puntos de la instalación, específicamente en los espacios de uso común y al ingreso del colegio.
- Instalación de pediluvio al ingreso del colegio.
- Instalación de señaléticas sobre recomendaciones de autocuidado, uso obligatorio de mascarilla, distanciamiento físico,
- Demarcación distanciamiento físico en lugares donde se formen filas.
- Implementación de barreras físicas oficinas (micas).
- Control de las personas que ingresan (toma de temperatura con termómetro), según procedimiento de control de ingreso.
- Adquisición de elementos de protección personal; mascarillas.
- Capacitación al personal de limpieza sobre protocolo de “limpieza y sanitización de ambientes”
- Capacitación riesgo covid-19 y medidas de prevención (Capacitación ACHS).

5. PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS

A continuación, se indica los procedimientos mínimos que se deben mantener activos en el centro de trabajo de Corporación Colegio Almenar del Maipo, los cuales pasan a ser obligatorios para todas las personas que en ellos laboran.

- PROCEDIMIENTO – LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Este procedimiento tipo cumple con lo exigido por protocolo “Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID-19, del Ministerio de Salud.

- **PROCEDIMIENTO – CONTROL DE INGRESO AL COLEGIO**
Procedimiento tipo para implementar, como medida de protección de los trabajadores, la toma de temperatura con termómetros que no impliquen un contacto físico con los trabajadores o que tengan un contacto restringido con los mismos.
- **OBLIGACIÓN DE INFORMAR (ODI) COVID-19**
Obligación de informar los riesgos y las medidas preventivas frente al actual contexto de pandemia por el virus covid-19.
- **PROCEDIMIENTO USO DE BAÑOS**
Procedimiento tipo para estandarizar y controlar el uso de baños, con el fin de prevenir aglomeraciones.
- **INSTRUCTIVOS LAVADO DE MANOS Y DESINFECCIÓN CON ALCOHOL GEL**
Detalla el paso a paso para realizar correcta higiene de manos

EVACUACIÓN EN CONTEXTO DE PANDEMIA

Debido a la realidad actual de pandemia por Covid-19, se presenta el siguiente plan de evacuación con el fin de prevenir el contagio en alguna situación de emergencia en donde se requiera evacuar la instalación.

Antes de la emergencia:

- Verificar que todos posean y utilicen adecuadamente la mascarilla.
- Promover la práctica del uso correcto de la mascarilla, tapando siempre boca y nariz.
- Contar con kit de emergencia de fácil acceso, el cual debe contener lo siguiente; mascarillas de repuesto (enfermeras), alcohol gel (profesor a cargo del curso).
- Identificar las vías de evacuación.

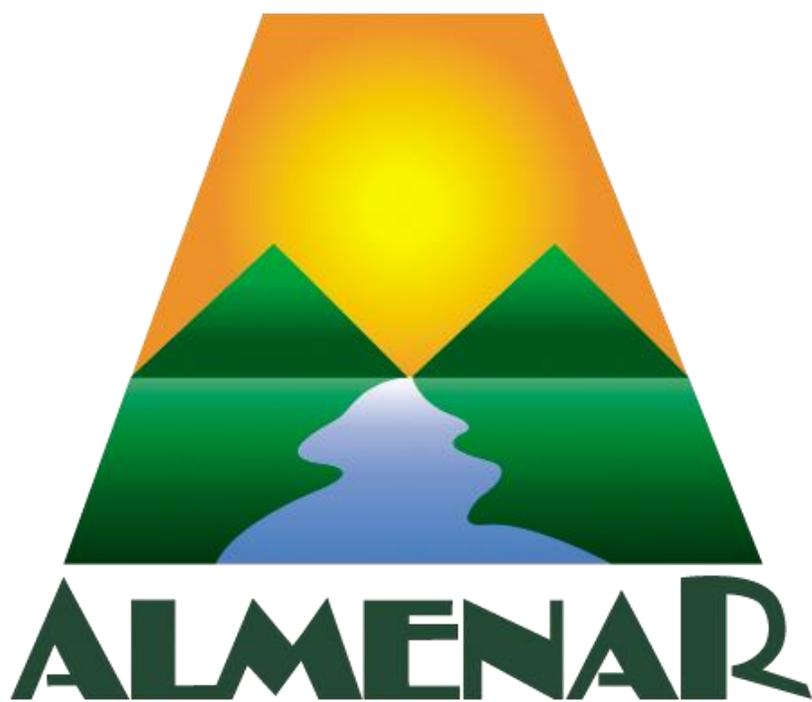
Durante la emergencia:

- Si es necesario evacuar, utilizar en todo momento mascarilla adecuadamente, cubriendo boca y nariz.
- Evacuar con el kit de emergencia (enfermeras y profesores a cargo). En el caso de prestar ayuda a alguien, considerar las recomendaciones de seguridad establecidas por el Ministerio de Salud (uso de mascarilla en todo momento, en lo posible

mantener la distancia física de un metro y realizar limpieza de manos con alcohol gel si no se cuenta con lava manos cerca)

- Aplicar el plan de evacuación y dirigirse a las zonas de seguridad, siempre utilizando mascarilla y procurando mantener, al menos, un metro de distancia.
- Mantener la calma y respeto con las otras personas que evacúan.
- Cuando se llegue al punto de encuentro, mantener la distancia física de al menos un metro.
- Utilizar los elementos de higiene del kit de emergencia, para la limpieza de manos.
Después de la emergencia:
- Retornar cuando se autorice por personal competente e indiquen que es seguro hacerlo.

Durante el regreso, mantener el uso de la mascarilla tapando boca y nariz y manteniendo la distancia de otros grupos de personas.



**PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA
COLEGIO ALMENAR DEL MAIPO
2022**

IDENTIFICACIÓN

COLEGIO	ALMENAR DEL MAIPO
RBD	24988-2
DEPENDENCIA	PARTICULAR PAGADO
NIVELES DE ENSEÑANZA QUE IMPARTE	EDUCACIÓN PARVULARIA EDUCACIÓN BÁSICA EDUCACIÓN MEDIA CIENTÍFICO - HUMANISTA
COMUNA	PUENTE ALTO
REGIÓN	METROPOLITANA

INTRODUCCIÓN

La Ley 20.911, promulgada el 28 de marzo de 2016, crea el plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado. En ella establece:

“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.”

Tal como se señala en los principios educacionales del Proyecto Educativo del Colegio Almenar de Maipo, la educación es concebida como un proceso continuo que tiene como objetivo la formación de personas integrales, conscientes, sensibles y solidarios de los problemas y desafíos de la sociedad, jóvenes que buscan la armonía de y con su entorno, que se aceptan a sí mismos, como del mismo modo aceptan y respetan a los demás, teniendo como meta alcanzar la auto realización y felicidad sobre la base de su capacidad de dar y recibir amor.

Si entendemos la Formación Ciudadana como el desarrollo de un conjunto de conocimientos, valores, actitudes sociales y cívicas que impulsan a las y los actores a participar y comprometerse, preservando y cuidando su entorno, participando de su construcción de manera colectiva y entendiendo que es un eje transversal a todas las áreas del conocimiento, cobra especial relevancia en nuestro colegio como un foco de trabajo permanente y en todos los niveles de enseñanza.

OBJETIVO GENERAL

Brindar a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Formar ciudadanos con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión de mundo centrada en el ser humano, como parte del entorno natural y social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A.** Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- B.** Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- C.** Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- D.** Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- E.** Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- F.** Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- G.** Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- H.** Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- I.** Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Objetivos de la ley	Acciones o practicas escolares posibles de realizar
Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	Taller de ciudadanía. Curso de Educación para la vida cívica.
Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	Charlas, seminarios, cursos sobre contingencia política, nacional o internacional. Torneos de debate.
Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	Academia de educación cívica. /isitas a instituciones locales, regionales o nacionales (juntas de vecino, alcaldía, intendencias, etc.). Invitaciones a autoridades locales, regionales o nacionales.
Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	Charlas, seminarios, ciclos de cine que fomenten la reflexión, el respeto y promoción de los DDHH.
Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	Talleres artísticos (plásticos o literarios) o salidas a terreno que releven la identidad de los pueblos originarios y otras culturas. Conmemoraciones escolares para estudiantes y padres que valoren la diversidad étnica, cultural, racial y sexual.
Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	Intencionar el logro de objetivos curriculares (OA y OAT) con el fin de generar la reflexión y análisis de temas de interés contingentes.
Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	Apoyar la organización de elecciones de centro de estudiantes. Elaboración y ejecución de proyectos colaborativos (estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados). Desarrollo de actividades de voluntariado.

Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	Acciones que releven el rol del Consejo Escolar. Generación de espacios efectivos de comunicación de la Política de Convivencia Escolar, el PEI o el PME. Taller de educación financiera.
Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	Incorporación de prácticas específicas que fomenten la igualdad de género en la convivencia cotidiana (por ejemplo, el uso del lenguaje en comunicaciones institucionales o creación de talleres deportivos mixtos). Proyectos que fomenten la expresión y reconocimiento interculturales.

PALNIFICACIÓN

ACCIÓN	ELECCIÓN DE DIRECTIVAS DE CURSO 3° básico a IV medio	
	Equipo de convivencia capacita en marzo a docentes sobre que es, como se conforma una directiva de curso y como se elige la directiva de curso. Luego cada Profesor/a jefe recibe material otorgado por Equipo de convivencia escolar, para trabajar durante 3 consejos de curso y logren elegir las directivas en cada curso, como los representantes oficiales del curso en el colegio.	
OBJETIVO(S)	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
FECHAS	INICIO	Primera quincena de marzo
	TÉRMINO	Primera semana de Abril
RESPONSABLE	CARGO	Equipo de convivencia Directores de ciclo Profesores jefes.
	RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Promulgación de la nueva directiva (foto), presentación a los docentes que realizan clases en el curso, equipo directivo y a apoderados. PPT para trabajar con docentes y estudiantes Material bibliográfico Votos impresos
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Listas de candidatos. Promulgación de la nueva directiva (foto)	

ACCIÓN	ELECCIÓN DE CENTRO DE ESTUDIANTES 3° básico a IV medio Equipo de convivencia escolar capacita a los docentes para que se encuentren actualizados sobre la formación anual del centro de estudiantes. Los docentes y equipo de convivencia de Enseñanza media, motiva la formación de listas para ser presentadas, cada lista elige docentes asesores y luego votan desde 5° básico a IV° medio. Cada estudiante vota en un día establecido por cronograma. Lista ganadora se presenta ante las directivas de curso, docentes, equipo de directo, equipo de apoyo y administrativos, dando a conocer sus objetivos y las actividades principales.	
OBJETIVO(S)	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
FECHAS	INICIO	Última semana de marzo
RESPONSABLE	CARGO	Equipo de convivencia Directores de ciclo Asesor del centro de estudiantes
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	-----	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Acta de constitución de la nueva directiva. Material bibliográfico Presentaciones de las distintas listas Votaciones en formulario de Google. Presentación oficial de la lista ganadora. Fotografía oficial. Presentación del nuevo centro de estudiantes a través de RR.SS	

<p>ACCIÓN</p>	<p>“CELEBRACIÓN Del día de los Pueblos originarios, el año nuevo de nuestros ancestros” PG a IV medio Jornada con actividades en bloques establecidos de cada curso, donde solo al inicio y cierre estará todo el colegio reunido. Se organizará al colegio en grupos:</p> <p>Rilán (PG-PK y Kinder): Relatos de leyendas de pueblos originarios con la modalidad de Cuentacuentos.</p> <p>1 y 2 básicos: Confección de símbolos de los pueblos originarios de cada cultura, para dejar al interior de la sala.</p> <p>3 y 4 básicos: Expresiones culturales materiales de los pueblos originarios: confección de joyas, adornos, instrumentos, utensilios, y accesorios de los pueblos originarios.</p> <p>5 y 6 básicos: Por curso se confeccionará un libro gigante en papel y otros materiales de reciclaje, los cuales <u>recopilen mitos, leyendas y bailes de los pueblos originarios</u>. Este libro se intercambiará con el curso paralelo.</p> <p>7 y 8 básicos: Por curso confeccionarán un libro digital en el que su tema principal sea la recopilación de palabras de uso común de origen indígena con algún anexo de temas de interés de la <u>herencia cultural de los pueblos originarios</u>. Este libro se intercambiará con el curso paralelo.</p> <p>1 y 2 medios: Reflexión en torno a un film, documental y o corto, que se base en experiencias históricas sobre los pueblos originarios, como por ejemplo zoológicos humanos, genocidio selknam, ocupación de la Araucanía, incorporación de Rapa Nui, aimaras en la Guerra del Pacífico. entre otros. Luego se realiza un foro guiado por profesoras.</p> <p>3 y 4 medios: Noticias de pueblos originarios en el siglo XXI y su relación con la sociedad actual. Ejemplo: Rol de</p>
----------------------	---

	<p>los representantes de pueblos originarios en la convención constituyente.</p> <p>Toda la comunidad puede participar, como por ejemplo en la elaboración de accesorios, moderadora, exponer temas según la experticia, entre otros. (esta invitación se difundirá previo a la realización del Día de los pueblos originarios).</p> <p>La propuesta, división de funciones y otros, deberán coordinarse las semanas previas en clases, como consejo de curso, historia, lenguaje, artes y otras.</p>	
OBJETIVO(S)	<p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
FECHAS	INICIO	Junio
	TÉRMINO	hasta 24 de junio (Día de los pueblos originarios)
RESPONSABLE	CARGO	<p>Área de Historia y Ciencias Sociales.</p> <p>Formación valórica</p> <p>Dirección Académica.</p> <p>Profesores jefes (de Rilán a Millanti)</p> <p>Centro de estudiantes</p>
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<p>Recurso humano: coordinación de profesores y distribución de funciones para desarrollo de propuesta según el nivel.</p> <p>Instalaciones: Biblioteca, patios, gimnasio, entre otros.</p>	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<p>Planificación y leccionario de cada curso.</p> <p>Fotografía oficial.</p> <p>Uso de Redes Sociales oficiales del colegio (RR.SS.)</p>	

<p>ACCIÓN</p>	<p>Charlas y afiches informativos sobre ciudadanía en las clases de Historia preparadas por estudiantes de 3ro y 4to medio (formación ciudadana) dirigidas a cursos de 5to a 2do medio, que incluyan como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué es una constitución y cuáles son sus funciones? -deberes y derechos ciudadanos y ciudadanas. -DD.HH. -DD.HH. en Chile actual. -Poderes del Estado y sus miembros. -Instituciones estatales y sus funciones. -Impuestos y su importancia. <p>(Las charlas deben ser propuestas y llevadas a cabo por equipos de estudiantes, quienes trabajarán en las clases de Formación ciudadana, y estas serán evaluadas).</p> <p>*Se invita a familias, quienes tengan profesiones y/o trabajos afines a los temas, como derecho, trabajo social, fiscales, contadores, políticos, entre otras áreas similares para que propongan temas más técnicos para estudiantes de ed. Media (a la vez que les cuenten sobre su desarrollo profesional el área).</p>	
<p>OBJETIVO(S)</p>	<p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p>	
<p>FECHAS</p>	<p>INICIO</p>	<p>Mes de Abril 1er semestre de cada año Unidad 1</p>
<p>RESPONSABLE</p>	<p>CARGO</p>	<p>PROFESORES DE HISTORIA y Formación Ciudadana.</p>
<p>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</p>	<p>Preparación de presentaciones en base a (TIC), como por ejemplo PPT, Infografías con diferentes herramientas, Prezi, etc. Data show y/o Smart TV.</p>	

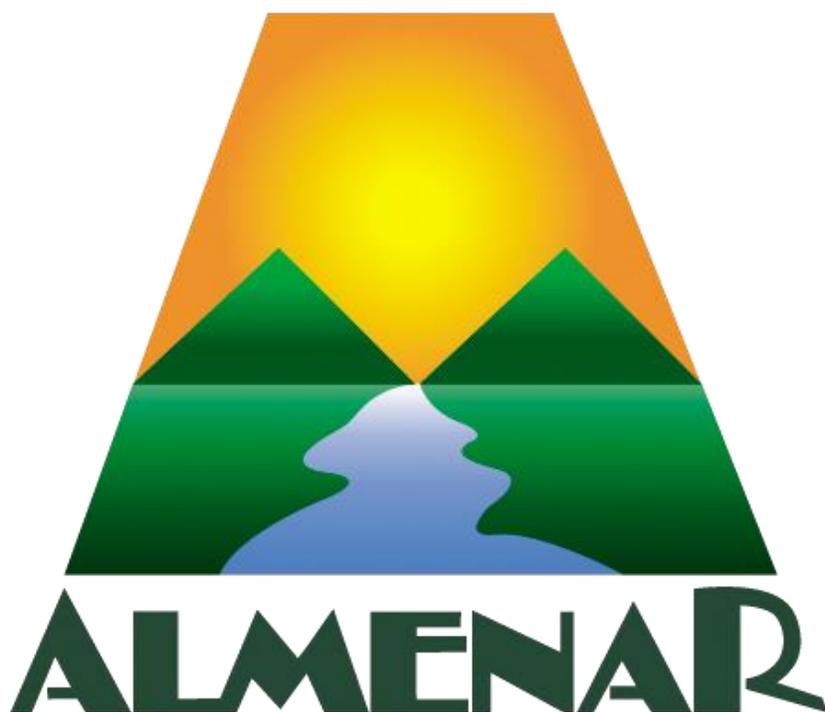
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificación y leccionario de clases Grabación de talleres y fotografía oficial.	
ACCIÓN	Feria de la interculturalidad Muestra costumbres y aspectos relevantes de los pueblos originarios de Chile. Ed. Parvularia a 4° básico	
OBJETIVO(S)	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
FECHAS	INICIO	Junio
	TÉRMINO	
RESPONSABLE	CARGO	DIRECCIONES DE CICLO, ACADÉMICA Y PROFESORES JEFES y ARTES INTEGRADAS.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Biblioteca, sala de computación, materiales de reciclaje. Materiales de reciclaje del colegio y hogares.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificaciones de las clases Leccionarios de clases. Fotografías y RR.SS.	

ACCIÓN	<p>Proyecto Institucional</p> <p>Proyecto que abarca desde PG a IV° medio. El Centro de estudiantes junto con Comisión de docentes y equipo directivo se reúnen con el objetivo de elegir un tema sea de contingencia, de historia, ciencias, entre otras.</p> <p>Centro de estudiantes trabaja con directivas de curso para plantear temas y cada curso elige tema, pensado en que el tema debe abarcar para 4 alianzas.</p> <p>Centro de estudiantes se reúne con Comisión organizadora para elegir los temas más votados.</p> <p>A través de formulario se realiza votación del tema.</p> <p>Comisión organizan los distintos talleres que se realizaran.</p> <p>Comisión le presenta las actividades al Centro de estudiantes, analizando cada taller y sugiriendo otros.</p> <p>Comisión y Centro de estudiantes dan a conocer el tema, realizando el sorteo de cada alianza.</p> <p>Durante una semana todos los estudiantes trabajan en torno al tema, considerando que cada alianza tiene estudiantes desde PG a IV° medio.</p> <p>El día viernes se realizan presentaciones de algunos talleres y se prepara la muestra para el sábado.</p> <p>Muestra oficial de nuestro proyecto con la asistencia de la familia.</p>	
OBJETIVO(S)	<p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
FECHAS	INICIO	Fin septiembre
	TÉRMINO	
RESPONSABLE	CARGO	PROFESORES DE HISTORIA
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<p>Listados de curso para formar cada alianza</p> <p>Computador</p> <p>Retroproyector</p> <p>Materiales que solicita cada alianza</p> <p>Material reciclado</p> <p>Cámara de grabación</p> <p>Cámara fotográfica</p> <p>Lugares específicos del colegio para las muestras</p>	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Foros, grabaciones de presentaciones, fotos y muestra en RR.SS.	

ACCIÓN	Día de la chilenidad: “identidad y patrimonio”. Bailes y foros de discusión en base a nuestra identidad como nación y patrimonio cultural (material y humano en Chile).	
OBJETIVO(S)	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.	
FECHAS	INICIO	Mes de septiembre
	TÉRMINO	Hasta Día de la Chilenidad
RESPONSABLE	CARGO	PROFESORES DE HISTORIA, LENGUAJE Y EDUCACIÓN FÍSICA.
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Dispositivos para investigar y/o grabar. Instalaciones del colegio para organizar la muestra (gimnasio, patios, casino, etc.)	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Planificaciones de las clases Leccionarios de clases. Fotografías: Foros, presentaciones y stand durante el día de la chilenidad. Difusión por RR.SS.	

ACCIÓN	<p>Mes de la solidaridad: Cada curso presenta una propuesta para visitar y/o apadrinar a una institución, la cual será la ganadora y en base a esta TODO EL COLEGIO PARTICIPARA DE ESTA EN ESE MES.</p> <p>Irá el curso y se sumarán a participar de la propuesta en forma de voluntarios a través de cupos por nivel.</p>	
OBJETIVO(S)	<p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
FECHAS	INICIO	Agosto
	TÉRMINO	Diciembre
RESPONSABLE	CARGO	PROFESORES DE FORMACIÓN VALÓRICA, Profesores jefes, DIRECCIONES DE CICLO Y GENERAL. CAAM y CEPA
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<p>Aportes de todos los cursos del colegio según sea la propuesta mejor elaborada para que toda la comunidad se involucre en esta. Ejemplo: Hogar de ancianos o niños/as, campamento, entre otras.</p>	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<p>Propuestas, proceso de elección con jurado) Fotografías, grabaciones y RR.SS.</p>	

ACCIÓN	<p>Mes de la solidaridad: Cada curso presenta una propuesta para visitar y/o apadrinar a una institución, la cual será la ganadora y en base a esta TODO EL COLEGIO PARTIICPARA DE ESTA EN ESE MES.</p> <p>Irá el curso y se sumarán a participar de la propuesta en forma de voluntarios a través de cupos por nivel.</p>	
OBJETIVO(S)	<p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</p>	
FECHAS	INICIO	Agosto
	TÉRMINO	Diciembre
RESPONSABLE	CARGO	PROFESORES DE FORMACIÓN VALÓRICA, Profesores jefes, DIRECCIONES DE CICLO Y GENERAL. CAAM y CEPA
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	<p>Aportes de todos los cursos del colegio según sea la propuesta mejor elaborada para que toda la comunidad se involucre en esta. Ejemplo: Hogar de ancianos o niños/as, campamento, entre otras.</p>	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	<p>Propuestas, proceso de elección con jurado) Fotografías, grabaciones y RR.SS.</p>	



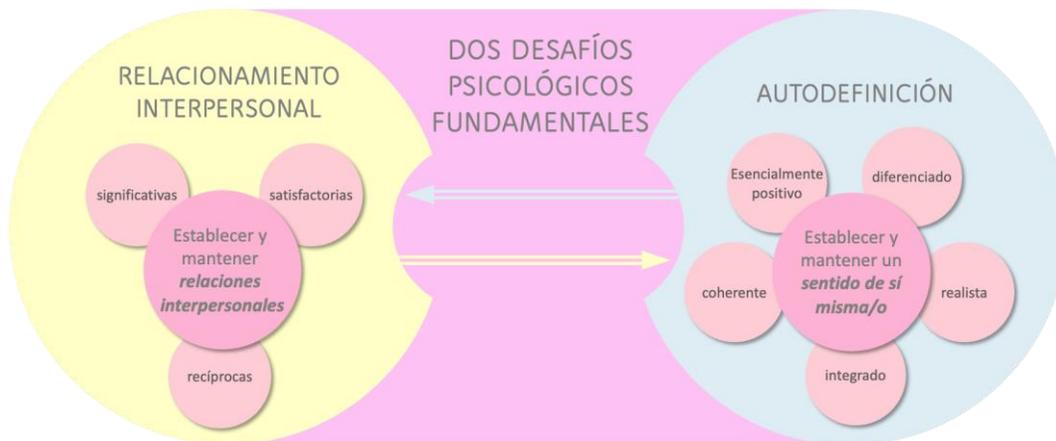
PLAN DE SEXUALIDAD,
AFECTIVIDAD Y GÉNERO
COLEGIO ALMENAR DEL MAIPO
PIREMAPU-MILLANTÍ
2022

1. INTRODUCCIÓN

Los seres humanos enfrentamos **dos desafíos psicológicos fundamentales** durante nuestro desarrollo

(Blatt,2008):

1. **Relacionarnos con otros**, es decir, establecer y mantener relaciones interpersonales
 - Recíprocas
 - Significativas
 - Personalmente satisfactorias
2. **Autodefinirnos**, que consiste en establecer y mantener un sentido de si misma/o
 - Coherente
 - Realista
 - Diferenciado
 - Integrado
 - Esencialmente positivo



Alrededor de esos dos polos (**relacionamiento interpersonal** y **autodefinición**) y su interdependencia, se organizan las experiencias que permiten el avance cognitivo, afectivo y moral.

Bajo esta mirada, las/os estudiantes tienen como reto i) organizar su mente ii) alcanzar una identidad más compleja y iii) ejercer una sexualidad autónoma, responsable y satisfactoria, en el contexto de sus interacciones con otros sujetos y la cultura actual.

Reconocer, comprender y regular sus emociones, afirmar quienes son, y experimentar su sexualidad en una forma que constituya un aporte al desarrollo de su personalidad, son algunos de los aprendizajes centrales, de los cuales **la familia y el Colegio**, somos responsables colaborativos.

Aquellas habilidades presentes en la trayectoria de cada una/o de las/os estudiantes, deben contemplar al mismo tiempo, su contraparte relacional, a

reconocer y comprender las emociones de otras/os, respetar la diversidad de identidades de quienes les rodean, así como el ejercicio autónomo de la sexualidad de las/os demás.

Atendiendo a esta tarea, nuestro Colegio implementa el plan de Sexualidad, afectividad y género para el ciclo Piremapu-Millantí, sustentado tanto en 1) los lineamientos que entrega el **MINEDUC**, como en 2) nuestro **Proyecto Educativo Institucional**.

2. FUNDAMENTOS

2.1. Proyecto Educativo Institucional

Para la construcción de este plan, consideramos los siguientes aspectos declarados en nuestro PEI:

- “aspiramos a que sean personas *asertivas con sus semejantes, abiertas al mundo* (...) Valoramos toda instancia de *convivencia humana como una situación de aprendizaje*”
- “Nuestros esfuerzos educativos apuntan a la formación de seres humanos conscientes, sensibles y solidarios de los problemas y desafíos de la sociedad, jóvenes que buscan la armonía de y con su entorno, que *se aceptan a sí mismos, como del mismo modo aceptan y respetan a los demás*, teniendo como meta alcanzar la auto-realización y felicidad”
- “*incorporación de los Objetivos de Aprendizajes Transversales (OAT) orientados al desarrollo personal, ofreciendo a los jóvenes la posibilidad de desarrollar plenamente todas las potencialidades y su capacidad para aprender a lo largo de la vida, dotándolos de un carácter moral cifrado en el desarrollo personal de la libertad; en la conciencia de la dignidad humana y de los derechos y deberes esenciales que emanan de la naturaleza del ser humano; en el sentido de la trascendencia personal, el respeto al otro, la vida solidaria en sociedad y el respeto a la naturaleza; en el amor a la verdad a la justicia y a la belleza; en el sentido de convivencia democrática, el espíritu emprendedor y el sentido de la nación y de la patria, de su identidad y tradiciones.*”
- Valores educativos:



Junto a lo anterior, destacamos los siguientes aspectos de nuestra **vocación** respecto el proceso educativo de nuestras/os estudiantes:



2.2. Marco Normativo

2.2.1. Ley General de Educación (LGE).

En consonancia con la idea de Educación como Derecho humano que, entre cosas, afirma que **“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana”** (Naciones Unidas, 2015, p.54). (.), la LGE (2009) define el proceso de aprendizaje de manera amplia, estableciendo como objetivo que las personas alcancen **“su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.”** (Art.2).

Respecto a la Educación Media, indica además que **“tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad”** (Art.18)

El propósito de contribuir con aprendizajes para la formación de ciudadanas/os, se articula consistentemente con la propuesta de los desafíos psicológicos fundamentales, y nuestro proyecto institucional antes descrito, en el sentido que no solo observan al sujeto individual, sino que también las relaciones sociales en las que está inserto.

2.2.1.1. Objetivos del ámbito personal y social.

Las LGE establece un conjunto de objetivos en el ámbito personal y social (art.29), que son especialmente relevantes para la construcción de este plan, destacamos los siguientes:

- Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
- Desarrollar una *autoestima positiva y confianza en sí mismos.*

- Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica, *conocer sus derechos y responsabilidades*, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
- Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la *igualdad de derechos entre hombres y mujeres*, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.
- Adquirir hábitos de higiene y *cuidado del propio cuerpo* y salud.

2.2.2 Ley 20418, Establece medidas contra la discriminación.

Esta ley, tiene especial relevancia para la construcción del Plan, en tanto resguarda a la comunidad educativa ante eventuales actos de discriminación:

“toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.” (Art. n°2).

2.2.3. Ley 20418.

La ley n°20.418, que “fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad”, estipula que:

- *“Toda persona tiene derecho a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial.”*
- *“Esta formación debe ser “de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para decidir sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias, incluyendo las secundarias o no buscadas que dichos métodos puedan provocar en la persona que los utiliza y en sus hijos futuros o en actual gestación.”*
- *“El contenido y alcance de la información deberá considerar la edad y madurez psicológica de la persona a quien se entrega.”*
- *“los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual, el cual, según sus principios y valores, incluya contenidos que propendan a una sexualidad responsable e*

informe de manera completa sobre los diversos métodos anticonceptivos existentes y autorizados, de acuerdo al proyecto educativo, convicciones y creencias que adopte e imparta cada establecimiento educacional en conjunto con los centros de padres y apoderados.”

- *“Sin embargo, en aquellos casos en que el método anticonceptivo de emergencia sea solicitado por una persona menor de 14 años, el funcionario o facultativo que corresponda, sea del sistema público o privado de salud, procederá a la entrega de dicho medicamento, debiendo informar, posteriormente, al padre o madre de la menor o al adulto responsable que la menor señal.”*

2.2.4 Orientaciones del MINEDUC

2.2.4.1. Orientaciones para el para el diseño e implementación del plan SAG (MINEDUC,2017).

Estas orientaciones plantean un conjunto de razones que justifican la implementación del plan:

1. Permite contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales.
2. Estimula a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a asumir la responsabilidad de su propio comportamiento, y a respetar sus propios derechos y el de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.
3. Genera factores protectores en los niños, niñas y adolescentes, para resguardarse “de la coerción, del abuso, de la explotación, del embarazo no planificado y de las infecciones de transmisión sexual.”
4. Permite a las y los estudiantes comprender procesos afectivos-corporales, personales y sociales.
5. Favorece el desarrollo de los y las estudiantes, propiciando la apreciación crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad.
6. Permite pensar y trabajar con la diversidad sexual en la escuela/liceo y permite, además, tanto a docentes como a estudiantes, la posibilidad de encontrarnos con lo singular, con historias y trayectorias distintas a las propias sumando a la experiencia educativa un aprendizaje diferente a nuestra cotidianidad.

Principios rectores

Enfoque Formativo	Enfoque de Derechos	Enfoque de género	Enfoque inclusivo	Enfoque participativo
Como indica la LGE, la educación está orientada al desarrollo de los distintos aspectos de la persona. En este sentido, el desarrollo de valores, conocimientos y destrezas en el área de la SAG para los aprendizajes convivenciales	Que tiene como sustento principal la ratificación que hizo Chile de la Convención de los derechos del niño, la que reconoce a cada niña, niño y adolescente como sujeto de derechos.	Reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.	Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.	Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

2.2.4.2. Oportunidades Curriculares.

El MINEDUC ha elaborado orientaciones¹ para que los planes de sexualidad, afectividad y género puedan transversalizarse en distintas asignaturas, y aprovechar contenidos ya presentes en él que abordan estas temáticas.

El documento afirma que la educación sexual tiene como objetivo

“la articulación y generación de conocimientos, habilidades y actitudes para que las y los estudiantes adquieran progresivamente criterios para conducir su proyecto de vida, cuidar de su salud y lograr un mayor conocimiento de sí mismos, que les permita comprender la etapa del ciclo vital que están viviendo e integrar la afectividad y sexualidad como un área más de su desarrollo, en un marco de responsabilidad, inclusión y respeto a la diversidad sexual, social y cultural” (p.7)

En consonancia con lo indicado en la ley 20.418, las orientaciones indican:

“asegurando el acceso a una educación oportuna, que les proporcione información científica, sin sesgo, clara y veraz, y que les permita desarrollarse integralmente, favoreciendo la aceptación de sí mismos y de los demás, garantizando a la vez, la autonomía de los establecimientos educacionales y la coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), instrumento por el cual se operacionaliza lo establecido en el marco orientador del PEI (MINEDUC,

2015).” (p.7)

Respecto a algunos desafíos que enfrentamos como establecimientos educacionales, las orientaciones (p.8). indican:

1. “contar con las competencias necesarias para apoyar el desarrollo integral en un marco de Derechos Humanos, donde se conciba que todas las personas tienen las mismas posibilidades”
2. “y que el mundo adulto debe aprender, empatizar y relacionarse con los niños, niñas y jóvenes en un lenguaje significativo, comprendiendo sus códigos de comunicación e interrelación, logrando transmitir aprendizajes para la vida, apoyando a las familias a abordar este tema,
3. “y sobre todo, superar las resistencias personales y sociales que en algunas ocasiones pueden llegar a limitar y a resguardar el derecho a recibir una educación sexual.”
4. Procurar “promover la libertad de conciencia de todas las personas y resguardando la autonomía de los establecimientos educacionales de nuestro país, desde los lineamientos del currículum nacional, la normativa actual en materias de educación y el Proyecto Educativo Institucional” (MINEDUC, 2013).”

Además, indica que:

“La documentación y sistematización de experiencias nacionales e internacionales han demostrado que la educación sexual promueve el desarrollo de habilidades que favorecen el bienestar, el autocuidado, una mejora progresiva de la calidad de vida, la toma de decisiones informada y responsable, el respeto de derechos propios y de los demás, la valoración de la diversidad y el cuestionamiento de los modelos y estereotipos de género presentes en la sociedad.” (p.9)

Destaca además que la educación en SAG, permite

¹ MINEDUC.(2018)

Contar con oportunidades de aprendizaje para reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales.	Asumir progresivamente la responsabilidad de su propio comportamiento, y respetar sus propios derechos y el de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.	Generar factores protectores para resguardarse de la coerción, del abuso, de la explotación, del embarazo no planificado y de las infecciones de transmisión sexual (ITS).	Comprender procesos afectivos-corporales, personales y sociales	Desarrollar una visión crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad..	Pensar y trabajar con la diversidad sexual de todos los integrantes de la comunidad educativa, posibilitando el encuentro con lo singular, con historias y trayectorias distintas a las propias sumando a la experiencia educativa un aprendizaje diferente al de la cotidianeidad.
--	---	--	---	---	---

Respecto a la educación en SAG en el aula, entrega las siguientes orientaciones:

<p>El contenido debe ser relevante y pertinente, adecuado para la edad de las y los estudiantes, considerando los intereses, necesidades y poblaciones específicas en donde se vaya a desarrollar.</p>	<p>Las actividades tienen que estar inspiradas en valores de respeto a los derechos humanos y a la sensibilidad de género.</p>	<p>Incorporar una responsabilidad cultural, considerando la diversidad.</p>	<p>Que las personas encargadas de impartir Educación Sexual cuenten con formación en la temática, asesorándose y apoyándose en especialistas para facilitar un trabajo colaborativo y en red.</p>	<p>Los valores propios de la persona encargada de impartir las sesiones de Educación Sexual, no deben interferir con la enseñanza sobre esta dimensión, por lo que se sugiere mantenerse neutral para no imponer juicios de valor personales a las y los estudiantes.</p>	<p>Uso de términos correctos y basados en la evidencia científica y las buenas prácticas.</p>
<p>Implantar y utilizar en el aula en particular y en el establecimiento educacional en general, términos respetuosos evitando estereotipos de género y de colectivos LGTBI (Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales).</p>	<p>Ayudar a las y los estudiantes a comprender y sentirse en confianza para preguntar o emitir su opinión respecto a un tema sobre sexualidad que pueda surgir en el aula.</p>	<p>Utilizar didácticas dinámicas y participativas con enfoque en el potencial transformativo de la Educación Sexual Integral.</p>	<p>Trabajar las creencias erróneas asociadas a la sexualidad. Dichas creencias pueden ser trabajadas mediante actividades de debate, teniendo como objetivo el escuchar todas las opiniones y experiencias de las y los estudiantes que quieran participar para su desmitificación.</p>	<p>Buena planificación temporal de la sesión, considerando dejar el tiempo suficiente para que al finalizar la clase se consiga justificar una respuesta adecuada que sirva de conclusión y cierre.</p>	<p>Respecto a las unidades de aprendizaje, los estándares internacionales afirman que al menos 6 unidades de una hora pedagógica cada una, es un buen número de actividades a desarrollar anualmente.</p>
<p>Hacer partícipe a las familias en la educación sexual de las y los estudiantes a través de las distintas instancias que provee el establecimiento educacional, tales como las reuniones para padres, madres y apoderados.</p>					

2.3. Integración

A partir de los aspectos revisados tanto del marco normativo como nuestro PEI, puntualizamos algunos aspectos que dan forma y orientan nuestro plan:

1. Los aprendizajes en sexualidad, afectividad y género contribuyen decididamente a una verdadera **formación integral** de las/os estudiantes, ampliando la comprensión sobre el desarrollo y la interacción humana en un contexto cultural y sociopolítico más amplio.
2. El desarrollo de la sensibilidad y la solidaridad frente al contexto social requiere crear instancias de aprendizaje que permitan **reflexionar y experimentar la riqueza del mundo afectivo**, como factor movilizante, energizante del comportamiento.
3. Desarrollar plenamente las capacidades, supone la **observación y valoración de las propias características, habilidades y potenciales**. Dentro de ellas, se encuentra tomar consciencia de las relaciones de género y la propia identidad y expresión del mismo. Esta dimensión debe incorporar una mirada reflexiva sobre los estereotipos, los roles y identidades que se integran en el desarrollo.
4. Tanto el mundo afectivo como las identidades generizadas, se enlazan en la **construcción de la sexualidad**. La formación en sexualidad en este ciclo es central por dos aspectos: lo cambios corporales y las demandas biológicas asociadas y, las transformaciones en la interacción social que ocurre por nuevas preocupaciones de la etapa adolescente.
Esto requiere generar prácticas de autocuidado, cuidado interpersonal y comunitario que apunten a un desarrollo saludable, enriquecedor y satisfactorio de la experiencia de la sexualidad en las/os adolescentes.
5. La formación en sexualidad, afectividad y género de las/os estudiantes es una labor que debe desarrollarse colaborativa y coordinadamente entre la familia y el colegio, a través del diálogo, el establecimiento de objetivos y el acompañamiento permanente.

2.2. Glosario (extraído de MINEDUC, 2018).

- **Sexualidad:** es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades, y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales, por lo que participa en toda su experiencia vital. Está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana, adquiere pleno sentido al plantearse en conjunto con el desarrollo afectivo.
- **Afectividad:** dimensión del desarrollo humano que se refiere al conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo/a y con los demás.

- **Sexo:** refiere a la clasificación de las personas como hombre, mujer o intersexual, la cual es asignada al nacer basándose en sus características biológicas y anatómicas.
- **Intersexual:** se refiere a una persona que ha nacido con características sexuales (incluidos genitales, gónadas y patrones cromosómicos) que varían respecto del estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente, ya que poseen características biológicas tanto de hombres, como de mujeres.
- **Género:** construcción sociocultural de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres en relación a lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas, instituciones y roles. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable, pudiendo generar consecuencias como actitudes discriminatorias hacia personas que no se adhieren a los roles esperados para cada sexo, al ser consideradas ampliamente por la sociedad como propias y adecuadas a su sexo biológico. Sin embargo, hay que considerar que el género por ser una construcción social, cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo en cada una de ellas.
- **Roles de género:** socialmente cada género presenta un modelo que consiste en ciertos comportamientos, pensamientos y actitudes a seguir para ser considerada la persona como hombre o mujer. Es decir, los roles serían los esquemas o patrones que se espera que cumplamos en la sociedad, castigándose con la crítica y discriminación a personas que se desenvuelven contrariamente al rol esperado.
- **Estereotipos de género:** Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad que hacen percibir a los sujetos no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y establecen características que son comunes a todas las mujeres y a todos los hombres. Pueden influir en las proyecciones de las personas pudiendo provocar discriminación y limitar sus posibilidades de desarrollo.
- **Identidad de género:** hay autores que utilizan indistintamente este término con el de identidad sexual (ver definición), sin embargo, otros, la distinguen y entienden como la concepción individual del género (feminidad-masculinidad) que tiene una persona sobre sí misma. Visto desde fuera, cada persona se expresaría de diversas maneras con su aspecto, a través del comportamiento u otros indicadores externos que se consideran a juicio de autoclasificarse como masculino/a o femenino/a, y no como hombre o mujer (Identidad Sexual).
- **Transgénero:** hace referencia a aquellas personas que no se identifican con el género que la sociedad le atribuye según su sexo biológico, con lo que al no verse representado por éste, se expresan y comportan de manera diferente a la normativa social, transgrediendo así ese género. También hay que matizar que existen autores que lo utilizan indistintamente con el significado de “transexual” con la única diferencia que la persona

- “transgénero” no ha pasado por el proceso de reasignación sexual genital.
- **Identidad sexual:** se refiere a la identidad que hace al sujeto tener la certeza subjetiva acerca de sentirse hombre o mujer, independientemente de sus características físicas o biológicas.
 - **Transexual:** es aquella persona que siente una profunda disconformidad con su sexo biológico, es decir, su identidad sexual difiere del sexo asignado al nacer. Dicha incongruencia entre el sexo biológico e identidad sexual le genera un profundo malestar, pudiendo iniciar o no un proceso de transición hacia el sexo con el que se identifica.
 - **Cisgénero:** se refiere a la persona cuya identidad sexual está en concordancia con el sexo biológico asignado al nacer.
 - **Orientación sexual:** atracción emocional, afectiva y sexual que una persona siente por otra de una manera más o menos permanente. Implica varias dimensiones como son el deseo sexual y las fantasías eróticas (atracción sexual), la necesidad de vinculación emocional (sentimientos afectivos de ternura y enamoramiento) y las conductas sexuales hacia personas de un mismo sexo, del otro o de ambos.
 - **Heterosexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas del sexo opuesto al de la persona.
 - **Homosexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas del mismo sexo. A una mujer homosexual se le denomina lesbiana y a un hombre homosexual se le denomina gay.
 - **Bisexual:** sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas de su mismo sexo o del sexo opuesto.
 - **Heteronormatividad:** conjunto de relaciones de poder por medio del cual la sexualidad se normaliza y reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y equiparan con lo que significa ser humano. La heteronormatividad es el régimen social y cultural que impone a la heterosexualidad como la única orientación sexual considerada normal, natural y aceptada, de modo que segrega, margina y discrimina a las personas no heterosexuales. Este concepto constituye el fundamento de los argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra la comunidad LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales).
 - **Homofobia/Transfobia:** temor, rechazo y/o aversión hacia personas homosexuales o transexuales expresada mediante actitudes estigmatizadoras o comportamientos discriminatorios que van desde agresiones u hostigamiento a comportamientos sutiles como los chistes y la burla.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

Promover aprendizajes en las esferas de la sexualidad, afectividad y del desarrollo de la identidad y el género.

3.2 Objetivos específicos

1. Desarrollar la identificación, regulación y expresión de las emociones en su enlace con el pensamiento y el comportamiento en un contexto relacional.
2. Promover la comprensión, el desarrollo y la valoración del género como una dimensión central de las prácticas sociales y las relaciones interpersonales.
3. Desarrollar la comprensión de sí misma/o respecto a la sexualidad y su desarrollo en la relación con otras/os.

4. ESTRUCTURA DEL PLAN

7° básico					
ASIGNATURA	UNIDAD	OA'S	HORAS PEDAGÓGICAS		
			Sexualidad	Afectividad	Género
Consejo de curso	1	Convivencia Escolar: OR07 OA 02 Analizar, considerando sus experiencias e inquietudes, la importancia que tiene para el desarrollo personal la integración de las distintas dimensiones de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad, discriminando formas de relacionarse en un marco de respeto y el uso de fuentes de información apropiadas para su desarrollo personal	1		
	2	Convivencia Escolar: OR07 OA 03 Analizar, considerando sus experiencias e inquietudes, la importancia que tiene para el desarrollo personal la integración de las distintas dimensiones de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad, discriminando formas de relacionarse en un marco de respeto y el uso de fuentes de información apropiadas para su desarrollo personal	1		
		Convivencia Escolar: 6 sesiones afectividad (reconocimiento, regulación, expresión emocional).		6	
		Convivencia Escolar 3 sesiones de género (Dimensiones psicosociales del género: asignación, identidad, expresión. Problemáticas sociales del género: estereotipos y prejuicios)			3
Ciencias Naturales	4 Biología: Sexualidad y autocuidado	CN07 OA 01 Explicar los aspectos biológicos, afectivos y sociales que se integran en la sexualidad, considerando: Los cambios físicos que ocurren durante la pubertad. La relación afectiva entre dos personas en la intimidad y el respeto mutuo. La responsabilidad individual	29		
		CN07 OA 02 (P) Explicar la formación de un nuevo individuo, considerando: El ciclo menstrual (días fértiles, menstruación y ovulación). La participación de espermatozoides y ovocitos. Métodos de control de la natalidad. La paternidad y la maternidad responsables.			

		CN07 OA 03 (P) Describir, por medio de la investigación, las características de infecciones de transmisión sexual (ITS), como sida y herpes, entre otros, considerando sus: Mecanismos de transmisión. Medidas de prevención. Síntomas generales. Consecuencias y posibles secuelas.				
Historia G. y C.S.	3 La Edad media y el nacimiento de la cultura europea	HI07 OA 09 (p) Explicar que la civilización europea se conforma a partir de la fragmentación de la unidad imperial de occidente y la confluencia de las tradiciones grecorromana, judeocristiana y germana, e identificar a la Iglesia Católica como el elemento que articuló esta síntesis y que legitimó el poder político.			1	
Formación Valórica	2 Llego el momento de conocernos	2. La Diversidad		2		
		3. El aporte de la mujer en la construcción social			2	
		4. La responsabilidad hacia el otro		1		
			Horas por temática	31	9	6
			Total de horas	47		

8° básico

ASIGNATURA	UNIDAD	OA'S	HORAS PEDAGÓGICAS		
			Sexualidad	Afectividad	Género
Consejo de curso	1	Convivencia Escolar: OR07 OA 02 Analizar, considerando sus experiencias e inquietudes, la importancia que tiene para el desarrollo personal la integración de las distintas dimensiones de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad, discriminando formas de relacionarse en un marco de respeto y el uso de fuentes de información apropiadas para su desarrollo personal	1		
	2	Convivencia Escolar: OR07 OA 03 Analizar, considerando sus experiencias e inquietudes, la importancia que tiene para el desarrollo personal la integración de las distintas dimensiones de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad, discriminando formas de relacionarse en un marco de respeto y el uso de fuentes de información apropiadas para su desarrollo personal	1		

		Convivencia Escolar: Relaciones de género en la escuela			4	
Historia G. y C.S.	3 La Edad media y el nacimiento de la cultura europea	H108 OA 13 (*): Analizar el rol de la hacienda en la conformación de los principales rasgos del Chile colonial, considerando el carácter rural de la economía, el desarrollo de un sistema deinquilinaje, la configuración de una elite terrateniente y de una sociedad con rasgos estamentales, y reconocer la proyección de estos elementos en los siglos XIX y XX.			2	
Formación Valórica	2 Llego el momento de conocernos	1. Sexualidad y afectividad	1	1		
		2. La sexualidad como lenguaje del encuentro	2			
		3. Amor y amistad		2		
		4. Sexualidad y afectividad adolescente	2	1		
			Horas por temática	7	4	6
			Total de horas	17		

1º medio

ASIGNATURA	UNIDAD	OA'S	HORAS PEDAGÓGICAS		
			Sexualidad	Afectividad	Género
Consejo de curso	1	Convivencia Escolar: OA 02 Analizar, de manera fundamentada, temáticas y situaciones relacionadas con la sexualidad y los vínculos afectivos, en función de valores como el respeto hacia todo ser humano, la responsabilidad y el cuidado de sí mismo y de los demás, considerando el resguardo de la salud, la intimidad, la integridad física y emocional.	1		
	2	Convivencia Escolar: OA 05: Promover en su entorno relaciones interpersonales constructivas, sean estas presenciales o por medio de las redes sociales, sobre la base del análisis de situaciones, considerando los derechos de las personas acorde a los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación.	1		
		Convivencia Escolar: Psicoeducación Estrategias de regulación emocional Relaciones de género en la escuela. Métodos de prevención de ITS	4	6	4
Historia G. y C.S.	1 Construcción de estados naciones en Europa, América y Chile	HI1M OA 01 (*): Explicar las ideas republicanas y liberales y su relación con las transformaciones políticas y económicas de América y de Europa durante el siglo XIX, considerando, por ejemplo, el parlamentarismo como modelo de representatividad, el constitucionalismo, el movimiento abolicionista, la libre asociación, el libre mercado, la ampliación de la ciudadanía, entre otros.			2
Lenguaje y Comunicación	4 Comunicación y sociedad (medios de comunicación)	LE1M OA 10 (*): Analizar y evaluar textos de los medios de comunicación, como noticias, reportajes, cartas al director, propaganda o crónicas, considerando: -Los propósitos explícitos e implícitos del texto. .			2
Horas por temática			6	6	6
Total de horas			18		

IIº medio

ASIGNATURA	UNIDAD	OA'S	HORAS PEDAGÓGICAS			
			Sexualidad	Afectividad	Género	
Consejo de curso	1	Convivencia Escolar: OA 02 Analizar, de manera fundamentada, temáticas y situaciones relacionadas con la sexualidad y los vínculos afectivos, en función de valores como el respeto hacia todo ser humano, la responsabilidad y el cuidado de sí mismo y de los demás, considerando el resguardo de la salud, la intimidad, la integridad física y emocional.	1			
	2	Convivencia Escolar: OA 05: Promover en su entorno relaciones interpersonales constructivas, sean estas presenciales o por medio de las redes sociales, sobre la base del análisis de situaciones, considerando los derechos de las personas acorde a los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación.	1			
		Convivencia Escolar: Psicoeducación Estrategias de regulación emocional Relaciones de género en la escuela		6	4	
Ciencias Naturales	2 Eje biología sexualidad y reproducción	OA 3: Explicar que la sexualidad humana y la reproducción son aspectos fundamentales de la vida del ser humano, considerando los aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos, y la responsabilidad individual frente a sí mismo y los demás. OA 4: Describir la fecundación, la implantación y el desarrollo del embrión, y analizar la responsabilidad de los padres en la nutrición prenatal y la lactancia. OA 5: Explicar y evaluar los métodos de regulación de la fertilidad e identificar los elementos de una paternidad y una maternidad responsables.	22	3	3	
			Horas por temática	24	10	7
			Total de horas	41		

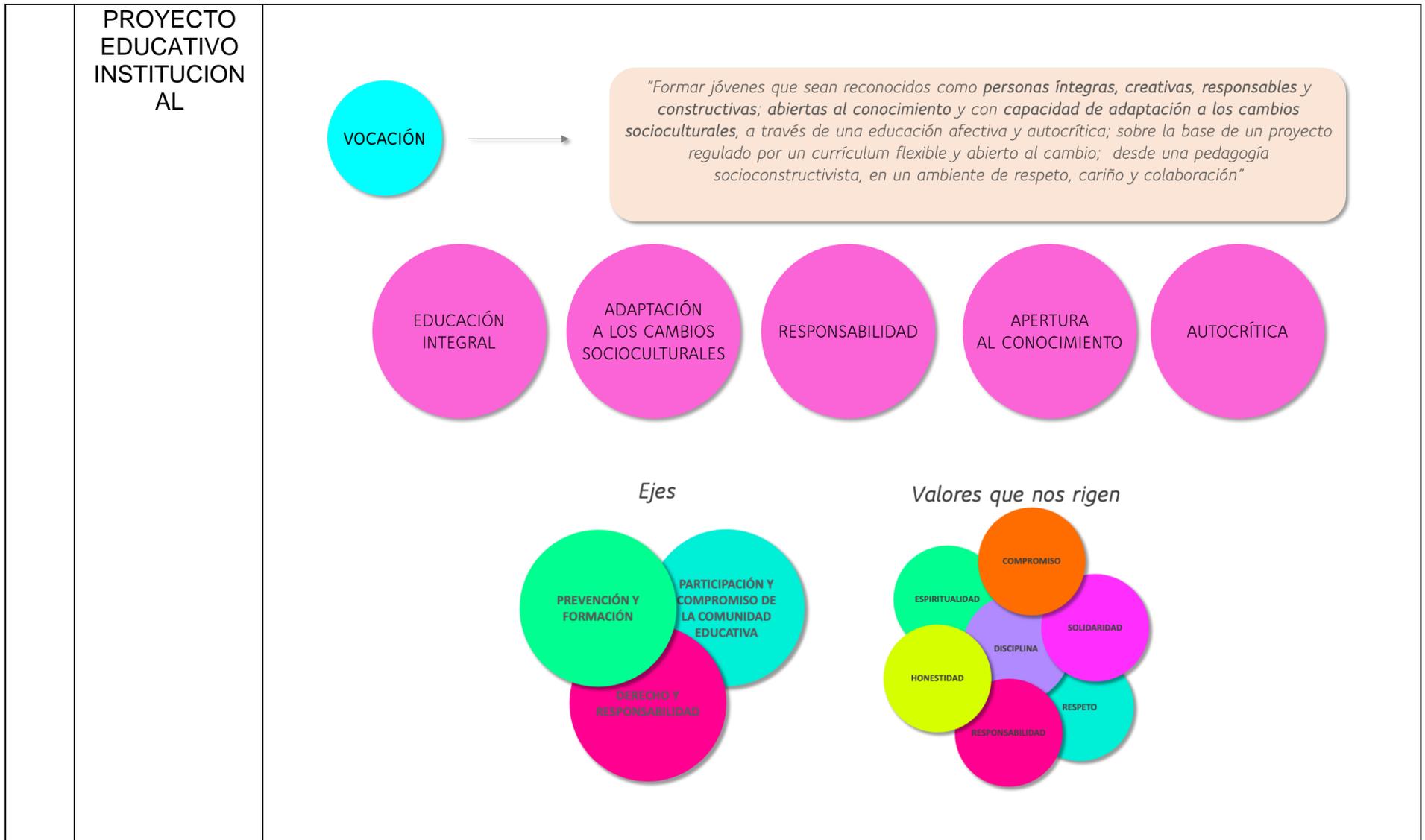
III° medio

ASIGNATURA	UNIDAD	OA'S	HORAS PEDAGÓGICAS		
			Sexualidad	Afectividad	Género
Orientación	2	Decisión Vocacional y proyecto de vida.	1	1	
	3	Factores protectores y de riesgos personales y sociales.	1	1	
	3	Vínculos y relaciones interpersonales.		3	
	1	Proyecto de Sexualidad y género <ul style="list-style-type: none"> • Elección grupal de la temática de su interés • Análisis de un producto cultural. • Presentación de hallazgos. 	7		7
Horas por temática			8	5	7
Total de horas			20		

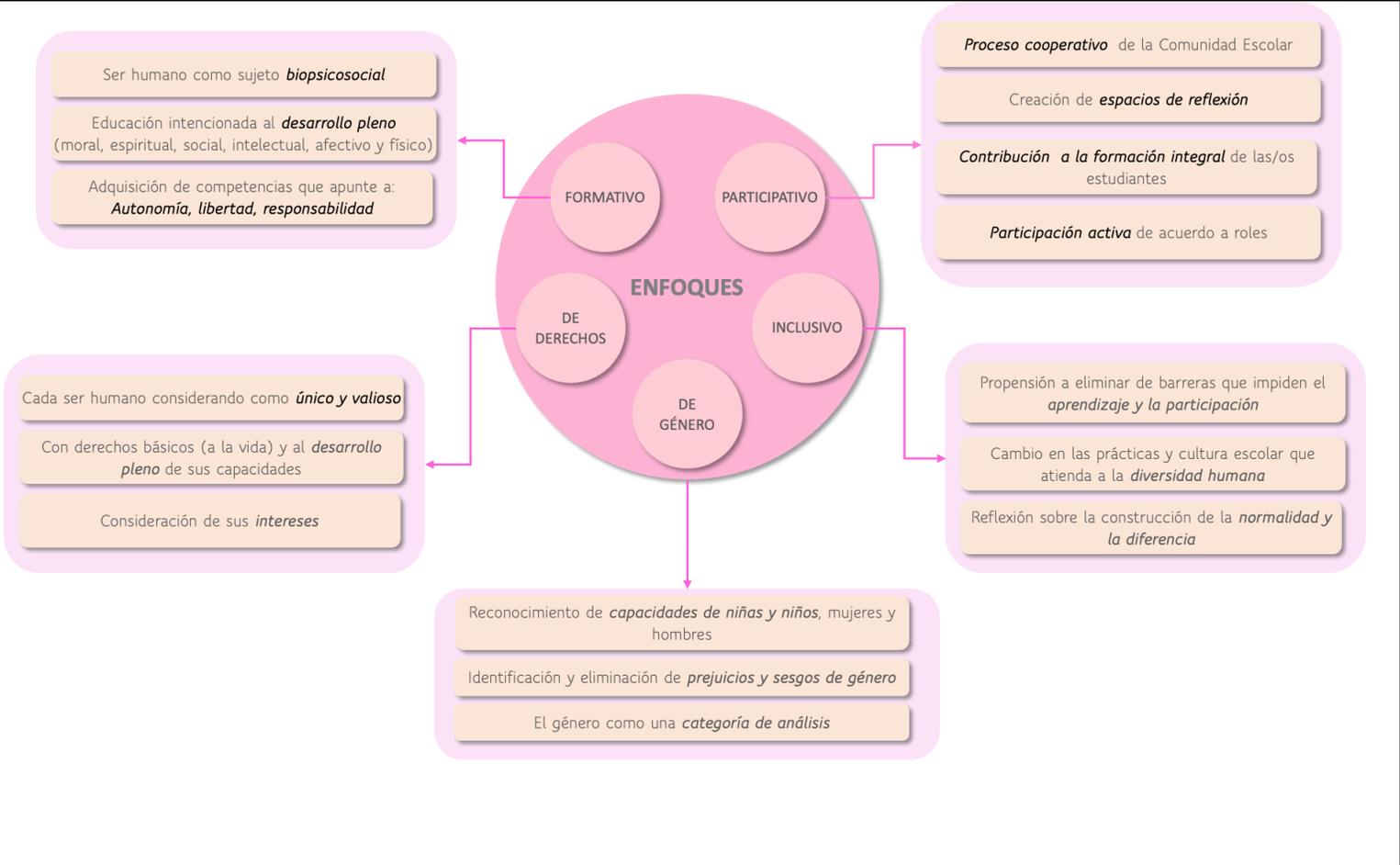
IVº medio

ASIGNATURA	UNIDAD	OA'S	HORAS PEDAGÓGICAS		
			Sexualidad	Afectividad	Género
Orientación	2	Decisión Vocacional y proyecto de vida.	1	1	
	3	Factores protectores y de riesgos personales y sociales.	1	1	
	3	Vínculos y relaciones interpersonales.		3	
	1	Proyecto de Sexualidad y género: <ul style="list-style-type: none"> • Elección grupal de la temática de su interés • Entrevista a una organización que trabaja esa temática. • Presentación de hallazgos. 	7		7
Horas por temática			8	5	7
Total de horas			20		

5. DIAGRAMAS.



ENFOQUES

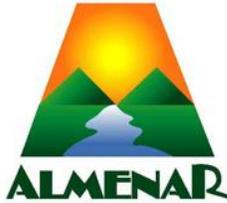


LEY N°20911

Crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado

(f)
Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

<p>LEY N°20418</p> <p>Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad</p>	<pre> graph LR A[BRINDAR INFORMACIÓN] --> B[OPORTUNA] A --> C[VERÁZ] A --> D[ADECUADA AL MOMENTO DEL CICLO VITAL] A --> E[SIN] subgraph E [SIN] E1[• SESGO] E2[• MANIPULACIÓN] E3[• COACCIÓN] E4[• TERGIVERSACIÓN] E5[• FRAGMENTACIÓN] E6[• NI OMISIÓN DE LA REALIDAD] end B --> F[A TODAS/OS, INDEPENDIENTE DE SUS CREENCIAS/CONVICIONES Y LA DE SUS FAMILIA] C --> F D --> F E --> G[RESPETANDO LA PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD ASOCIADA A LA IDENTIDAD, ORIENTACIÓN Y CONDUCTAS DE LAS/OS ESTUDIANTES] </pre>
<p>APROXIMACIÓN PEDAGÓGICA</p>	<pre> graph LR C1((CON ÉNFASIS EN LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA SAG)) C2((CON UNA MIRADA CRÍTICA)) C3((QUE GENERE UNA APERTURA A DIFERENTES TRAYECTORIAS VITALES)) </pre>



**PROTOCOLO
PROCESO DE ADMISION 2023
COLEGIO ALMENAR DEL MAIPO - COLEGIO ALMENAR DE PIRQUE**

I. Fundamentos

El Proceso de Admisión, por una parte, busca conocer a las familias de manera integral y entregarles información precisa de nuestro Proyecto Educativo Institucional asegurando una toma de decisión informada y en conformidad con su visión formativa para sus hijos; y por la otra, es una actividad de diagnóstico que busca observar y evaluar la adaptación que tendría un(a) estudiante postulante a nuestro colegio, en relación con las características propias de nuestro proyecto educativo. A su vez, permite observar el nivel de formación académica del postulante, lo que permitirá acordar junto a la familia los apoyos que requiera para una adaptación e integración adecuada al estilo educativo de nuestro colegio.

El proceso de admisión de los colegios Almenar del Maipo y Almenar de Pirque, se realiza conforme a los criterios de transparencia y no discriminación arbitraria, asegurando el respeto a la dignidad de los estudiantes y sus familias.

II. Requisitos para postular

1. Conocer y adherir al Proyecto Educativo institucional (PEI) del colegio Almenar del Maipo y colegio Almenar de Pirque (disponible en www.almenar.cl), certificando su adhesión a través de su firma en la ficha de admisión ¿?
2. Conocer y aceptar el Reglamento Interno Escolar (RIE) y el Reglamento de Evaluación (disponible en www.almenar.cl), certificando su conocimiento y adhesión a través de una firma al momento de la matrícula.
3. Respetar los plazos del proceso de admisión (fechas de entrevista, entrega de documentación, realización de evaluaciones, etc,)
4. Completar la ficha de admisión y el cuestionario a la familia, entregar la documentación solicitada en la etapa de convocatoria.
5. Cumplir con la edad al 31 de marzo según la normativa vigente:
 - Playgroup: 3 años cumplidos
 - Prekínder : 4 años cumplidos
 - Kínder : 5 años cumplidos
 - 1° básico : 6 años cumplidos

- 2° básico : 7 años cumplidos
- Mismo criterio para los cursos posteriores.

6. Desarrollar las evaluaciones especificadas para cada nivel en el punto Exámenes y entrevistas N° 3 de la página 3 de este documento. (En caso de mantenerse la comuna de Puente Alto y/o Pirque, según corresponda, en Fase 1, estas evaluaciones se reemplazarán por una entrevista con las educadoras diferenciales quienes aplicarán instrumentos que evaluarán habilidades generales)

7. Participar en jornada recreativa para postulantes a Prekínder y Kínder. (En caso de mantenerse la comuna de Puente Alto y/o Pirque, según corresponda, en Fase 1, esta actividad se reemplazará por un encuentro por plataformas digitales)

III. Procedimientos por etapa del proceso de Admisión

Nuestro proceso de admisión comprende cuatro etapas:

1. Convocatoria.
2. Entrevista personal con la familia
3. Exámenes de formación académica
4. Entrevista psicológica que permita conocer la capacidad de adaptación a nuestro proyecto y estilo educativo. (5° básico en adelante)

1. Convocatoria

Publicación en la página web la apertura del proceso de admisión señalando el N° de vacantes por nivel. Los interesados deben solicitar y completar la ficha de admisión y cuestionario para la familia, esta solicitud debe hacerse a secretaria@almenar.cl. Junto a la entrega de estos documentos debe adjuntar los siguientes certificados:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de estudio de los 2 años anteriores (si corresponde)
- Informe de personalidad de los 2 años anteriores (si corresponde)
- Informe de notas del año en curso.
- 1 fotografía tamaño carnet.

Nº de vacantes por nivel colegio Almenar del Maipo.

NIVEL	VACANTES	NIVEL	VACANTES	NIVEL	VACANTES	NIVEL	VACANTES
PLAYGROU P	13	2° BÁSIC O	0	6° BÁSIC O	2	II MEDI O	7
PREKINDE R	21	3° BÁSIC O	4	7° BÁSIC O	0	III MEDI O	12
KINDER	17	4° BÁSIC O	0	8° BÁSIC O	6		
1° BÁSICO	1	5° BÁSIC O	10	I MEDIO	20		

** El número de vacantes por nivel puede sufrir modificaciones de acuerdo a posibles permanencias de los estudiantes y/o traslados entre ambos colegios.

NOTA: Al oficializar la inscripción de un postulante el apoderado debe cancelar una cuota de \$25.000., por concepto de participación en el proceso de admisión.

2. Entrevista personal con la familia

Consiste en una conversación de mutuo conocimiento en la que se da a conocer el Proyecto Educativo de nuestro colegio y cuyo objetivo es verificar si la idea de proyecto educativo de la familia se corresponde con nuestro Proyecto Almenar. Esta entrevista la realiza la Directora de Admisión a todas las familias que postulan junto al Director de Ciclo respectivo o Coordinadora Académica.

3. Exámenes y entrevistas

Constituye una actividad esencialmente académica y formativa para los niveles superiores y centrada en el desarrollo y madurez, para los niveles iniciales. Se realiza de manera grupal en las áreas de Lenguaje y Comunicación, Matemática e Inglés y para los niveles de pre básica y NB 1 en identidad personal, imagen corporal, dibujo, lenguaje oral y relaciones lógico matemáticas como el manejo de cálculo, y lecto-escritura. El proceso de aplicación de los exámenes de admisión será diferenciado de acuerdo al nivel al que se postula, con un mínimo de 60% de logro en cada prueba.

a. Playgroup

Debido a la edad de los postulantes, el período de admisión se inicia en el segundo semestre de cada año. La Directora de Ciclo o Coordinadora Académica y/o la psicóloga realiza entrevista a la familia con el niño/a postulante, mientras simultáneamente éste se desenvuelve en distintos momentos de juego con la

asistente de educación parvularia quien colabora en este proceso. El objetivo, además de conocer a la familia busca evaluar el nivel de madurez del postulante en relación a la adaptación a Playgroup.

b. Prekínder y Kínder

Para prekínder y kínder, la aplicación de los exámenes de admisión será en las áreas de identidad personal, imagen corporal, dibujo, lenguaje oral y relaciones lógico matemática. Los exámenes serán aplicados por educadoras y coeducadoras de los niveles correspondientes, en situación de grupo. Paralelamente serán evaluados, vía observación, por la psicóloga y/o la educadora diferencial.

c. 1° y 2° básico

Para 1° y 2° básico la aplicación del test de admisión será en aspecto socio-afectivo de madurez además del manejo de cálculo y lecto-escritura. Los exámenes serán aplicados por las educadoras y coeducadoras de los niveles respectivos en situación grupal. Paralelamente serán evaluados, vía observación, por la psicóloga y/o la educadora diferencial, Directora de Ciclo o Coordinadora Académica.

d. 3° básico a III medio

Los postulantes serán citados a rendir exámenes de admisión en las áreas de Lenguaje y Comunicación, Matemática e Inglés. La aplicación y observación del proceso estará a cargo de la psicóloga y/o la educadora diferencial del colegio. En el caso de detectarse alguna situación especial, las profesionales derivarán al postulante a entrevista individual con la profesional que corresponda.

4. Entrevista psicológica

A partir de 5° básico, los postulantes, tras la entrevista personal a la familia, tendrán entrevista individual psicológica, mediante una pauta que permite evaluar su capacidad de socialización y también su real interés para integrarse al Almenar. Los exámenes y entrevistas se realizarán siempre en días hábiles y dentro de la jornada laboral establecida por el colegio.

IV. Resultados del Proceso de Admisión

Play Group a 1° básico

Los exámenes serán evaluados como:

Apto: Aceptación y matrícula

Apto con observaciones: Necesidad de reevaluación con postergación de matrícula hasta obtener los nuevos resultados dados por profesionales de psicología o educación diferencial.

No aceptación: No alcanza los estándares académicos que aseguren su progreso

académico y/o la visión formativa de la familia no se corresponde con el Proyecto Educativo del colegio.

Si han postulado más alumnos que las vacantes disponibles se abrirá una lista de espera con aquellos postulantes cuyos exámenes han sido evaluados como apto.

Si el informe de la profesora examinadora señala que el postulante es apto para un nivel distinto al que se postula, se aceptará al postulante sólo en el nivel propuesto por la profesional.

2º básico a IV medio

Para la aceptación del postulante, se requiere haber obtenido como mínimo un 60% de logro en cada uno de los exámenes rendidos y, además, los informes de las entrevistas practicadas por el equipo de apoyo deben corroborar la adaptación del postulante a nuestro proyecto. Si el alumno no alcanzara el porcentaje requerido en los exámenes o de las entrevistas se desprende alguna dificultad relevante en la capacidad de adaptación a nuestro proyecto educativo, sólo podrá ser aceptado previo compromiso por escrito de la familia aceptando las sugerencias del colegio de solicitar apoyo externo para que el postulante pueda superar esas dificultades.

IV. Decisión de Admisión

1. La decisión final la tomará el Equipo de Admisión sobre la base del informe de la entrevista con la familia, del resultado de los exámenes de admisión rendidos, del informe de la entrevista con la psicóloga o educadora diferencial o Director de Ciclo o Coordinadora Académica, según sea el caso; y, considerando, además, otros antecedentes relevantes, como los informes de notas y de personalidad de los dos años anteriores o el informe del jardín en su caso, y antecedentes como hermanos en el colegio o relaciones de parentesco o de amistad con otras familias del Almenar.

2. Conforman el Equipo de Admisión la Directora de Admisión, el Director de Ciclo o Coordinadora Académica respectivo y un representante de los profesionales del equipo de apoyo que corresponda al nivel de postulación. (Psicólogas y/o educadoras diferenciales)

3. La aceptación o rechazo de un postulante será informada vía mail a la familia, mediante una carta dirigida a la familia, en la cual se informará, además, acerca del desarrollo general del postulante o el porcentaje alcanzado en los exámenes rendidos, según sea el nivel al que ha postulado. En aquellos casos aceptados, dicha carta deberá presentarse dentro del plazo de 10 días corridos, contados desde la firma de la carta, en la oficina de administración, para formalizar los aspectos financieros que implica la incorporación de un estudiante al Almenar. Pasado dicho plazo el colegio se reserva el derecho de disponer de esa vacante para otro postulante.

V. Períodos de Admisión

El proceso de admisión para el año siguiente será abierto en abril de cada año, y desde ese momento se podrá solicitar vía mail, publicados en la página web, los antecedentes necesarios para dar inicio al proceso.

El período de toma de exámenes de admisión desde Prekínder a III medio, será en

junio de cada año en una primera etapa y en agosto en una segunda etapa. Ambas fechas son informadas vía mail a cada familia postulante. Posteriormente a estas fechas los exámenes se rendirán el último jueves de cada mes hasta enero del año siguiente y dependiendo de las vacantes disponibles. El período de entrevistas para Playgroup, se hará desde el mes de septiembre de cada año.

VI. Conductos regulares

1. Secretaria de Dirección, una vez abierto el Proceso de Admisión, remitirá a las familias que consulten, información general del colegio, aranceles, vacantes disponibles para el nivel consultado y la ficha de admisión.

2. Secretaria de Dirección recibida la ficha de admisión, enviará a la familia el cuestionario para padres el que se contestará en línea y a su vez, solicitará los documentos requeridos en el II. 1. anterior para postular.

3. Secretaria de Dirección, una vez que recepciona los documentos requeridos y el cuestionario para padres, contactará a la familia postulante para fijar la entrevista personal con la Directora de Admisión junto al Director de Ciclo o Coordinadora Académica según corresponda.

A su vez, citará a los postulantes a rendir su examen de admisión en las fechas que corresponda, debiendo tener acompañada toda la documentación requerida, es decir, informes de notas y de personalidad de los dos años anteriores, o informe del jardín si corresponde. El mismo día de la evaluación se procederá al pago del examen de admisión de los postulantes.

4. Dirección de Admisión es la encargada de llevar a cabo la primera etapa del proceso (entrevistas a familias), coordinando con los Directores de Ciclo o Coordinadora Académica, Psicólogas o Educadora Diferencial las entrevistas que corresponda, así como coordinar las diferentes fechas de admisión durante el año.

5. La psicóloga y educadora diferencial estarán encargadas de la aplicación de exámenes de admisión, evaluación y entrevistas especiales de acuerdo a la observación de un alumno y deben coordinarse con Directora de Admisión y Directora de Ciclo o Coordinadora Académica (ingreso de PG a 4º básico) en relación a los horarios y fechas para la aplicación de exámenes y entrevistas especiales que se den. Será responsabilidad de dichas profesionales de apoyo, entregar los resultados a Dirección de Admisión para la elaboración del informe final de aceptación o rechazo de la postulación de un alumno.

6. Coordinación Académica, será la encargada de revisar y entregar a la secretaria de Dirección los exámenes para su aplicación, y recepcionará los exámenes de admisión rendidos coordinando su revisión por parte de los profesores pertinentes. Revisará que cada examen corregido venga con las sugerencias del profesor en cuanto a mejorar los contenidos en las distintas áreas examinadas. Finalmente se encargará de enviar los exámenes corregidos y sus informes a secretaría de Dirección.

7. Secretaria de Dirección, será la encargada de centralizar toda la información de Admisión en la carpeta abierta para cada postulante. Coordinará cada uno de los estamentos involucrados en el proceso. Será la receptora de las solicitudes de admisión, recepcionará los documentos requeridos para postular y el cuestionario de padres debidamente contestado. Coordinará las fechas y horarios de exámenes

de admisión y entrevistas con las familias, de acuerdo a la disponibilidad de horario de la Directora de Admisión y las profesionales de apoyo. Derivará a las familias para pago de examen de admisión. Asimismo, deberá imprimir los exámenes de admisión, entregarlos a Coordinación Académica para ser visados y posteriormente una vez aplicados, derivarlos nuevamente a dicho estamento para su revisión. Una vez que los resultados han sido informados, deberá recepcionarlos en las respectivas carpetas y enviados a Directora de Admisión para decisión final de aceptación o rechazo de la postulación y la elaboración del informe final. Las postulaciones serán aceptadas para el año lectivo siguiente al año en curso, aceptando admisiones durante el año escolar en curso en situaciones excepcionales como cambios de ciudad o país y previa evaluación de Dirección de Admisión y disponibilidad de vacantes.

VII. Flujograma

1. Las familias postulantes se contactan con el colegio a través de Dirección o Secretaria de Admisión.
2. Secretaria de Admisión envía ficha de admisión a las familias incluyendo información general del colegio, los valores y disponibilidad de cupos para el nivel solicitado.
3. Una vez completa y entregada la ficha de admisión, se enviará cuestionario para padres y solicitará documentación requerida para postular en el II. 1. anterior.
4. Recibida la información del punto anterior, la Secretaria de Admisión fijará entrevista personal con la familia.
5. Dirección de Admisión realiza entrevista personal con el fin de verificar si el proyecto educativo de la familia se corresponde con nuestro Proyecto Almenar.
6. Rendición de exámenes de admisión por parte del estudiante.
7. Reunión Equipo de Admisión para decidir sobre la admisión del postulante, tomando en consideración todos los antecedentes que obran en las respectivas carpetas.
8. Dirección de Admisión elabora las cartas de aceptación y rechazo comunicando la respuesta a Secretaria de Admisión.
9. Secretaria de Admisión informa resultados de postulación a las familias vía mail y entregará cartas de aceptación a las familias. Esta carta deberá ser presentada dentro del plazo de 10 días en la oficina de administración al momento de matricular y completar los trámites administrativos que implica

la incorporación de un estudiante al colegio. Dicho plazo se cuenta desde la firma de la carta de aceptación y de no hacerse efectiva la matrícula dentro de ese plazo, el colegio se reserva el derecho de disponer de esa vacante para otro postulante.

VIII. Admisión por traslados Colegio Almenar de Pirque - Almenar del Maipo

El traslado de un estudiante entre los colegios Almenar del Maipo y Almenar de Pirque podrá realizarse siempre y cuando exista disponibilidad de vacante en el colegio de destino. Una vez cumplido este requisito, la familia deberá entregar la siguiente documentación para obtener la autorización de cambio del colegio que recibe. La secretaria de Dirección será la encargada de coordinar la petición de traslado, a través de la Dirección General del colegio.

1. Antecedentes que debe aportar la familia

- Ficha de traslado con datos de familia y estudiante
- Carta del apoderado que describa motivos para el cambio.

2. Antecedentes que debe aportar el colegio de origen (Interno)

- Informes o certificados de notas de los dos últimos años.
- Registro de anotaciones del Libro de Clases de los últimos dos años
- Copia de informes o antecedentes psicológico o psicopedagógicos del alumno(a).
- Copia de cartas de condicionalidad, amonestación, compromiso o felicitación que el alumno(a) haya obtenido en su vida escolar. Los originales de los antecedentes deben quedar en el colegio de origen a modo de respaldo.

3. Entrevistas

- Entrevista de los padres o apoderados con Dirección de Ciclo o Coordinadora Académica del colegio de destino.
- Entrevista del alumno(a) con la psicóloga.

4. Resolución

Revisados todos los antecedentes, la Dirección respectiva resolverá aceptar o rechazar el traslado, comunicando oficialmente, a través de la secretaria de Dirección esta decisión a la familia en un plazo que no supere los 15 días a contar de la recepción de la petición.

Las postulaciones serán aceptadas para el año lectivo siguiente al año en curso, aceptando admisiones en medio del año escolar en situaciones excepcionales y previa evaluación de Dirección General del Colegio de destino y la disponibilidad de vacantes.

IX. ADMISIÓN PARA POSTULANTES EXTRANJEROS

Antecedentes

La convalidación/validación de estudios es el reconocimiento del nivel o curso realizado en el extranjero, equivalentes a la Educación General Básica o a la Educación Media, por chilenos o extranjeros que regresen o ingresen al país, conforme a lo dispuesto en los tratados o convenios suscritos por Chile y la normativa especial vigente. Por lo tanto, el proceso de postulación al Colegio Almenar del Maipo o Colegio Almenar de Pirque por parte de estudiantes que han realizado estudios en establecimientos educacionales no reconocidos por el Estado o han realizado estudios en el extranjero, debe darse de la siguiente manera:

- a. Contactarse con secretaria de Dirección para verificar disponibilidad de vacantes del nivel a postular.
- b. Si hubiera vacantes, por medio de secretaria de Dirección, concertar entrevista de los apoderados con Directora de Admisión, rendir exámenes y entrevista psicológica si el ingreso al nivel lo requiera.
- c. Si la postulación es aceptada, el apoderado del estudiante deberá presentar a la Dirección de ciclo o Coordinación Académica correspondiente en un plazo no superior a 5 días hábiles, una vez recibida la carta de aceptación el CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA PROVISORIA, mientras se tramita el CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS.
- d. En un plazo no superior a 90 días una vez presentado el CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA PROVISORIA, debe entregarse al colegio (Dirección de Ciclo o Coordinación Académica correspondiente) el CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS.

Todos los procedimientos de tramitación de certificados y convalidaciones deben ser realizados en las oficinas de la Dirección Provincial de Educación correspondiente a la comuna del colegio.

Dirección de Admisión
Colegio Almenar del Maipo - Colegio Almenar de Pirque

MEDIDAS ORIENTADAS A GARANTIZAR LA HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. CONDICIONES SANITARIAS MINIMAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Los establecimientos educacionales deben velar porque existan condiciones sanitarias, ambientales y de seguridad que resguarden la salud y la seguridad de los estudiantes y de las personas que allí concurren, de igual modo prevenir situaciones que resguarden su seguridad y buena salud.

De las condiciones sanitarias

- El establecimiento encuentro se ubica en un sector urbano, alejado de focos de insalubridad tales como, basurales, descargas de aguas servidas e industriales, y otros de características similares.
- El establecimiento cuenta red de agua potable.
- El establecimiento cuenta con recintos destinados a servicios higiénicos para uso de los estudiantes y del personal que labora en el establecimiento. Los servicios higiénicos del personal se encuentran en recintos separados del uso de los estudiantes y cuentan con la dotación mínima de artefactos exigida por el Ministerio de Salud para los lugares de trabajo, de conformidad con la legislación vigente.
- Los servicios higiénicos mantienen sus artefactos en buen estado de funcionamiento y de limpieza, además de estar protegidos del ingreso de vectores de interés sanitario.
- Los servicios higiénicos son de uso exclusivo de los estudiantes calculándose el número de artefactos según el número de estudiantes que concurren al establecimiento, considerando baño para estudiantes con capacidades diversas.
- El establecimiento cuenta con servicios higiénicos, artefactos sanitarios, papel higiénico, en cantidad y calidad suficiente, según lo dispuesto por la Autoridad Sanitaria.
- La dimensión del recinto de los servicios higiénicos garantiza la privacidad, circulación y comodidad en el uso de los artefactos.
- Los servicios higiénicos se encuentran separados de lugares de áreas de servicio y almacenamiento de alimentos, así como áreas de disposición de residuos, y son fácilmente accesibles, en especial destinados para personas con capacidades diferentes o movilidad reducida.
- Los recintos de servicios higiénicos se encuentran bien iluminados interior y exteriormente, cuentan con ventilación natural.
- El establecimiento por contemplar el desarrollo de actividades deportivas u otras de índole físico, cuenta con duchas y camarines.
- El recinto de las duchas y camarines garantiza la privacidad, circulación y comodidad en el uso de los mismos.

- Los residuos se disponen en contenedores y bolsas plásticas de un tamaño que sea de fácil manejo para su traslado, debiéndose depositar en un recinto especial para su retiro posterior por los servicios municipales.
- El Colegio deberá tomar las medidas de higiene y saneamiento básico pertinentes para evitar la presencia de vectores. Estas medidas podrán complementarse, cuando el caso lo requiera, con la aplicación de insecticidas y/o raticidas, por empresas autorizadas por la Autoridad Sanitaria.
- Las manipuladoras de alimentos, deberán mantener un estado de salud que garantice que no representa riesgo de contaminación de los alimentos que manipule.
- La elaboración de alimentos deberá cumplir con los estándares de manipulación de alimentos que exige la autoridad sanitaria en forma sistematizada y auditable cuyo único responsable es la empresa Apunto Servicios de Alimentación S.A.
- No se podrán regalar, expender, elaborar, comercializar y/o publicitar alimentos que lleven el logo “ALTO EN”, ni aquellos que superen los límites de energía, calorías, azúcares, sodio y grasas saturadas, establecidos en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el DS N° 977, del Ministerio de Salud.
- Los comedores de las estudiantes se encuentran en buenas condiciones de uso y son permanentemente aseados. Las superficies de las mesas y sillas son de material lavable.
- Cuando se detecte la presencia de vectores de interés sanitario se deberán tomar todas las medidas de saneamiento y control necesarias para eliminar los focos de proliferación y atracción, así como las vías de acceso de los vectores al establecimiento, debiendo procederse a la fumigación, desinfección, desinsectación y/o desratización, según proceda, lo que deberá llevarse a cabo, fuera de las horas de funcionamiento habitual del establecimiento, por empresas expertas que cuenten con la respectiva autorización sanitaria. Dicha autorización deberá estar disponible ante la Autoridad Sanitaria.
- Las salas de espera y los lugares de tránsito, deberán mantenerse constantemente aseados y contarán con receptáculos para la disposición de basuras, en cantidad suficiente y convenientemente distribuidos, debiendo cuidarse que ellos tengan espacio disponible en forma permanente.
- El establecimiento cuenta con un recinto cerrado para la disposición y almacenamiento de insumos y artículos de aseo, así como bodega de materiales, cuyo acceso deberá ser restringido sólo al personal del establecimiento.

Del personal para estas funciones sobre higiene en Educación Parvularia:

Acciones planificadas que permiten garantizar la higiene de los diferentes espacios

educativos, con el propósito de resguardar la salud de los párvulos y toda la comunidad educativa.

- Condiciones de higiene en el momento de la alimentación.
- Medidas de higiene del personal que atiende a los párvulos, con especial énfasis en el lavado de manos.
- Mantenimiento de espacios y áreas para evitar la entrada y/o eliminar la presencia de vectores y plagas.
- Orden, desinfección y ventilación de recintos y sus elementos: colchonetas, sala de juegos, muebles y material didáctico.
- Condiciones de higiene en baños.